TOMO LXXIII Montevideo, Miércoles 12 de Diciembre de 1923 Núm. 5299

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUSCRIPCION

PRECIOS DE ...

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Mensaje de la Presidencia de la República al Consejo Nacional de Administración adjuntando un proyecto de Ley Orgánica para la Armada.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Ministerio de Guerra y Marina. — Honorable Consejo Nacional de Administración: Con el objeto de que Vuestra Honorabilidad se sirva darle el trámite correspondiente, si no tuviese observaciones que formular bajo el punto de vista financiero, os remito el adjunto proyecto de ley orgánica para la Armada.

La Marina, lo mismo que el Ejército, no tienen la ley orgánica que debe regirlos, determinando la composición de sus diversos organismos, el reclutamiento y la formación de su personal, observándose, en cuanto ha sido posible, las prescripciones de nuestro Código Militar.

Tampoco existen para la Armada las leyes de ascenso, jerarquías y retiro, qué han sido sancionadas sólo para el Ejército.

El proyecto actual viene a llenar ese vacío, estableciéndose la ley orgánica, las de retiro y ascenso, aplicándose, en cuanto es posible, las disposiciones de la que ha sido elevada recientemente para el Ejército y agregándose aquellas disposiciones que la especialidad del servicio requieren.

... proyecto, modesto en sus propor... a nuestros re-... Al pro... ciones, como correspon... cursos y a toda obra inicial, se acompaña el presupuesto de gastos, en el que se ha tratado de conservarse dentro de las cifras de los gastos actuales, bien reducidos tratándose de un país de costas tan extensas y de indiscutible importancia marítima en el porvenir.

El presupuesto actual de la Marina importa la cantidad de ochocientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 866.765.84), al que, agregado el refuerzo de rubros solicitado con fecha 16 de Mayo de 1923, que alcanza a la suma de setenta y tres mil doscientos pesos ($ 73.200.00), forma un total de novecientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 939.965.84).

El presupuesto proyectado que se adjunta asciende a la cantidad de novecientos dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos ($ 902.453.00), produciéndose, en consecuencia, una economía de treinta y siete mil quinientos doce pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 37.512.84).

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — JOSE SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Mensaje del Ministerio de Guerra y Marina al señor Presidente del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada relativo a la nueva organización de la autoridad superior de esta entidad.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Diciembre 10 de 1923. — Señor Presidente del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, general de división don Segundo Bazzano: Con motivo de la nueva organización de la autoridad superior de la Intendencia General del Ejército y la Armada, conviene que el Consejo proponga al Ministerio las bases más apropiadas para que la función de vigilancia que la ley de 30 de Noviembre atribuye a V. S.a o a uno o varios de los miembros sobre el cumplimiento de las resoluciones de dicho Consejo se haga efectivo.

El Gobierno tiene plena confianza en la acción que desplegará el Consejo en el cumplimiento de los cometidos que las disposiciones vigentes atribuyen a un organismo tan importante, dentro de los servicios auxiliares, como es la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Animado del firme propósito de encuadrar la actividad gubernativa dentro de las normas establecidas por la Constitución y las leyes, la Presidencia de la República recomienda de una manera especial que las erogaciones que demande el cumplimiento de los servicios a cargo de esa institución no se excedan de las cantidades autorizadas en los rubros respectivos de la ley de Presupuesto General de Gastos.

Si las necesidades imperiosas del servicio requirieran la realización de gastos que excedan a las sumas presupuestadas con tal objeto, V. S.a debe dar al Ministerio, con la anticipación debida, conocimiento de tal hecho, con las explicaciones pertinentes, a fin de que la Presidencia de la República tome, si considera procedente, la iniciativa legislativa que corresponda.

El Consejo deberá tener presente, además, en sus resoluciones, las dificultades ... del Estado, a fin de ... de orden financiero del ... hacer un estudio apropiado de los distintos suministros y de las necesidades efectivas sobre aprovisionamiento.

Saluda a V. S.a atentamente.—ROBERTO P. RIVERÓS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

Resolución. Prohibe la importación al país de todo lo que se indica, procedente del Continente Australiano.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 10 de 1923. — (Carpeta número 1923|1923). — Vistos estos antecedentes, relacionados con la peste bovina en Australia, según denuncia de la Legación del Uruguay en Londres, confirmada por informe telegráfico del Consulado en Melbourne al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Resultando: Que la grave epizootia constatada en Australia no ha existido nunca en nuestro país;

Atento a lo acordado por la Primera Conferencia Internacional sobre la Peste Bovina celebrada en Montevideo el 1.o de Mayo de 1921;

De acuerdo con lo establecido en el inciso A del artículo 2.o del Reglamento para la importación y exportación, de la ley de 13 de Abril de 1910, sobre Policía Sanitaria;

Y, con lo informado por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Prohíbese la importación al país, de toda clase de animales, productos de origen animal, camas, forrajes y demás productos agrícolas, procedentes del Continente Australiano o que sin tener dicha procedencia hubieran sido conducidos por navíos que hubieren hecho escala en algún puerto del referido continente.

2.o Los navíos procedentes de Australia o con escala en dicho continente sufrirán la visita sanitaria en el antepuerto.

A) Si no traen en el cargamento los productos cuya importación se prohibe, podrán atracar a muros después de haber sido puestos en libre plática.

B) En caso contrario, operarán en lanchas en el antepuerto, con guardia sanitaria permanente, rechazándose de la carga lo que se halle comprendido dentro del artículo 1.o.

3.o Los gastos que demande el cumplimiento de las medidas sanitarias que se adopten por la presente o que se adoptaren con fines profilácticos correrán de cuenta de los que las causaren.

4.o El Ministerio de Industrias gestionará por la vía correspondiente:

A) La obtención de informes consulares sobre la fecha en que se constató la infección pestosa, la declaración de infec-

mortalidad y medidas adoptadas para su extinción.

B) Recabará informes sobre las medidas profilácticas adoptadas por las autoridades sanitarias de Inglaterra.

C) La notificación del personal de prácticos por intermedio de la Capitanía General de Puertos.

5.o Las infracciones a las medidas contenidas en la presente resolución serán penadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la citada ley, con multas de cinco a cien pesos (de $ 5.00 a $ 100.00), duplicándose la pena en caso de reincidencia.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FLEURQUIN. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1923.

1—Resolución autorizando a la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada para adjudicar a los señores Rodríguez y Cía, Ruvertoni Hnos., Peluffo y Cía., sucesión Amodeo y Storace y Cía. el suministro de los artículos que se detallan para atender los aprovisionamientos reglamentarios del Ejército y la Armada durante los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso y Enero y Febrero de 1924.

2—Resolución autorizando a la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada para rescindir los contratos celebrados por el alquiler de dos fincas pertenecientes, una a la señora Amelia Velázquez de Arenillas y la otra del señor Luis Cerizola que vencen en el mes de Abril de 1924.

3—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 4.267.48, importe de los gastos de carácter permanente que debe abonar la misma por el mes de Noviembre de 1923.

4—Resolución no haciendo lugar a la gestión del señor Roberto Garros para que se le permita ingresar a la Escuela Militar de Aviación.

5—Resolución declarando que debe considerarse como prueba fehaciente a los efectos del cómputo de los servicios prestados por el capitán don José Baco los documentos de fojas 3 y 5 de este expediente.

6—Resolución autorizando a la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para modificar el botiquín reglamentario de las unidades aprobado con fecha 11 de Enero de 1922.

7—Resolución adoptando como modelo de borceguí para uso del personal de tropa del Ejército el que presenta la Intendencia General del Ejército y la Armada en sustitución del que se establece en el Reglamento de uniformes y monturas aprobado le 23 de Octubre de 1916.

8—Resolución dejando sin efecto la entrega de aceite de linaza crudo y las brochas para cal adjudicadas a los señores Rodríguez y Cía. por resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Julio 25 de 1923 aprobada gubernativamente por la de Agosto 28 del mismo año.

9—Resolución aprobando la del Consejo de Administración de la Sanidad Militar de fecha Noviembre 6 de 1923, en el concepto de que tenga margen suficiente en metálico y disponible la ley de "3 de Enero de 1922" y que las afectaciones de orden legal no se perjudiquen con esta autorización.

10—Resolución autorizando al señor jefe del Arsenal de Guerra para invertir hasta la cantidad de $ 50.00 en la adquisición de ciento veinticinco kilos de cloruro de calcio del producido de "Entradas y salidas de explosivos".

11—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Batallón de Zapadores número 1 por la cantidad de $ 39.78, como reintegro de igual suma invertida por la expresada unidad en funciones del servicio durante el mes de Setiembre último.

12—Resolución expidiendo orden de pago a favor de los señores Rius Hnos. por la suma de $ 21.00, importe de los tomos 41, 42 y 43 que se le adeudan de la "Enciclopedia Universal Ilustrada".

13—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios en comisión en la Zona Militar número 4 el teniente don Joaquín Urrutia del Arsenal de Guerra.

14—Resolución declarando que la Contaduría General de la Nación debe liquidar al señor capitán de navío don José Aguiar los sueldos que le corresponden por su empleo militar, desde el mes de Octubre último inclusive.

15—Resolución nombrando para ocupar un cargo de suboficial de 3.a clase de Artillería al cabo de primera clase de la misma especialidad don Francisco Mazzei.

16—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 30.00, cantidad que deberá girar al Batallón de Infantería número 13 para atender los gastos de comisiones de reclutamiento.

17—Decreto disponiendo que pase a figurar en "Disponibilidad" el teniente Adolfo Aguiar.

18—Resolución autorizando al señor jefe del Batallón de Infantería número 2 para adquirir en la ciudad de Mercedes 120 kilogramos de blek. Se expide orden de pago por $ 24.00, importe de la adquisición de la referencia.

19—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer al Polígono de Tiro de Punta Carretas de cuatro faroles a kerosene, una lámpara a kerosene para escritorio y un cajón de kerosene.

20—Resolución aprobando la de la ex Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Setiembre 14 último por la que se aprobó la provisión de materiales requeridos por la Dirección del Curso de Ingenieros.

21—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para que del stok de efectos usados que tiene en Almacenes provea al Polígono de Tiro de Punta Carretas los muebles solicitados.

22—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para prorrogar hasta el 31 del mes corriente el contrato relativo al suministro de leche para las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos que efectúa la lechería "Central Uruguaya".

23—Resolución disponiendo que Construcciones Militares proceda a efectuar las reparaciones necesarias en las fortificaciones del puente de "25 de Agosto". Se expide orden de pago por $ 96.57, importe de las reparaciones de la referencia.

24—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para aceptar el presupuesto de la Compañía de Aguas Corrientes para la instalación del servicio de aguas corrientes en el Polígono de Tiro de Punta Carretas.

25—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para aceptar el ofrecimiento del señor jefe del Batallón de Infantería número 11 de un terreno de su propiedad para el cultivo de verduras destinadas al personal de esa unidad.

26—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para cubrir con rentas propias el exceso de $ 2.844.65 habido en los gastos del mes de Setiembre último.

27—Resolución dejando sin efecto la de fecha 24 de Julio de 1923 por la que se concedió, con carácter precario, la autorización solicitada por el señor Eugenio Tagliafico para la construcción del varadero a que se refieren estos antecedentes.

28—Resolución aceptando la renuncia presentada por el doctor don Manuel Cacheiro del cargo de ayudante 2.o de Sanidad.

29—Resolución declarando terminada la comisión confiada en el Instituto de Pesca al capitán de fragata don Oscar Tagle.

30—Resolución nombrando médicos ayudantes de Sanidad adjuntos, honorarios.

31—Decreto nombrando 2.o jefe del Batallón de Infantería número 11 al mayor don José B. Maldrazo, y 2.o jefe del Batallón de Infantería número 18 al mayor don Horacio V. Pintos.

32—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios en la Zona Militar número 2, en calidad de agregado, el capitán don G. P. Julián Villagrán, con destino actualmente en la Escuela Militar.

33—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios en el Batallón de Infantería número 11 el teniente don Nicanor Perdomo Borches, y al Batallón de Infantería número 9 el alférez don Isidro Guixe.

34—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para adjudicar el suministro de las herramientas y materiales que se mencionan, para el Servicio Veterinario y de Remonta correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.

35—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para que disponga que el personal de dicha repartición preste su concurso para la confección del mapa de la República al millonésimo.

36—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 4.196.88, importe de los gastos de carácter permanente que debe abonar la misma por el mes de Diciembre corriente.

37—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 84.966.37, importe de las cuentas que se detallan en el estado adjunto número 8, que comprenden suministros efectuados durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre de 1923.

38—Resolución disponiendo que el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada abone al señor Sebastián Calcagno $ 3.752.59, que con más los pesos 1.000.00 que este proveedor debe al Estado por pastoreo, forman los pesos 4.752.59 adeudados a dicho señor por suministros.

39—Se concede privilegio de paquete al vapor inglés "Roxby".

40—Se declara retirado al soldado Orfilio Orozco del Batallón de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 24.00.

41—Se declara retirado al soldado Casiano Coronel, del Regimiento de Caballería número 3, con una asignación mensual de $ 22.40.

42—Se reincorpora a la lista de premios de constancia con el de primera clase que antes tenía, al actual trompa del Regimiento de Artillería número 1, Ernesto G. Santos.

43—Se declara retirado al cabo de la Compañía de Ametralladoras, Fermín

Leiva, con una asignación mensual de $ 20.00.

44—Se resuelve que la Tesorería General de la Nación devuelva al Batallón de Infantería número 18, la cantidad de $ 11.66, importe del sueldo por el mes de Agosto del corriente año, del corneta Manuel J. Silva.

45—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Tránsito Gómez, del Batallón de Infantería número 7.

46—Se otorga premio de constancia de segunda clase al corneta Justiniano Evaristo, del Batallón de Infantería número 4.

47—Se otorga premio de constancia de segunda clase al suboficial de mar de 3.a clase Luis Figueroa, del R. O. U. "Depósito de Marineros".

48—Se otorga premio de constancia de 3.a clase al soldado Alfredo Herro, del Regimiento de Caballería número 1.

49—Se elimina de la lista de "Retirados de Tropa" (ley 1.o de Febrero de 1919), dejando a salvo sus derechos, a los soldados Saturnino Benítez y Manuel Romero.

50—Se otorga premio de constancia de primera clase al ordenanza del Estado Mayor del Ejército Lorenzo Pereyra

51—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por $ 19.500.00, para atender el déficit de esa Caja por el mes de Noviembre próximo pasado.

52—Resolución concediendo seis meses de prórroga de licencia para residir en la Argentina a la pensionista militar señora Sandalia Domínguez de Martínez.

53—Resolución nombrando auxiliar 1.o de la Secretaría de la Intendencia General del Ejército y la Armada, al señor Juan B. Lascano.

54—Resolución nombrando cantinero del Batallón de Infantería número 13, a don Pedro Celestino San Román.

Asuntos firmados el día 5 de Diciembre

Mensaje al Consejo Nacional de Administración remitiéndole copia de la ley sancionada el 3 del corriente autorizando la obtención de un crédito en el Banco de la República hasta $ 400.000.00, para pago de provisiones de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Decreto nombrando Jefe Director de la Direción de Telegrafía sin Hilos al señor ingeniero Gilberto Lasnier.

Mensaje al Consejo Nacional de Administración remitiéndole el proyecto de ley Orgánica para la Armada.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

Expediente sobre pago de $ 16.50 por arreglo de un tanque en el Instituto Meteorológico Nacional. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido de autorización del Archivo y Museo Histórico Nacional para descargar mensualmente del rubro "Gastos de Oficina" $ 8.00 para abono de tranvía a los porteros. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre certificado de existencia del jubilado escolar Ramón Sabater. — Pase a la Caja Escolar a sus efectos.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores referente al decreto del Rey de España sobre constitución de las Cámaras oficiales del Libro. — Pase al Ministerio de Industrias a sus efectos.

—Expediente sobre pago de $ 9.00 por publicación llamando a licitación para la colocación de estanterías de hierro en el Archivo General Administrativo.— Pase al Archivo General Administrativo a sus efectos.

—Expediente sobre pago de $ 10.00 por publicación del llamado a licitación para instalar un ascensor montacarga en el Archivo General Administativo. — Pase al Archivo General Administrativo a sus efectos.

—Expediente sobre certificado de pago por $ 120.00 al sobrestante de la obra "Felipe Sanguinetti" por Noviembre próximo pasado. — Se manda librar cheque contra el Banco de la República por pesos 118.80 para el pago de la referencia.

—Expediente sobre pedido de la señora Esperanza Viscay de Hugalde de anticipación de los trabajos en la Escuela Artigas (Paraguay). — Con el señor Fiscal y devuélvase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a los fines pertinentes.

—Expediente sobre pensión de los menores hijos de Elisa C. Bagnatti de Sendic. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido de útiles escolares de la Jefatura de Policía de Minas. — Para su conocimiento pase al Ministerio del Interior.

—Expediente sobre reparaciones al edificio de la escuela rural número 4 de San José. — Atento a que no existe rubro con qué atender la erogación de que se trata, espérese a mejor oportunidad.

—Expediente sobre desagote del pozo negro en la escuela de 2.o grado número 51 de la Capital. — Pase al Ministerio de Obras Públicas a fin de que recabe informes de la Dirección de Arquitectura.

—Expediente sobre propuesta de venta al Estado de la propiedad que ocupa el Archivo y Museo Histórico Nacional por $ 50.000.00. — Pase a informe del Director del Archivo y Museo Histórico Nacional.

—Expediente sobre pensión de doña María Josefa Read. — Para mejor proveer vista al señor Fiscal de Hacienda.

—Expediente sobre balance trimestral de Setiembre a Noviembre próximo pasados de la Biblioteca Nacional. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido del Ministerio de Industrias de los antecedentes del registro de la marca "Jabón curativo Sante". — Agréguese el expediente solicitado y remítase al Ministerio de Industrias

—Expediente sobre rectificación de jubilación de Luisa Preyones y Martínez —Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente sobre pedido del Archivo y Museo Histórico Nacional para cerrar por 15 días esa oficina a los efectos de la limpieza reglamentaria. — Se concede el pedido a contar del 10 del corriente.

—Expediente sobre ampliación del pedido de licencia del señor Daniel Martínez Vigil. — Se concede la ampliación solicitada.

—Expediente sobre pedido del Ministerio de Obras Públicas de un pasaje de ida y vuelta a Durazno y $ 160.00 para inspeccionar las escuelas números 5, 9, 13 y 17 de ese Departamento. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre comunicación de fallecimiento de los jubilados escolares Mercedes Bounine, Feliciano Calzada Carré y Amalia Costa Brie. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de Dolores Artecona de Bouza Paz. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de Carmen Vallarino de Dura. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido de pensión de la viuda de Feliciano Calzada Carré. —Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de Blanca Penes de Ribas. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de María Bardier. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre rectificación de jubilación de José Dambolona. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de Josefina Bula. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de Ecilda Ruiz de Núñez. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de Josefa Mendia de Barros. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de Irene González de Mántaras. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido de pago de asignaciones por alquiler de casa formulado por los Inspectores de Escuelas Joaquín R. Sánchez, Emilio Fournié y J. Tomás Portela. — Habiendo sido reforzado el rubro "Alquileres", vuelva al Consejo de Enseñanza para que informe sobre la justicia del pedido y sobre la forma en que se ha liquidado a los peticionarios la asignación dispuesta por resolución de 28 de Junio próximo pasado.

—Expediente sobre pedido del Consejo de Enseñanza para disponer de $ 700 para remunerar a los miembros del Tribunal de Cursos de Ayudantías de 1.er grado. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido del Cuerpo Médico Escolar para que los médicos del Servicio Público de los Departamentos reconozcan a los miembros del personal enseñante. — Vista al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

—Expediente sobre pedido de la Contaduría General para que el Consejo de Enseñanza le remita el monto de lo que adeuda del ejercicio 1921-1922. — Atento lo indicado por la Contaduría General, vista al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Expediente sobre pedido del Consejo Nacional de Enseñanza para presupuestar las cantidades que indica por concepto de asignación de alquiler de casa. — Atento a lo informado, archívese.

—Expediente sobre pedido del Ministerio de Industrias para que el Director de la Estación Agronómica de Salto inspeccione en compañía del ingeniero Roberto R. Peña los campos de don Arturo Benenatti en ese Departamento. — Como se solicita, diríjase la nota correspondiente al Presidente del Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas.

La Secretaría.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 1923

(EJERCICIO ECONÓMICO 1923-1924)

INGRESOS

A intereses

Banco de la República—Cupones de los siguientes títulos:

Deuda Obras Públicas y Conversión, 1918	$ 1 467 —	
Idem Usinas Eléctricas del Estado	» 8.601 25	» 10.068 25

» Impuesto de Herencias

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Cuota correspondiente al mes de Julio actual	» 16.666 66
	$ 26.734 91

EGRESOS

Por Comisión 1 o/o

Banco de la República—Sobre cobro de cupones de títulos en custodia	$ 100 68

» saldo

Que pasa al 1.° de Agosto entrante:

Banco de la República: efectivo en cuenta corriente	$ 21.818 74	
Existencia en Caja	» 4.815 49	» 26 634 23
		$ 26.734 91

Montevideo, Julio 31 de 1923.

Luis Crosignani, Contador.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°: *Juan Aguirre y Gonzáles*, Presidente.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Setiembre de 1923

Existencia que pasa del mes de Agosto próximo pasado, a saber:		
En efectivo	$	28.098 47
Banco de la República — Cuenta Asistencia	"	376.257 80
Idem ídem ídem—Cuenta Gustavo Saint Bois	"	6.559 78
	$	410.916 05
Existencia que pasa del período complementario del Ejercicio 1922-23:		
En efectivo	$	40.882 24
Banco de la República — Cuenta Rossell y Ríus	"	400 23
Idem ídem ídem—Cuenta Gustavo Saint Bois	"	116.529 43
	$	157.811 90
Ingreso por rentas—		
Renta de lotería	$	222.462 —
Pensiones Hospital Vilardebó	"	8.190 —
Hospitalidades	"	921 66
Servicio público — Auxilios	"	296 —
Impuesto $ 10.00 a las carreras de campaña	"	3.220 —
Establecimientos departamentales — Cuenta renta	"	469 04
Pensiones departamentales	"	1.198 80
Hospitalidades departamentales	"	1.367 40
Impuesto a los pasajes	"	1.818 80
Idem al champagne	"	369 60
Escuela del Hogar	"	16 —
Impuesto a boletos del sport extranjero	"	3.297 36
Intereses	"	909 68
Impuesto a teatros, casinos y biógrafos	"	2.622 95
Idem 1 1|2 o|o a las carreras de caballos	"	11.866 01
Idem de 5 o|o a la lotería	"	74.500 —
Entradas asilos maternales 1 y 4	"	139 80
Impuesto a los naipes	"	1.115 84
Descuento de 1 o|o	"	45.461 64
Varios arbitrios	"	624 93
Impuesto A. de abasto	"	4.205 56
	$	385.073 07
Ingresos extraordinarios—		
Establecimientos de la Capital—Cuenta presupuesto	$	2.389 71
Idem campaña — Cuenta presupuesto	"	84 89
Herencia Gustavo Saint Bois	"	1.534 68
	$	4.009 28

Egresos

Presupuesto de Gastos—Empleados y nodrizas	$	260.040 56
Renta de lotería	"	57.324 —
Proveeduría General — Cuenta mercaderías	"	87.133 22
Instituto de Radiología	"	90 92
Ley 6 de Octubre de 1919	"	60 —
Artículo 5.o de la ley de Presupuesto	"	67.213 93
Obligaciones a pagar—Cuenta gastos	"	17.152 10
Impuesto a teatros	"	309 14
Obligaciones a pagar—Cuenta empleados	"	486 06
Autorización Diciembre 2 de 1921	"	3.284 41
Hospital Marítimo	"	316 90
Construcción nuevo hospital	"	50 —
Colonia de Alienados—Proventos	"	233 05
Fábrica de mosaicos — Proventos	"	431 57
Donaciones y legados	"	543 70
Impuesto profiláxis de la sífilis — Ley 6 de Setiembre de 1920	"	83.567 15
Herencia Rossell y Ríus —Crédito	"	917 63
Comisiones y diversos gastos	"	271 09
Panadería Asilo Piñeyro del Campo — Cuenta proventos	"	501 80
Autorización Octubre 24 de 1922	"	9.306 15
Colonia Convalecientes	"	19 20
Herencia A. Rossell y Ríus	"	11.162 42
Ley 29 de Octubre de 1919	"	466 60
Ley 14 de Octubre de 1904	"	6.988 49
Ejercicio 1922-23	"	590.122 91
	$	1:197.993 —
Existencia que pasa al mes de Octubre próximo, a saber:		
En efectivo	$	66.896 88
Banco de la República — Cuenta Rossell y Ríus	"	400 23
Idem ídem ídem—Cuenta Gustavo Saint Bois	"	124.623 89
Impuesto profilaxis de la sífilis	"	314 46
Obligaciones a pagar—Cuenta gastos	"	7.769 44
Ley 6 de Octubre de 1919	"	350 40
Autorización Octubre 24 de 1922	"	106 35
Alojamiento y comida	"	1.260 —
Asilo Piñeyro del Campo — Crédito	"	123 35
Instituto de Radiología	"	262 76
Terrenos en la Aguada	"	100 —
Herencia Alejo Rossell y Ríus	"	5.728 35
Casa del Niño—Crédito	"	60 —
Proveeduría General	"	1.186 98
Obligaciones a pagar — Cuenta de empleados	"	1.482 39
Ley 14 de Octubre de 1904	"	3.533 90
Montepío escolar	"	215 70
Ley 29 de Octubre de 1919	"	229 92
Obligaciones a pagar—Cuenta de gastos	"	55 —
Banco de la República	"	409.324 30
	$	1:389.914 —

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SUPLEMENTO DEL ESTADO DE CAJA DEL MES DE AGOSTO DE 1923

(Ejercicio 1922-1923)

Ingresos

A rentas eventuales:

Vertido en caja lo siguiente:

importe 10 días de sueldo, locomoción y alquiler, Sub-inspector Paysandú	$	51 71
Tesorería de Florida —		
Importe qué no corresponde pagar a la señorita Rosa Guego	"	22 05
Tesorería de Rocha —		
Importe presupuestado demás en Mayo a la directora de la escuela número 2......	"	8 33
Tesorería de Cerro Largo —		
Importe presupuestado demás en Junio al maestro del curso nocturno número 23, señor Manuel Fernández...	"	60 —
Importe presupuestado al mismo señor por limpieza....	"	5 —
Idem ídem para servicio telefónico	"	5 —
Idem ídem al «Diario Oficial»	"	1 50
Idem ídem al diario "El Día"	"	1 —
Tesorería de Rivera —		
Importe para gastos de oficina y que no alcanza para cubrir la cantidad liquidada.	"	0 48
Tesorería de Río Negro —		
Florentino Ferreira, alquiler Julio de 1922	"	5 —
Teresa Casco, alquiler Febrero de 1922	"	5 —
Total	$	165 07

Egresos

Por ley 29 de Mayo de 1923:

Importe de las licencias adeudadas al personal enseñante correspondiente al ejercicio 1921-922 y abonadas por Tesorerías Departamentales que se expresan:

San José	$	1.446 74
Flores	"	210 —
Florida	"	1.908 76
Minas	"	330 83
Maldonado	"	340 46
Rocha	"	795 80
Cerro Largo	"	838 63
Treinta y Tres	"	751 04
Tacuarembó	"	1.635 74
Rivera	"	1.065 91
Salto	"	527 —
Artigas	"	1.397 55
Río Negro	"	109 26
Soriano	"	1.007 42
Colonia	"	902 09
Total	$	13.267 23

Montevideo, Agosto 31 de 1923.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1923

Deudores

Julio Mailhos — Cuenta corriente	$	43.130 70
Bienes inmuebles	"	2:000.000 —
Gastos de instalación	"	20.274 35
Contribuciones e impuestos.	"	8.578 79
Intereses	"	306 79
Eduardo Fabre y Félix Hernández	"	391 67
Eduardo Hughes	"	4.562 50
Donaciones	"	250 —
	$	2:077.495 10

Acreedores

Capital	$	2:000.000 —
Arrendamientos	"	77.491 67
José Sasso Larrosa	"	3 43
	$	2:077.495 10

S. E. u O.

Por Estancias Julio Mailhos (Sociedad Anónima):

Julio Mailhos (hijo), Presidente.

SOCIEDADES ANONIMAS

OPERACIONES REALIZADAS POR LA "GUARDIAN ASSURANCE COMPANY, LIMITED" EN EL RIESGO DE INCENDIOS DURANTE EL 4.o TRIMESTRE DEL AÑO 1922.

Capitales asegurados		607.138 —
Primas recibidas	"	2.446 35
Patentes adicionales	"	543 57

Montevideo, Enero 15 de 1923.

OPERACIONES REALIZADAS POR LA "GUARDIAN ASSURANCE COMPANY, LIMITED" EN EL RIESGO DE INCENDIOS DURANTE EL 1.er TRIMESTRE DEL AÑO 1923.

Capitales asegurados	$	291.300 —
Primas recibidas	"	1.558 15
Patentes adicionales	"	388 98

Montevideo, Abril 17 de 1923.

MERCADO URUGUAYO DE CEREALES A TÉRMINO

(Sociedad Anónima)

Balance general al 30 de Setiembre de 1923

Ejercicio 1922-23

Activo

Acciones a emitir, 2.a serie.	$	74.500 —
Gastos de instalación	"	2.449 42
Muebles y útiles	"	7.625 01
Márgenes y mercaderías	"	140.827 17
Bancos	"	164.978 67
Fusión Bolsa de Cereales....	"	10.349 46
Valores en garantía	"	61.500 —
Deudores	"	6.377 91
	$	468.607 64

Pasivo

Capital	$	200.000 —
Márgenes y mercaderías....	"	140.827 17
Depositantes de valores.....	"	61.500 —
Cámara Mercantil	"	1.100 24
Acreedores	"	29.509 80
Fondo de reserva	"	4.219 77
Fondo de previsión	"	8.439 53
	$	445.596 51
Ganancias y pérdidas	"	23.011 13
	$	468.607 64

RIBEREÑA DEL PLATA

Balancete de comprobación al 30 de Junio de 1923

Terrenos e instalaciones	$	17.483 42
Varios deudores	"	317.438 32
	$	334.921 74
Capital asignado	$	41.044 78
Casa matriz	"	231.972 20
Varios acreedores	"	61.904 76
	$	334.921 74

RIBEREÑA DEL PLATA

Balancete de comprobación al 30 de Marzo de 1923

Terrenos e instalaciones	$	16.459 27
Varios deudores	"	227.389 59
	$	243.848 86
Capital asignado	$	41.044 78
Casa matriz	"	181.537 37
Varios acreedores	"	21.266 71
	$	243.848 86

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBÓN Y SAL

Balancete del mes de Julio 30 de 1923

Debe

Caja y Bancos	$	68.727 04
Bienes inmuebles	"	348.000 —
Material flotante	"	71.687 46
Muebles y útiles	"	70.981 11
Mercaderías en viaje	"	59.899 06
Títulos	"	12.615 40
Cuentas corrientes	"	271.273 92
Intereses y descuentos	"	4 61
Gastos generales	"	66.539 35
	$	969.727 95

Haber

Capital y reservas	$	825.000 —
Fondo de previsión	"	6.448 11
Mercaderías generales	"	109.405 61
Ganancias y pérdidas	"	236 30
Acreedores diversos	"	28.637 93
	$	969.727 95

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 11 de Diciembre de 1923

Trámite — Carlos Navas sobre escrituración de varios terrenos en la villa de "Santa Lucía". Santiago Mirano con Nicolás Mérica. Sociedad F. S. García con Julio Meillet. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Administrativas — Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. — Adrián Castro, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 11. — Trámite — Sucesión de A. Testori. Sucesión de J. P. Guri. J. Lacrambe con O. Pacoto. F. L. Pitaluga. F. P. Arrosa con E. Balparda. Sucesión J. Pasiler. P. Pedocchi. Sucesión E. M. S. R. de San Román. Sucesión F. A. Lúgaro. J. Nordmann. Sucesión P. L. de Devali con L. De León. C. Otonello. E. D. de Martínez. E. M. S. de Etorena. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Sucesión J. M. Ravera (2). Sucesión D. González. Sucesión I. P. de Aballa. Sucesión C. Chechi. R. Márquez y otra. Sucesión A. V. Acevedo. M. Ucha con L. M. Tizón. F. Barbelli con A. Braidor. M. A. Bernadá. Sucesión J. Acquatti. Sucesión M. Ibar. Sucesión J. Bollini. T. Martí. Sucesión F. C. de Pérez. P. R. de Masias. Sucesión A. Platero. Sucesión N. V. de Pitaluga. Sucesión J. M. Mañá. Sucesión H. Bollo.

Interlocutorias — Sucesión J. M. Blanes. Sucesión M. Amorín. O. C. de Gutiérrez con D. A. S. Paiva. C. M. Mañé con sucesión R. E. Puentes. Sucesión A. V. do Genoves.

Definitivas — Sucesión de J. E. Agnese. Sucesiones de N. P. Morales. Sucesión L. Canavese. B. Irigoyen. Sucesión O. Orga. L. M. de Artazú con A. Ibarra. Sucesión M. Soto (2). C. P. de Arricar. Sucesión de V. Ramolfo. M. A. H. de Palazzo. C. S. de Correa. C. C. de Amedrano. Sucesión J. A. Giménez. Sucesión L. Bella.

Reservadas — Once. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 11. — Trámite — Rey y Cabezas. quiebra. Eduardo Trenchi y Compañía contra José C. Grezzi. Kropp y Compañía contra Manuel A. Ramos. Juan J. Hore y Compañía contra Lorenzo Manfredi. Juan J. Aguerre contra Saritjol y Compañía. Arturo C. Pol contra Perella e Hijos. J. G. García e Hijos contra Pedro Cantón Hijo. José Toledo, matrícula. Alfredo Starico contra Carlos Tagliabué. Salvador Waksman contra la Colonia Rusa San Javier. Alberto Pereira contra Arturo Dos Santos. Manuel Domínguez con Juan Oronoz. Ameglio y Podestá contra Juan Cardellino. Airaldi y Storace contra Roulder, Brothers y Compañía. Salvador Waksman contra José Nassar Helal. Julio R. Soto contra Pascuala M. de Bascou. Alejandro y José Mautone, concordato. Concurso de Tomé Hermanos. A. Romero Mello, quiebra.

Interlocutorias — Eladio Lamas, quiebra, incidente sobre calificación. Eugenia Baccino, quiebra.

Providencias reservadas — Cuatro.
Oficios — Nueve.
Audiencias — Tres.
Libros rubricados — Treinta y cinco. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 11. — Trámite — Suc. de Carlos Settimo con Ignacio P. Ferro. Eugenio Barth y Compañía con Ricardo Eguía Puentes y Compañía (tres providencias). Juan E. Plantier con Cheo E. R. Paradissis Freres de Chefoo (China). Soto y Jaunsolo, concordato preventivo extrajudicial, incidente promovido por Cornelio Van Domselaar, sobre privilegio de su crédito. West India Oil Company con Usinas Eléctricas del Estado. José Sánchez, concordato preventivo judicial. Sucesión de Carmelo Settimo con Angel Marsicano. Viña y Mussio con Juan P. Parada. Alejandro Mangarelli con Francisco Cammarano y Compañía. Antonio Vivo y Compañía con Miguel O. Oncto y Santiago F. Cucurullo. Eduardo Puente y otros con José Galcerán y otros. Tarance y Compañía con la Administración Nacional del Puerto de Montevideo. Banco Italiano del Uruguay con Pedro V. Sancassano. Faridone y Compañía con Rey y Cabezas. Carlos A. Eastman y Compañía con Estanislao Graba Barrios. Gallo, Mezzano y Compañía, quiebra, calificación. Julio Viñales, quiebra. Samuel Sempol con la Administración Nacional del Puerto de Montevideo. Atilio Bianchi con Abdón Cazabán. Ramón G. Britos, quiebra. Armando Granara con Juan C. Granara. Pedro Bigatti con Lorenzo S. Piccinino. Gillespie Bros and Company con Agustín E. Ferro y Compañía. Hugo F. Gómez, quiebra. Alvarez y Hourquebie con Dalmiro Machado. García Hermanos, quiebra.
Reservadas — Dos.
Oficios librados — Ocho.
Libros rubricados — Diecisiete.
Definitivas — P. Carvalho y Compañía con Martina Isasi de Rolando. Banco Popular del Uruguay con Feliciano Quiroga. Banco Popular del Uruguay con Félix Peluffo y A. S. García. Kenneth Wilson Crimp, matrícula. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 11. — Trámite — Callano Teresa contra Antonio Chiffoni. Risso Anacleto contra las sucesiones de Pascual Díaz Heine y María Elena Risso. Rovella Angel José contra Orfilia Pintos. Cardona Palmira contra Julio V. Chiocconi. Rossegger Marie contra Lucía Tessari. Dieguez Serafín contra C. Vicente González. Nadotti Enrique contra Germán Barbato. Campos Carmen contra Manuel Vicente González Carvallo Dogliotti Eugenio contra Armando Carlos Benedetti. Patrone Adela contra Arturo Mandía. Roca Jaime. Rapoport Miguel contra Clara Dolman. Banco Territorial del Uruguay contra Fabio F. Rossi. Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno número 1902. Tutzo Flora contra Lusitano Francisco Domínguez (dos providencias). Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rocha número 2762. Nogara Camilo. Alvarez Moullá Javier contra Margarita Platero Fynn. Santana Ruperta contra Cornelio Aguiar. Mesina de Cerbasi Mercedes. Alemán Benito. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Durazno número 3078. Exhorto de Soriano número 4032. Demicheri de Frugone Emilia Pastora contra Juan José Frugone Sapriza. Horne Nestor. Beunza Eduardo. Tardáguila Oscar. Méndez Leandro contra Froilán Vázquez Ledesma y otro. Tabeira Petrona. Paciello Saverio. Lugardini Hugo. Sturlesi Adela contra Francisco Moreno. Fuentes de Olveyra Cayetana, sucesión. De los Santos Juan Francisco. Echeverrito Juan Carlos. Solla Angel, la sucesión contra Víctor T. Sívori. Rampón Juan. Derossi Silvio. Ardissono Tomás B. Areco Isolina solicitando nulidad de procedimientos en los autos de Francisco y Esteban Domínguez contra Américo Porta. Arce Andrea Juana contra Pedro Ferrarini. Carriso José. Amoedo Francisco. Durán José Cándido. S. de Ferreyra Soledad. Exhorto de Durazno número 3097. Pistón Cirilo. Gómez José. Batista Eduardo. Scolpini Rafael contra Alberto Mainero. Exhorto de Soriano número 3991. Pastro José Antón. Vale Hilario. Zerbi Eduardo. Exhorto del Juzgado Letrado de Canelones número 4602 Olivera Santos. Arriet Martín. Andrade Ramón. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno número 2823. Quiroga Ernesto A. contra María Rita del Valle. Muyano Antonio contra Nolberto R. Giraldiz. Nevarez Ramón.
Interlocutorias — Grassi Pedro contra Elvira Segrada.
Definitivas — Povarcoff Nicolás. Wolman José (hijo). Robledo Herminia. Makiola R. Rina. Quevedo Pablo. Britos Víctor. Borgarelli Natalio contra Manuel A. Romero Seijo Valcarcel José. Lascano de Ciganda Ignacia. Razabone César. Gómez Prudencio Areco Isolina, deduciendo tercería en autos de Francisco Bernasconi contra Américo Porta. Vila Antonio Alberto. Miarí Sila contra Amanda Isabel Moretti.

Oficios — Diez. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 11. — Trámite — Vargas Rosalía contra José Miguel Rami. Morales Luisa contra Elías Silveira. Verrando Cabalino contra Vicente Vasallo. Peirano Orfilia contra Roberto Natalini. Barsocchini Dante contra Amalia Mansueli. Ruiz María Luisa contra Francisco Correa. Scola Valentina contra Angel Pissano. Fernández Justiniano contra Emilia Carlis. Errecard Francisco de Hortá María J. contra Miguel M. Kroger. Bourdette Paulina, sucesión. Toyos Diharce Secundino contra Carlos Albini. Denis Rosa Crower Elena contra Samuel Filling. Capello Antonio. Verrando Catalina contra Vicente Vasallo. Medina Facundo. Gutiérrez de G., venia. Pelliza de Durand Amalia, sucesión. Cirilo Carmen contra Tomás Flacio. Macelliaro Pascual, sucesión. Piaggio Antonio contra Otero y Panzera. Mañé Carlos B. contra Virginia del Arca. Alvarez Casilda contra Eduviges Medero (dos providencias). Batallese Antonio contra Dolores Muñoz. Mosquera Castro Antonia contra Manuel Sanmartín Ortega. Eastreu Margarita. Casal Florentino contra Dolores Rodríguez. Heinemman Blanca Mercedes Inés contra Adolfo Germán Liebau. Silvera de Silva Benita. Banco de Seguros del Estado contra Agustín Moreno. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Guarino Gambardella. Gamboa Teresa contra Enrique Martínez (tres providencias). Ijes de Caldeiro contra Manuel Caldeyro. Strisoh Vicente. Ricaut Juan contra Samuel Giannoni. Benedi Domingo. Cappeletti del Castillo Emilia contra Romualdo Castillo. Moreira Núñez Francisco contra Cándida Viñas. Hontou de Bruqueta Clotilde. Edrú Luis Joaquín contra Gregoria Dolores Ortiz. Carmona Elena contra Luis Alberto Briseño. Vera Carmen contra Calixto Melina. Tassano de Chiape María y otros contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (dos providencias). Laguilhouat Luciat Próspero contra Sarah J. Dulcino. Caruso Rafael contra Justa H. de Montaño. Vidal José. Aprile Bartolomé contra Aída Capelletti. Rosso Ignacio C. contra José Aguinza y Julio de Viña Matto. Capella Ofelia contra Guillermo Ibarra García. Sáenz Badell Rosa contra Sofía Sáenz Badel. Exhorto número 2939 del Juzgado Letrado Departamental del Salto.
Interlocutorias — Spatuzzi de Calacce María Teresa contra Francisco Calacce, incidente.
Definitivas — Pizza Antonio contra la sucesión de Corinza Zaz de Papini. Otero Justo.
Audiencias — Dos.
Reservadas — Dos.
Oficios — Nueve.
Exhorto recibido para diligencia — Uno — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 11 de Diciembre de 1923

Las altas presiones atmosféricas se hallan al Sur del continente, de 16 de Octubre a Patagones, con un valor de 765 milímetros. Las bajas se encuentran al Norte y parte central, entre Orán, Cruz del Eje y Asunción.
Cielo, en general, nublado, con lluvias y manifestaciones eléctricas. En Montevideo se han registrado cinco litros de agua caída por metro cuadrado.
Las temperaturas máximas registradas han sido de 30 grados en la parte Norte y Nordeste, y las mínimas, de 16, al Este y Sudeste.
Dominan vientos del Sud al Sudeste en el río de la Plata, con recorridos horarios de 55 a 60 kilómetros, del Norte, moderados, en la costa del Atlántico y parte Nordeste del país; del Norte al Este en la parte central y Norte.
Las aguas del estuario, en la costa oriental, se encuentran a una altura superior a las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 761.50.
Temperaturas: Normal 19o50; a la intemperie, 20o00; máxima, 20o00; a la intemperie, 27o00; mínima, 17o00; a la intemperie, 17o70.
Viento S. S. E, 56 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 3.20. Humedad relativa, por ciento: 81.00.
Velocidad máxima del viento: 72 kilómetros, a horas 16.15.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: metros 1.70 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 10.50.
Temperatura del agua: 20o00.
Estado del mar: poco agitado.
—Mal tiempo. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Diciembre 11 de 1923

2.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.700 pesos, al 6 por ciento anual.
3.200 pesos, al 6 por ciento anual.
2.500 pesos, ampliación:
1.000 pesos, al 6 por ciento anual.
3.500 pesos, al 7 por ciento anual.
4.350 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8.50 por ciento anual.
2.500 pesos, al 7 por ciento anual.
500 pesos, al 1 por ciento mensual.
3.500 pesos al 0.80 mensual.
5.725 pesos, cuenta corriente.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Diciembre 11 de 1923

1.000 pesos al 7 por ciento anual.
3.600 pesos, al 7 por ciento anual.
7.500 pesos, al 7 por ciento anual.
11.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
5.500 pesos, al 7 por ciento anual.
3.900 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Diciembre 11 de 1923

6.300 pesos, casa Eduardo Acevedo 1410, de 88 metros.
3.500 pesos, casa en el Camino Propios, 67 metros.
1.550 pesos, terreno en Piriápolis, (Maldonado), 1000 metros.
3.400 pesos, casa en la 12.a sección calle General Martínez 1711, de 73 metros.
9.600 pesos, casa Piedras 698, 133 metros.
24.000 pesos, casa Pedro Francisco Berro, 19 (Pocitos), 461 metros.
2.240 pesos, campo en la 6.a sección de San José, 16 hectáreas.
11.780 pesos, campo en la 4.a sección de Durazno, 181 hectáreas.
10.500 pesos, casa Juan D. Jackson 1381 y 83, de 88 metros.
1.000 pesos, finca en San Juan Bautista, Departamento de Canelones, 516 metros.
8.050 pesos, casa Estrecho 2170, de 346 metros.
2.600 pesos, casa calle Venancio Benavídez, de 221 metros.
1.525 pesos, solar en el Barrio Nueva Savona, calle Américo Vespucio, de 231 metros.
6.250 pesos, casa Durazno 2292, de 76 metros.
12.120 pesos, casa Eduardo Acevedo 1315, de 323 metros.
11.000 pesos, casa Hocquart 1676, y 78, de 671 metros.
3.500 pesos, casa Gaboto 1485, de 82 metros.
1.872 pesos, terreno calle Patria, 15.a sección, de 187 metros.
13.000 pesos, casa Cuñapirú 1454, de 347 metros.
5.300 pesos, casa calle Palmar, 18.a sección, 166 metros.
10.000 pesos, casa calle Felipe Sanguinetti 170, (Unión), de 605 metros.
15.000 pesos, casa calle Juan D. Jackson 1258, de 107 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

1.a rueda

Diciembre 11 de 1923.

Deuda Consolidada

14.100 pesos, para fin de mes, 66.80.

Empréstito de Conversión

18.650 pesos, para mañana, 89.10.

Deuda Interna y Conversión 1916

5.000 pesos, para mañana, 93.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.70.
4.700 pesos, ídem ídem, 93.60.
3.500 pesos, ídem ídem, 93.60.
4.500 pesos, ídem ídem, 93.60.

Deuda Obras Públicas 1918

3.000 pesos, para mañana, 86.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 86.00.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 92.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie T

6.500 pesos, para mañana, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie U

3.500 pesos, para mañana, 91.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie V

1.100 pesos, para mañana, 91.60.
3.500 pesos, ídem ídem, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.100 pesos, para mañana, 92.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.10.

2.a rueda

Deuda Consolidada

9.4000 pesos, para mañana, 66.90.

Deuda Externa 5 o|o 1919 Ferrocarril de La Paloma a Rocha

38.500 pesos, para mañana, 77.00.

Empréstito de Conversión

9.325 pesos, para mañana, 89.20.
9.325 pesos, ídem ídem, 89.20.

Deuda Interna y Conversión 1916

5.900 pesos, para mañana, 93.50.
14.000 pesos, ídem ídem, 93.50.
3.700 pesos, ídem ídem, 93.50.
1.100 pesos, ídem ídem, 93.10.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

3.500 pesos, para mañana, 86.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 86.00.

Deuda Obras Públicas 1918

10.000 pesos, para mañana, 86.00.
10.000 pesos, ídem ídem, 86.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 86.00.

Títulos Hipotecarios serie S

2.000 pesos, para mañana, 92.50.
1.500 pesos, ídem ídem, 92 50.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
6.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie T

6.000 pesos, para el 13, 91.80.
1.000 pesos, para mañana, 91.80.
2.000 pesos, íde mídem, 91.80.
2.000 pesos, íde mídem, 91.80.
2.000 pesos, íde mídem, 91.80.

Títulos Hipotecarios serie F

9.000 pesos, para mañana, 91.70.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.70.

Títulos Hipotecarios serie V

1.500 pesos, para mañana, 91.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
9.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
10.000 pesos, para fin de Febrero, 92.40.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para mañana, 92.10.
6.200 pesos, íde mídem, 92.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
8.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.20.

Títulos Hipotecarios serie Z

5.000 pesos, para mañana, 92.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.20.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 10.
Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 8.15; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 9 de Diciembre de 1923

Cristina Prais de Conde, oriental, 66 años, viuda, Marcelino Sosa 2080.
Ilia Reyna Bisogno, oriental, un año, Gregorio Suárez 13.
Angel De Biage, italiano, 54 años, casado, Galicia 1354.
Germinal Pérez, oriental, 10 años, Hospital Pereira-Rossell.
Luisa Sosa de Montañez, oriental, 36 años, casada, San José 1222.
N. N., Comisaría 1.a sección.
Delia Rosa Demaestri, oriental, 12 años, Colonia 1904.
Nicolasa A. Hernández, española, 50 años, Hospital Maciel.
Amanda García, oriental, 26 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.
Julia E. Alvarez, oriental, 5 años, Juan Paullier.
Héctor Ferreira, oriental, 8 meses, Bogotá 282.
Everilda Martínez, oriental, 26 años, soltera, Maternidad.
Juana Rua, oriental, 18 años, soltera, Río de Janeiro 287.
Olga Emilia Grasso, oriental, 8 meses, Aurora 65.
Luis Alberto Nadez, oriental, 4 meses, Gobernador del Pino sin número.
Blanca Lola Bartolomé, oriental, 4 meses, Burgues sin número.
Juan Dematteis, italiano, 67 años, casado, Aldao y Santa Lucía sin número.
Simón Apolinario Barreiro, oriental, 63 años, casado, Simón Martínez 150.
María Rocha, oriental, 16 días, Mariano Soler 116.
Tomás Pereyra, oriental, 63 años, soltero, Continuación Agraciada 165.
Nicasia Galván de Vargas, oriental, 84 años, viuda, Ruperto V. Martínez 44.
Carmen Pérez de Uarual, oriental, 70 años, viuda, Pantanoso.
Ricardo Molini, oriental, 2 meses, Carrasco.
Héctor Julio Enrique, oriental, 5 meses, Jacobo Rosseau sin número.
María Benites, oriental, 31 años, soltera, Iveria sin número.
Teresa Brumelda Torres, oriental, 20 días, Agustín Sosa 71
Felipa Sosa, oriental, 16 años, soltera, Miguelete.

Día 10 de Diciembre de 1923

Juan Cubito, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ramón Carbajal, oriental, 48 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Josefina Madama de Rosselli, italiana, 63 años, viuda, Hospital Maciel.
Fidela Rodríguez de Peláez, oriental, 53 años, casada, Justicia 2273.
Mauricio Pucheu, francés, 79 años, viudo, Yi 1771.
Julio Giaibara, oriental, 8 meses, E. Martínez 1549.
Wáshington Miguel Santana, oriental, 47 años, viudo, Pérez Castellanos 1343.
Irma Puglia, oriental, 5 meses, Victoria 1975.
Homero Jacinto Reyes, oriental, 30 años, soltero, 18 de Julio 1907.
Tomás Arenales, español, 42 años, soltero, Hospital Maciel.
Francisco Musso, oriental, 53 años, soltero, Francisco Solano Antuña 123.
Antonio Rivas, oriental, 49 años, casado, Tacuarembó 1782.
Wáshington Granero, oriental, 5 meses, Yaro 1021.
Juan José Domínguez, oriental, 21 meses, Hospital Pedro Visca.
Ruperto Leopoldina Silveira de Barcala, oriental, 43 años, casada, Yaro 1305.
Juan Angel Díaz, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Día 11 de Diciembre de 1923

Celia Castillo, oriental, 8 meses, José Llupes 226.
Sol Omar Ferrari, oriental, 9 meses, soltera, Vecinal 3700.
Adrián Beneill, italiano, 75 años, casado, Arapey 4.
María Dolores Iglesias, oriental, 2 años, Tomás Claramunt.
Andrés Rodríguez, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Teodoro González, oriental, 40 años, soltero, Avenida General Flores 568.
Generosa Píaz, oriental, 40 años soltera, 8 de Octubre 380.
Hugo Roldán, oriental, 3 meses, Piedras Blancas.
Julia Larciat de Lasserre, francesa, 64 años, viuda, Isla de Flores 1395.
Amaro Pérez, oriental, 2 meses, Larrañaga sin número.
Antonio Díaz, oriental, 37 años, casado, Morales sin número.
Renato Alberto, oriental, 8 años, Hospital Pereira-Rossell.
Héctor Casás, oriental, 3 días, Hospital Pereira-Rossell.
Carlos Marchal, francés, 72 años, viudo, Chaná 2230.
Rosa Lacaba, oriental, 15 años, soltera, Hospital Vilardebó
Domingo María Sosa, oriental, 58 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Julia Mendoza, oriental, 9 meses, 25 de Agosto 520.
Arminda S. González, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Juan Andrés Pérez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
María Cordobés, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
María Angélica Bilarino, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Justo Alvez, oriental, 46 años, soltero, Hospital Militar.
Mercedes López, oriental, 35 años, soltera, Piedra Alta 1755.
José Lamoniani, austriaco, 85 años, viudo, Guaná 2067.
Nicolás Enrique Ferrari, oriental, 7 meses, Barroso 6.
Eleuterio Ortiz, español, 64 años, casado, Yaro 1109.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXIII Montevideo, Miércoles 12 de Diciembre de 1923 Núm. 5299

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:	
	De 1 a 3 días	$ 0.40
	Por 5 días	" 0.30
	Por 10 días	" 0.15
	Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
	Por 15 días	" 0.13
	Por 15 días (remates)	" 0.20
	Por 20 días	" 0.10
	Por 30 días	" 0.08
	Por 60 días	" 0.07
	Por 90 días	" 0.06
B)	Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días	" 2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
	Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D)	Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
	Por cada centímetro de exceso.	" 1.20
E)	Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.	

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

La Administración.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 54. — ASUNTO N.o 11404

Llámase a licitación pública para adquirir cinco camiones "Ford" para el servicio de esta Intendencia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 del corriente, a las 9 horas y 30, en cuya fecha y a las 10 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Carlos Rivere Podestá, Secretario. Dic.5-4257-v.dic.15.

LICITACION PUBLICA N.o 53. — ASUNTO N.o 11249

Llámase a licitación pública para adquirir 1.200 kilos de aceite, tipo B, y 6.300 kilos de aceite tipo A.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 del corriente, a las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.6-4329-v.dic.17.

LICITACION PUBLICA N.o 56. — ASUNTO N.o 10566

Llámase a licitación pública para adquirir ..020 pares de charreteras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 del corriente, a las 9 horas y 30, en cuya fecha, y a las 10 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.6-4330-v.dic.17

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

MATERIALES DE CONSUMO PARA LA SECCION DRAGADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de consumo destinados a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados hallarán en esta Secretaría (Cerrito número 519), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 17 del corriente, a las 10 horas. — La Secretaría. Dic.11-4459-v.dic.15.

PALACIO LEGISLATIVO

LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de cuadros de distribución para las instalaciones de luz y fuerza motriz del Palacio Legislativo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica del Palacio todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión (Palacio Legislativo, en construcción), hasta el 28 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1923. — La Secretaría. Nov.30-4074-v.dic.12-al-dic.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura (uno por los profesores, uno por los profesionales y uno por los estudiantes).

La elección se realizará en dicha Facultad el día 20 del corriente, a las 17 horas, en el siguiente orden:

1.o De la hora 17 a la hora 17 y 30, la del delegado de los profesores;

2.o De la hora 17 y 30 a la hora 18, la del delegado de los profesionales; y

3.o De la hora 18 a 18 y 30, la del delegado de los estudiantes. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Andrés César Pacheco, Secretario General. Dic.6-4327-v.dic.12.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería (uno por los profesores, dos por los ingenieros, uno por los agrimensores y uno por los estudiantes).

La elección se ealizará en dicha Facultad el día 20 del corriente, a las 17 horas, en el siguiente orden:

1.o De la hora 17 a 17 y 30, la del delegado de los profesores;

De las 17 y 30 a las 18, la de los delegados de los ingenieros;

3.o De las 18 a las 18 y 30, de del delegado de los agrimensores; y

4.o De las 18 y 30 a las 19, la del delegado de los estudiantes. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Andrés C. Pacheco, Secretario General. Dic.6-4328-v.dic.12.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SECCION EXAMENES Y CONCURSOS

Exámenes de maestros

Se hace saber a los interesados que deseen rendir exámenes en el período de Enero próximo, que en esta oficina se recibirán todos los días hábiles, dentro del plazo comprendido entre el 1.o y el 20 de Diciembre, de las 8 a las 12 horas, las solicitudes correspondientes.

Al mismo tiempo, se les previene que este plazo es improrrogable, y que dentro del mismo deberán presentarse todos los justificativos necesarios. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — J. C. Castellanos, Jefe de la Sección. Dic.3-4192-v.dic.20.

Ingreso a los Institutos Normales

Se hace saber a los interesados que en esta oficina se recibirán, todos los días hábiles, de las 8 a las 12 horas, hasta el 31 del corriente, las solicitudes de ingreso a los Institutos Normales.

Al mismo tiempo se les previene que dentro del plazo señalado deberán presentar todos los justificativos necesarios. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — J. C. Castellanos, Jefe de la Sección. Dic.4-4252-v.dic.31.

IMPRENTA NACIONAL

Llámase a licitación pública, por única vez, para la provisión de 34.000 kilos de papel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Administración.

Las propuestas se abrirán el 1.o de Febrero de 1924, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — La Administración. Nov.30-4139-v.dic.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12092

Montevideo, Noviembre 28 de 1923. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FURUNCULINA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.30-4119-v.dic.18.

ACTA N.o 12072

Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MAGDALENA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.26-3966-v.dic.13.

ACTA N.o 12084

Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía "Westminster Tobacco Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"AVALON"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos manufacturados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.26-3947-v.dic.13.

ACTA N.o 12106

Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PINTITAS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.6-4309-v.dic.24.

ACTA N.o 12080

Montevideo, Noviembre 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.26-3943-v.dic.13.

ACTA N.o 12081

Montevideo, Noviembre 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

No 105

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.26-3944-v.dic.13.

ACTA N.o 12085

Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Crown Perfumery Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



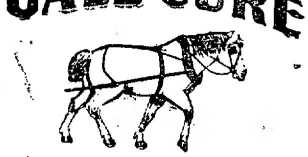
PEACOCK

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (perfumería, incluyendo artículos para el toilet, preparaciones para los dientes y cabellos y jabones perfumados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.26-3945-v.dic.13.

ACTA N.o 12064

Montevideo, Noviembre 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Bickmore Company, de Old Town, Maine (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

GALL CURE



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (medicamentos para mataduras, lastimaduras, quemaduras, cortaduras, etc. y toda clase de afecciones a la piel de animales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.26-3941-v.dic.13.

ACTA N.o 12078

Montevideo, Noviembre 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martínez, Allegue y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.26-3942-v.dic.13.

ACTA N.o 12067

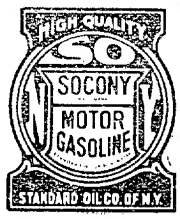
Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lavecchia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.26-3946-v.dic.13.

ACTA N.o 12063

Montevideo, Noviembre 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of New York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (productos de petróleo, gasolina y nafta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.26-3940-v.dic.13.

ACTA N.o 12079

Montevideo, Noviembre 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

No 92

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.26-3991-v.dic.13.

ACTA N.o 12087

Montevideo, Noviembre 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a, 39.a, 68.a, 69.a, 73.a, 75.a, 78.a, 79.a e insecticidas, álcalis y substancias anticorrosivas, de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.29-4082-v.dic.17.

ACTA N.o 12083

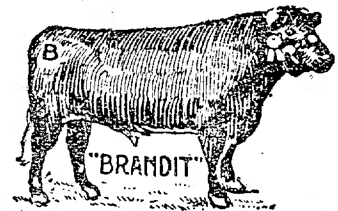
Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Luis Nebbia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NOEMI"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.26-3939-v.dic.13.

ACTA N.o 12089

Montevideo, Noviembre 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Fréres, Société Anonyme, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca: "LUBYL"
para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.29-4080-v.dic.17.

ACTA N.o 12086

Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Con esta fecha, los señores Dupont, Lawrie y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.29-4083-v.dic.17.

ACTA N.o 12074

Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Con esta fecha, Pedro A. Staricco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



"BAZAR COLON"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 7 y 9 clases 10.a, 12.a, 14.a, 16.a, 20.a, 21.a, 32.a, 35.a a 43.a, 50.a a 60.a, 72.a y 74.a a 77.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-3968-v.dic.20.

ACTA N.o 12066

Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lavecchia y Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.24-3900-v.dic.12.

ACTA N.o 12069

Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme Laboratoire de Physiologie du Puits D'Angle, de Puits D'Angle, par Le Chesnay, Seine et Oise (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

DYSPEPTINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.24-3902-v.dic.12.

ACTA N.o 12082

Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Linera

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.26-3965-v.dic.13.

ACTA N.o 12099

Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Antoine Chiris, Compagnie des Produits Aromatiques, Chimiques et Medicinaux, de Francia, han solicitado el registro de la marca:

"Archimed"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7, 8 y 9 clases 9.a, 11.a, 14.a, 58.a, 61.a a 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4180-v.dic.20.

ACTA N.o 12091

Montevideo, Noviembre 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Portillo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.30-4114-v.dic.18.

ACTA N.o 12076

Montevideo, Noviembre 22 de 1923. — Con esta fecha, J. J. Vallarino e Hijo, apoderado del señor Jean Le Perdriel, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico, antiséptico y desinfectante). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.6-4307-v.dic.24.

ACTA N.o 12107

Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The New Jersey Zinc Company, de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

MAPAZ

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.6-4308-v.dic.24.

ACTA N.o 12105

Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Commander

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (cubiertas pneumáticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.6-4310-v.dic.24.

ACTA N.o 12096

Montevideo, Noviembre 29 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la firma Lse. Pommery Fils y Co., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

POMMERY & GRENO

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4175-v.dic.20.

ACTA N.o 12104

Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kemiska Central Laboratoriet, W. Ericsson, de Estokolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

TOGAL

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (productos químicos y preparaciones químicas farmacéuticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.6-4311-v.dic.24.

ACTA N.o 12110

Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Viuda e Hijos de Manuel U. Cañadas, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.7-4348-v.dic.26.

ACTA N.o 12095

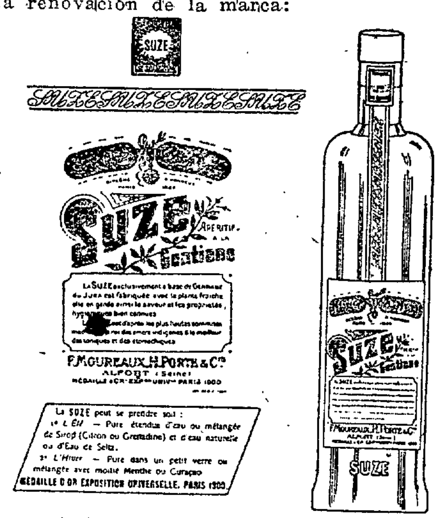
Montevideo, Noviembre 29 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la firma Lse. Pommery Fils y Co., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

POMMERY & GRENO

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4174-v.dic.20.

ACTA N.o 12097

Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Restillerie de la Suze, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4178-v.dic.20.

ACTA N.o 12068

Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lavecchia y Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

RAMWAY

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.24-3901-v.dic.12.

ACTA N.o 12098

Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Louis Brandt y Frére (Omega Watch Co.), ha solicitado la renovación de la marca:

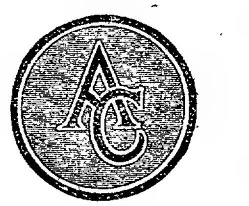
Ω

OMEGA

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4179-v.dic.20.

ACTA N.o 12100

Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Antoine Chiris, Compagnie des Produits Aromatiques, Chimiques et Medicinaux, de Francia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7, 8 y 9 clases 9.a, 11.a, 14.a, 58.a, 61.a a 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4181-v.dic.20.

ACTA N.o 12090

Montevideo, Noviembre 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Fréres, Société Anonyme, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"SONERYL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección). Nov.29-4079-v.dic.17.

ACTA N.o 12073

Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Malilhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ELISA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.26-3967-v.dic.13.

ACTA N.o 12108

Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FANTASIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 43.a inclusive y 48.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.6-4312-v.dic.24.

ACTA N.o 14123

Montevideo, Mayo 16 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TANGO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a (menos las clases 58.a y 59.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.24-3899-v.dic.12.

ACTA N.o 12088

Montevideo, Noviembre 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Fréres, Société Anonyme, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"STOVARSOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4081-v.dic.17.

ACTA N.o 12093

Montevideo, Noviembre 29 de 1923. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Vinolia Co. Ltad., de Londres, ha solicitado la renovación de la marca:

"VINOLIA"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.30-4120-v.dic.18.

ACTA N.o 12077

Montevideo, Noviembre 22 de 1923. — Con esta fecha, J. J. Vallarino e Hijo, apoderados del señor Jean Le Perdriel, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"COALTAR SAPONINE LE BEUF"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.26-3938-v.dic.13.

ACTA N.o 12094

Montevideo, Noviembre 29 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la S. A. Etablessements Byla, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

PARALACTINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4173-v.dic.20.

ACTA N.o 12117

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y artículos del mismo ramo, clase 80.a. — Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección. Dic.11-4452-v.dic.28.

ACTA N.o 12118

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.11-4453-v.dic.28.

ACTA N.o 12113

Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Iavecchia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.11-4450-v.dic.28.

ACTA N.o 12121

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a (menos las clases 46.a y 52.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.11-4455-v.dic.28.

ACTA N.o 12103

Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Elektrolux, de Estokolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

ELEKTROLUX

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a (aparatos, máquinas e instrumentos de todas clases, especialmente toda clase de aparatos para uso doméstico eléctricos o no, tales como limpiadoras al vacío, aparatos para cocinar, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.11-4449-v.dic.28.

ACTA N.o 12120

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a inclusive y 72.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.11-4454-v.dic.28.

ACTA N.o 12114

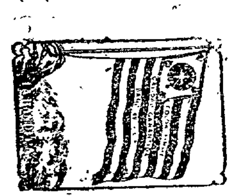
Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Hosiery Mills Corporation, de Chattanooga, Tennessee (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.11-4451-v.dic.28.

ACTA N.o 12122

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. (menos la clase 58.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.11-4456-v.dic.28.

ACTA N.o 12101

Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Con esta fecha, Varela, Radío y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



"SAPO"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 7 y 9, clases 11.a a 17.a, 19.a a 22.a, 25.a a 29.a, 32.a a 35.a, 38.a a 47.a, 55.a a 58.a, 60.a, 72.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.7-4351-v.dic.26.

ACTA N.o 12112

Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CURALUES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4372-v.dic.27.

ACTA N.o 12111

Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ERYTHROLUES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4371-v.dic.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 57

Montevideo, Diciembre 6 de 1923. — Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido tartárico". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Dic.7-4349-v.en.2.

ACTA N.o 1788

Montevideo, Noviembre 26 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans G. Logemann, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Nuevo artefacto para iluminación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Nov.29-4084-v.dic.22.

ACTA N.o 1783

Montevideo, Noviembre 16 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Tomás Peire, de Bilbao, Vizcaya (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una marmita u olla a cierre hermético para la cocción de alimentos, extracción de jugos, preparación de gelatinas y otros usos domésticos e industriales". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Nov.26-3969-v.dic.19.

ACTA N.o 1787

Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Gustavo J. Fischer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivos para la desinfección de semillas por medio de agua caliente". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Nov.26-3993-v.dic.19.

ACTA N.o 54

Montevideo, Noviembre 13 de 1923. — Con esta fecha, el señor Nicolás L. Oliveri, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de enciende fuegos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Nov.23-3862-v.dic.17.

ACTA N.o 1785

Montevideo, Noviembre 19 de 1923. — Con esta fecha, el señor Manuel Richino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Zueco sistema Richino". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arrdondo (hijo), Director. Nov.21-3789-v.dic.14.

ACTA N.o 1784

Montevideo, Noviembre 16 de 1923. — Con esta fecha, el señor Francisco Gimeno, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Sistema para la fabricación de ladrillos de campo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Nov.19-3752-v.dic.12.

ACTA N.o 1791

Montevideo, Noviembre 29 de 1923. — Con esta fecha, el señor Carlos Liprandi, apoderado del señor Eduardo Liprandi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en recipientes para substancias insecticidas y destructoras de animales dañinos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Dic.1.o-4146-v.dic.26.

ACTA N.o 1790

Montevideo, Noviembre 28 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Rígoli y Hno., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo quemador de combustible líquido". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Dic.1.o-4145-v.dic.26.

ACTA N.o 1786

Montevideo, Noviembre 22 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. Clarigian y Co., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de

nueve años para "Mejoras en la construcción de baldes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. Nov.28-4040-v.dic.21.

ACTA N.o 1789

Montevideo, Noviembre 26 de 1923. — Con esta fecha, el señor Gaspar Bellaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Entrepiso con nervaduras abovedados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Nov.28-4046-v.dic.21.

DIRECCION DE FERROCARRILES
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de treinta plataformas de cuatro ejes y treinta mil kilos de carga cada una, con destino a los ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los planos y pliego respectivo de condiciones que pueden adquirirse en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro, Estación Central, todos los días hábiles dentro del horario de oficina.

La fecha de recepción de propuestas se fija en cuatro meses, a contar del día 1.o de Diciembre del año en curso, hasta el 1.o de Abril de 1924. — Mario Falcao Espalter, Oficial 1.o. Dic.4-4220-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Se llama a los acreedores de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas que tengan créditos pendientes, que correspondan hasta el 30 de Junio de 1922, para que deduzcan sus derechos durante el corriente mes, todos los días hábiles, desde las 7 horas y 30 a las 12 horas y 30, en las oficinas de la ex Dirección de Contabilidad y Tesorería, calle Uruguay número 924. — Montevideo, Diciembre 7 de 1923.
Dic.11-4409-v.dic.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con la establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Díaz, Aznárez y Cía. para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan dentro del término de ocho días por ante esta Dirección, calle Piedras número 406, a oponer las razones que crean del caso en el juicio de expropiación de 3 H. 6.357 m.2 60 de terreno para la casilla del personal de la carretera de Solís Grande a Pan de Azúcar. —Montevideo, Diciembe 4 de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Dic.7-4335-v.dic.15.

Edicto

De acuerdo con la establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Díaz, Aznárez y Cía. para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan dentro del término de ocho días por ante esta Dirección, calle Piedras número 406, a oponer las razones que crean del caso en el juicio de expropiación de 1.227 m. con 30 cts. de terreno para la construcción de la carretera a Maldonado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Dic.7-4334-v.dic.15.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 13, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Antonio Casanova o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1 H. 5.517 m. 38 de terreno destinado a la construcción de la carretera de Solís Grande a Pan de Azúcar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Dic.7-4337-v.dic.17.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 13, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Eusebia Núñez de Techera o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las razones que crea del caso en el juicio de expropiación de 9.708 m.2 20 de terreno que se destina a la construcción de la carretera a Maldonado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.6-4336-v.dic.17.

Se llama a licitación pública por el término de quince días para la mano de obra de limpieza y pintura de la superestructura metálica del puente San Salvador (Departamento de Soriano). Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, Piedras 406, dentro del horario de oficina.

Las propuestas se abrirán el 17 del corriente, a las 10. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Dic.3-4199-v.dic.17.

DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de las ciudades de San José, Rocha y Treinta y Tres

Se pone en conocimiento de los interesados que el día 24 del corriente, a las 10 horas, en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento se abrirán las propuestas para la provisión de material de fundición y para la ejecución de las obras de saneamiento en las ciudades de San José, Rocha y Treinta y Tres. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. —E. Du Pré, Oficial 1.o.
Dic.11-4440-v.dic.20.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA

Se llama a propuestas para la amortización de Obligaciones Municipales (ley 20 de Noviembre de 1915, adquisición del Balneario y Hotel-Casino de Carrasco), por la cantidad de dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos efectivos ($ 2.844.00).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 15 de Diciembre corriente, a las 10 horas en el local de la Contaduría Departamental, calle 18 de Julio número 1114.

En esta oficina se encuentran a disposición de los interesados los formularios para la presentación de propuestas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — El Contador. Dic.4-4231-v.dic.14.

Se hace saber que por resolución del Honorable Concejo de Administración de Montevideo de fecha 28 de Noviembre próximo pasado se ha resuelto reincorporar a la División de Limpieza y Transportes a todos los obreros efectivos, como asimismo a los obreros suplentes, con una antigüedad mínima de dos años, que quedaron cesantes con motivo de la huelga del año pasado.

Los que deseen acojerse a los beneficios de esta resolución deberán presentarse a la División de Limpieza y Transportes dentro de un plazo de noventa días, que vence el 25 de Febrero próximo. — La Secretaría.
Dic.10-4395-v.dic.12.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir 3.768 chapas esmaltadas para la numeración de plantas de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación, que se halla a disposición de los interesados durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el 20 de Diciembre, a la hora 9 y 30. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. —Ricardo E. Jannicelli, Jefe.
Dic.10-4394-v.dic.19.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Noviembre 29 de 1923. — Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de movimientos de tierra en las calles de acceso al Parque de los Aliados, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los licitadores el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas y serán abiertas en su presencia. — La Dirección. Dic.1.o-4140-v.dic.12.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Catalina Bergero de Eirale se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 207 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado esposo don Federico Eirale.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1923. — La Dirección.
Nov.16-3647-v.feb.17.

Doña María Isabel Haurie de Castro se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 385 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don N. Aurie

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1923. —La Dirección. Nov.1.o-3181-v.feb.1.o.

Habiendo solicitado permiso don Cándido Robide, propietario del nicho número 457 del segundo cuerpo del Cementerio Central, para extraer los restos de Dolores Rivero de Ocante, José María Ocante y los de Cándido López, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 18 de 1923. — La Dirección.
Sep.28-2186-v.dic.28.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Emplazamiento

Por disposición del Honorable Concejo Departamental de fecha 5 del corriente, se emplaza a los propietarios de los nichos números 26, 42, 48, 52, 57, 59, 60, 63, 67, 65 y 90, de esta ciudad, de pertenencia de los señores Manuel López, Casildo Hernández, Domingo Martínez, Juan Vidal, Juan Puga, Ginés Perdomo, María Martínez, Marcial Alvarez Socorro, María Sánchez, Santiago Ferreira y Francisco Garcés, respectivamente, para que dentro del término de noventa días concurran a hacer las reparaciones que fueren necesarias, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren el Municipio tomará las medidas que crea convenientes en salvaguarda de la higiene pública. — Canelones, Septiembre 7 de 1923. — José B. Moreno, Secretario.
Oct.5-2365-v.en.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS
Llamado a licitación para el cambio de numeración de puertas en la ciudad

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de números en las puertas y demás entradas de las casas y terrenos de la ciudad de Minas, de acuerdo en un todo con el decreto del Honorable Concejo de Administración Departamental, de fecha 6 de Noviembre corriente, dictado en el expediente número 5105, que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Concejo todos los días y horas hábiles.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazar todas.

Las referidas propuestas, en el sellado correspondiente, y con la constancia de haber cada proponente depositado la suma de cien pesos, como garantía, en la Tesorería del Concejo, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Enero de 1924, a las 10 horas. — Por disposición del señor Presidente del Honorable Concejo. — Minas, Noviembre 28 de 1923. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Dic.3-4212-v.en.4.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ROCHA
(SECRETARIA)
Llamado a licitación

De mandato del Honorable Concejo de Administración Departamental de Rocha, llámase a propuestas por el término de treinta días para la pavimentación con adoquín de granito de los trozos de calles siguientes:

Misiones, desde Uruguay a General Artigas, 194 metros; Misiones, desde General Artigas a Río Branco, 400 metros; Uruguay, desde Rincón a Misiones, 194 metros; Piedras, desde José P. Ramírez a Uruguay, 86 metros; Piedras, desde Río Branco a Arenal Grande, 88 metros; José P. Ramírez, desde Piedras a Misiones, 84 metros; 18 de Julio desde Piedras a Avenida Colón, 276 metros; Florencio Sánchez, desde Piedras a Avenida Colón, 276 metros; Unión, desde Francisco de los Santos a Leonardo Olivera, 86 metros; 25 de Mayo, desde Francisco de los Santos a Leonardo Olivera, 86 metros; Paysandú, desde General Artigas a José P. Ramírez, 86 metros; Montevideo, desde 13 de Abril a Paysandú, 84 metros; José P. Ramírez, desde 13 de Abril a Paysandú, 84 metros; Sarandí, desde Río Branco a General Artigas, 388 metros; General Artigas, desde Piedras a Misiones, 84 metros; José E. Rodó, desde Francisco de los Santos a Leonardo Olivera, 86 metros.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Inspección Técnica Municipal, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, de acuerdo con el decreto gubernativo de 6 de Febrero de 1911, serán recibidas en esta Secretaría hasta el día 20 de Diciembre próximo a las quince horas y treinta, hora en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Noviembre 20 de 1923. —M. Dinegri Costa, Secretario.
Dic.4-4230-v.en.4.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

AVISO

De mandato del Concejo de Administración Departamental, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Pedro Alvariza se ha presentado a este Municipio solicitando permiso para desviar un camino que atraviesa una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la 6.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: al Norte, con Nicolás Tolentino Alvariza; al Este, con Quintín Alvariza; al Sur, con Olimar Chico, y al Oeste, con Segundo Alvariza.

El desvío solicitado se hará llevando el camino por el límite Este que divide con propiedad de don Quintín Alvariza.

En consecuencia, se previene a todos los vecinos del Departamento y muy especialmente a los de la citada sección, a los señores maestros de escuela, a los comisarios, Jueces de Paz, a los Tenientes Alcaldes, a los comerciantes, y a los más asiduos transeuntes de esos parajes, quieran expresar su opinión respecto a lo solicitado, previniéndoseles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse a la gestión expresada, siempre que prueben un perjuicio o una inconveniencia al tránsito público con la clausura de se proyecta.

La oposición puede hacerse ante el Concejo Auxiliar de Cerro Chato, comisario o Juez de Paz seccional o bien directamente a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1923. — B. Real, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.

Dic.1.o-4154-v.dic.12.

Desvío de camino en la 2.a sección

De mandato del Concejo de Administración Departamental, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Fermín Hontou se ha presentado a este Concejo solicitando desviar el camino vecinal que une el nacional con el departamental a la Charqueada, conocido por camino del medio.

El desvío referido se proyecta efectuarlo en campo del peticionante, ubicado en la segunda sección, entre los arroyos Ceibos y Porongos, de manera que, partiendo de las proximidades del establecimiento principal cruza campo del solicitante, continúa por el límite con la propiedad de la sucesión de don Urbano Medero y empalmará con el del medio, en campo del doctor Julio M. Sanz, en la parte que limita la propiedad de éste con la de la sucesión Medero, a la derecha de la cañada de Armindo.

En su consecuencia, se previene a todos los vecinos del Departamento y muy especialmente a los de la citada sección, a los señores maestros de escuelas, a los comisarios, Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, a los comerciantes y a los más asiduos transeuntes de esos parajes quieran expresar su opinión respecto a lo solicitado, previniéndoles que todos y cada uno tienen derecho a oponerse a la gestión expresada siempre que prueben un perjuicio o una inconveniencia al tránsito público con el desvío proyectado.

La oposición puede hacerse ante el Juez de Paz o comisario seccional o bien directamente a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 21 de 1923. — Carlos M. Uriarte, Presidente.— Clodomiro Salbarrey, Secretario.

Nov.22-3833-v.dic.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WILLAT, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ELIDA FOGASA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1608-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. ECHETO IBARGUCHI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Saint Bois sin número (Maroñas), y doña BLANCA FLOR DA SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1607-v.dic.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Zabala número 1436, y doña BASILISA ECHEVARRIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián, domiciliada en la calle Zabala número 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1653-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ARAMENDIA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Rondeau número 1479, y doña ELSA M. BONASSO GIANOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1649-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SEBASTIANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedras número 555, y doña MARIA TERESA SAN MARTIN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Piedras número 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1650-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. FIGARI LEGRAND, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1273, y doña BEATRIZ CRANWELL SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1631-v.dic.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS CORBACHO, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela número 1288, y doña PERFECTA MUÑOZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rincón número 529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1648-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL LOTITO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 2061, y doña JOSEFINA ARREGUI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1626-v.dic.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELGADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1437, y doña CATALINA BORRAZAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1665-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANUTO FABIAN OCHOA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Orduña, domiciliado en la calle Ejido número 1330, y doña TERESA DOMINGA RODIGARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1664-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña BALBINA BARGAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1663-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a los 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HERMANN EKROTH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1131, y doña ESPERANZA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Ejido número 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1662-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO POGGI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de

nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2811, y doña ESTHER AZARINI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1661-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO DEROSSI, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número ... y doña JUANA BONOMI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Constituyente número ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1646-v.dic.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN MOREY OTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor normal, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 1385, y doña ROMA ROLANDO GORLERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1634-v.dic.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR SOLINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Magallanes número 1205, y doña AURELIA JUANA GAYOSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1683-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO JOSE CARLOS MARINARO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1214, y doña ROSA VICTORIA PENOT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1682-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO MICHELENA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Colonia número 1979, y doña AIDA RAFFO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. 1681-v.dic.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TITO ARTURO VIDI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión afilador, de nacionalidad austriaco, nacido en Pinzolo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2053, y doña EMILIA CAMERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1667-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMILO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido La Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 1905, y doña MARIA DOLORES ARIGON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colombia número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1668-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ASTEGIANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1323, y doña MARIA ELENA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1666-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL DURANTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Marmarajá número 2199, y doña MARIA ERCILIA AQUINO TEMES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Arequita número 2294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1647-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SICCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Minas número 2076, y doña ANGELA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela número 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1633-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL ALZUGARAY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Porongos número 2162, y doña AURORA RAVERA CERIÑO, de 24 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Angel Floro Costa número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1632-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JACINTO DIAS DE OLIVEIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuñapirú 1670, y doña CELIA FERREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Cuñapirú 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1604-v.dic.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO MUNIZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en el Regimiento de Artillería número 1, y doña CELIA SEGUNDA DE LOS SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 21 de Abril número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1588-v.dic.12.

En la Villa de la Unión, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vázquez Cores número 9, y doña MARIA DEL CARMEN RECOBA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Canelones), domiciliada en la calle Tomás Claramunt número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1589-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALCARCEL, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Justo Maeso número 51, y doña MARIA JOSEFA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Justo Maeso número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1590-v.dic.12.

En la Villa de la Unión, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO LOPEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Malvín, calle Rubens número 2, y doña AGUEDA HERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien-

tal, nacida en Minas, domiciliada en Malvín, calle Rubens número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1591-v.dic.12.

En la Villa de la Unión, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARUSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador de calzado, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, 9.a sección de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña HERMINIA DOS SANTOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle José Antonio Cabrera número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1592-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GENER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 3409, y doña JORGELINA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 3409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1642-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DOMINGO OLIVIERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Justo Maeso número 2, y doña MARTA MARIA JUSTA SCAIOLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1643-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PAZOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Quichua número 10, y doña AURELIA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Quichua número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1644-v.dic.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO J. MARTINEZ, de 61 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle República sin número (Maroñas), y doña TERESA CASTELAZZI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle República sin número (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1635-v.dic.17.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO MONTERO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Murillo sin número, y doña OFELIA RODRIGUEZ, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Murillo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1624-v.dic.14.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO RODRIGUEZ, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guemes número 72, y doña ELVIRA GUERRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1623-v.dic.14.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALBERTO FIGUEREDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sanguinetti sin número, y doña PETRONA L. CURBELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Spencer sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1622-v.dic.14.

En Maroñas, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO M. PEREZ, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrales sin número, y doña RUFINA SANABRIA, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1625-v.dic.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIACRI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Nelson número 14, y doña FRANCISCA SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Nelson número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1676-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores, número 2392, y doña ERUNDINA CONSUELO LECUMBERRY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1675-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle José L. Terra número 3036, y doña MARIA GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle José L. Terra número 3036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1674-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ALBERTO MARQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Araycuá número 65, y doña EVARISTA GIBIAQUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Patria número 2846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1673-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 65, y doña ELENA ARIANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1672-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR JORGE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Berute, domiciliado en la calle Municipio número 405, y doña CARMEN APPUD, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Berute, domiciliada en la calle Municipio número 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1671-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN C. KIRCHBERG, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad alemán, nacido en Husum, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1729, y doña EVA ELVIRA CORONEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la Avenida Millán número 2402.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1638-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDUARDO GUILLERMO RAFOLS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2760, y doña REPUBLICA JUSTA WILCHE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1639-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ANGEL RINALDI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guaviyú número 2690, y doña EULOGIA AURORA CABRERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guaviyú número 2690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1640-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO OTTASSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1323, y doña CARMEN MONTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1636-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CHIARINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres, número 1592, y doña ELENA PICCARDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1637-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARCHETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2282, y doña LUCILA REYES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1620-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PICCO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 2913, y doña MARIA BOGGIANO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 2913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1597-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Felipe Contucci sin número, y doña LAURA VIOTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 2203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1596-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2661, y doña MARIA EMETERIA SIERRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Mariano Soler número 24 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1595-v.dic.12.

En Montevideo, y el día ... del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFNESTO CASTIGLIONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedernal número 1885, y doña ADELA GALAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guenoa número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1594-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DANIEL LEITES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Yi número 1782, y doña MICAELA PALLEIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juan Acosta número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1593-v.dic.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Vila del Cerro, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Grecia número 378, y doña ISABEL PENELAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1654-v.dic.18.

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MONZON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada 4014, y doña MARIA DOLORES VELAZQUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia 490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1603-v.dic.12.

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1923, a las 21. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ZABALA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Egipto número 582, y doña MARIA PAULA ESPONDABURU, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Norte América número 296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1602-v.di.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TAGLIORETTI, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domicilíao en la calle 2.a Uruguayana número 3240, y doña CARMEN C. FALKENHAGEN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 12 de Diciembre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1660-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CAMI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cabildante número 200, y doña CIRIACA ELISA BARBOZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Venancio Benavídez número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1659-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LLORACH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 136, y doña ROSA BOCCOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1657-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JOSE LAGRECA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Gaycurú número 2721, y doña ALBERTINA EMILIA CRUZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaycurú número 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1656-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARLOS CANEPA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad Di Novi Ligure, domiciliado en el camino Suárez número 2980, y doña MARIA HORTENCIA RAMORINO TRIFONE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Suárez número 2990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1655-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pasaje Rossi número 9, y doña ROSA MACCHI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santiago Labandera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1658-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE J. LAFFITE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2059, y doña MARIA ELENA LARRONDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maturana número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1609-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL PIÑEIRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Zapicán número 2900, y doña MARIA ELENA MAZONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Enrique Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1611-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN H. PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Departamento de Florida, y doña CELIA BERAMENDI CONTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1610-v.dic.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Valdemar, Pontevedra, domiciliado en la calle Dante número 1952, y doña MARIA FUENTEFRIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Municipio número 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1669-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO CASTILLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Casupá, Minas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 165, y doña DOLORES CRUZADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cebollatí número 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ARGON, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Morales número 2619, y doña MARTA ELZAURDIA SALGADO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1627-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1923, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JUAN CAMUIRANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 1632, y doña MARIA ELISA MARICHAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1601-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO AUGUSTO MONTAÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1340, y doña MARIA BLANCA FLORA BAVIO MAESO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta cudad, domiciliada en la calle Durazno número 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrit ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1600-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO AGUSTIN SEVERI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña EUGENIA AURELIA VIDOVICH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Ofical" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1599-v.dic.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MONDELA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en esta sección, y doña PIEDAD BLANCO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1628-v.dic.14.

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN BURASTERO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión arboricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña NATIVIDAD BINAGUY, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Puntas de Toledo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1598-v.dic.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Garibaldi Chico número 209, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Anzani número 14 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1680-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUELA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 9, y doña MARIA TERESA ALEN VIEYRA, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Santiago del Estero, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1679-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROSANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1989, y doña MARIA ELENA ROMAN, de 15 años de edad, de estado soltera, de pro-

fesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle 4 de Julio número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1678-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMÓN BARCA VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Fco. Medina número 20, y doña MARIA DULCINEA ICAUBRAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle General Prim número 11 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1677-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ PEÑA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1369, y doña ANA LAREO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Martí número 3089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1651-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LORENZO LINARDI VALLVE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2404, y doña MARIA ANGELICA MONTERO LAFONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 700.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1630-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FEDERICO ABADIE SORIANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2115, y doña MARIA ANA MAYOOCK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Campana, domiciliada en la calle Patria número 1006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1629-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1655, y doña JULIA LUISA ANDREOLETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Payán número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1613-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MAREGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón número 1292, y doña MARIA ESTER ARPAJOU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bompland número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1612-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SILVIO BILANCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1076, y doña CRISTINA DECARO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Osorio número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1619-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ALLIDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Fomento número 13, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Basilio de la Luz número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1618-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 699, y doña ROSA GALVARINI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Pereira número 3276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1617-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO TOLETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gregorio Suárez número 29, y doña ANITA TAMMARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1616-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO NICOLAS SCHIFINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Vascongadas número 30, y doña TERESA CROCCE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buxareo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1615-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CARLOS JACINTO SHAW VILLEGAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1483, y doña ISABEL MILES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Vidal número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1614-v.dic.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimono don JOSE VECINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2366, y doña MARIA DEL CARMEN COTELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

1605-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matromonio don PRUDENCIO HERNANDEZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 2027, y doña MAXIMA MARTINEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Blandengues número 2027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

1606-v.dic.12.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO QUIBEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mariano Sagasta número 118, y doña CELIA CARPINTIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1641-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la Avenida Agraciada número 4118, y doña ANITA FREIRE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1621-v.dic.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRASESCO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en La Paz (5.a sección de Canelones, y doña ISABEL PAULINA BUTAUD, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Loreto Gomensoro número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1652-v.dic.17.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 7 del corriente se autorizó al ciudadano don Diego Arocena Capurro para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 10 de 1923. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Dic.11-4458-v.dic.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gereda y Helguero, de Paul Arozarena, Domingo de Paul Arozarena, María de los Dolores de Paul y Gereda e Ignacio de Paul y Gereda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.10-4370-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa S. o Sambade de Calvo, Angela Calvo de González, Ramón Calvo y Teresa Calos o Calvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.10-4369-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel San Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.4-4240-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Vieytes o Vieyte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.4-4241-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de María Peyrot de Barucq", se ha presentado don Luis M. Laurito, en representación de Catalina Giusta de Barucq, viuda de Francisco Barucq (hijo), y de Margarita Barucq de Laffargue, viuda de Juan Laffargue, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida parroquial de matrimonio de Francisco Barucq con María Peirot, por aparecer en ella escritos, por error, los apellidos de los contrayentes Barna y Pirot, en vez de Barucq y Peirot, respectivamente, por ser los verdaderos; 2.o La partida de nacimiento de Francisco Barucq, por estar equivocada en los apellidos de la madre, María Peirot, y del abuelo materno, Pedro Peirot, dice, por error Pieró, en lugar de Peirot; 3.o Las partidas de nacimiento de Margarita Barucq y Ana María Barucq, por aparecer en ellas escritos, por error, el apellido de la madre de las mismas María Peyrot, en lugar de Peirot, que es el verdadero; 4.o La partida de nacimiento de Graciana Barucq, por figurar en ella escritos, por error, los apellidos de los padres, Francisco Barucq y María Peirot, Barron y Peyrot, en vez de Barucq y Peirot, como se ha dicho antes; 5.o La partida de nacimiento de María Barucq, por aparecer en ella, los siguientes errores: en el apellido de la madre, María Peirot, dice Agistegui en vez de Peirot; en el apellido del abuelo paterno, Pedro Peirot, dice Agistegui, en lugar de Peirot: y en el apellido de la abuela materna, Graciana Agistegui, dice Peiró, en vez de Agistegui; 6.o La partida de matrimonio de Francisco Barucq con Catalina Giusta, por aparecer el esposo con el nombre de Fermín, de nacionalidad francés, y nacido en Des Landes Pouillón, y la madre del esposo, María Peirot, con el apellido Pereirot, debiendo decir, en cambio, el nombre del primero Francisco, de nacionalidad oriental, y nacido en Montevideo, y el apellido de la madre Peirot, por ser el verdadero; 7.o La partida de nacimiento de Adela Barucq, por aparecer en ella el padre, Francisco Barucq, con el nombre de Fermín, de nacionalidad francés, y la abuela materna, María Peirot, con el apellido Pereirot, debiendo ser el nombre del padre Francisco, y de nacionalidad oriental, y el apellido de la abuela materna Peirot; y 8.o Las partidas dt defunción de Francisco Barucq y de Adela Barucq, por aparecer en ellas el primero con el nombre de Fermín, debiendo decir, en cambio, Francisco, por ser ep verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.29-4052-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda González de Muñoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.4-4242-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celia Martínez de Alemán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.4-4243-v.dic.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Pestani o Simón Coronel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-4443-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Gelabert y Viana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.10-4366-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Honorina Luciat de Laguilhouat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.10-4368-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Echenique o Juana Echenique de Lamot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.10-4367-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Calviño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.7-4345-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Garrone de Verocay, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.5-4271-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Blanc de Gambín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.5-4272-v.dic.15.

Emplazamiento

Par mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ignacio E. Silveira (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Augusto E. Silveira, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a sus efectos, que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.5-4273-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de sucesión de don Juan Goñi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.4-4238-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana o María Juana López de Canel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.4-4222-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Peña de Muñiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.4-4221-v.dic.14.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Luis y Mariana Negro, incapacidad", se hace saber al público que por decreto de fecha Noviembre 1.o de 1923, se ha declarado incapaz a don Luis y doña Mariana Negro, nombrándose su curador a don Juan Negro, y posteriormente, por decreto de fecha 1.o de Diciembre de mil novecientos veintitrés, le fué discernido el cargo mencionado. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.3-4208-v.dic.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "María Luisa Gairaud, investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes o cualquier persona que se considere con derecho a los bienes dejados por Vicente Gairaud, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, para que contesten la demanda de investigación de la paternidad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.3-3880-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Volonté, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Mayo 30 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.1.o-4157-v.dic.12.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Nepomuceno H. Saravia", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día treinta y uno de Enero del entrante año mil novecientos veinticuatro, a las diez horas. Se previene: Primero: Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; Segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 27 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.29-4075-v.dic.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Francés (Supervielle y Cía.) contra Roberto Rosauer, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al expresado señor Roberto Rosauer o sus derecho habientes, por el término de noventa días a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa (Código de Procedimiento Civil, artículo 307, apartado 2.o y 3.o, y 308). — Montevideo, Noviembre 13 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.16-3649-v.dic.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Isabel Berriol contra Jacinto y Basilio Muñoz, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores, por cualquier título o derechohabientes, de don Jacinto Muñoz, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del expresado término de noventa días, y bajo apercibimiento de ley (Código de Procedimiento Civil, artículos 306, 307 y 308). — Montevideo, Noviembre 10 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.13-3543-v.dic.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en el expediente caratulado "Daniel V. Reinante, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se crean asistidas de derecho a un solar de terreno sito en la 20.a sección judicial del Departamento de la Capital, empadronado con el número 41673, y designado con el número 19 en el plano levantado en Junio de 1877 por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly, cuya área es de 2.025 metros 57 decímetros, lindando: al Oeste, en 26 metros 90, con calle pública, llamada hoy Atanasildo Suárez, por medio, con el solar número 10; al Norte, en 77 metros 80, con el solar 18, propiedad hoy de Manuel Cal; al Sud, en 72 metros 80, con el número 20, propiedad de Arturo O. Seitune, hoy Daniel V. Reinante; y al Este, en 27 metros 45, con Manuel Bañales, hoy el mismo Reinante, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.17-3663-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Piccinino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1923 —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.13-3561-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Viuda e Hijos de Juan J. Aguerre contra la sucesión de Nicolasa Rodríguez, ejecución de hipoteca", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.12-3497-v.dic.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rojo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923 —Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.11-4406-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcial Fernando Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.11-4405-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel García de Zúñiga de Bermúdez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.11-4404-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Collazo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.11-4403-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores López de Falcón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.11-4402-v.dic.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Agustín Elio Muñoz solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Pedro Passada a favor de don Agustín Elio Muñoz, ante el escribano don Julio Mestre el 22 de Julio de 1922, y la cual escritura se refiere a los solares de terreno señalados con los números 1 al 5 de la manzana 87, tinta negra, y 121. tinta carmín, del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de esta Capital, compuestos en conjunto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros, 50 milímetros cuadrados, con frentes al Nordeste a la calle Colón, y al Nordeste a la calle Río Negro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.11-4407-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aniceto Carrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.5-4277-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Alassia o Alasia o Allaia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.6-4287-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Lagarrota, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.6-4286-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Lagarreta (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de trein-

ta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.6-4281-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Cabrera o Cipriano Antonio de Santa Ana Cabrera de Guadalupe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.5-4262-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Dupuis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.4-4219-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bassino de Zunino o Angela Baccino de Zunino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.4-4218-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Costa Muiño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.4-4217-v.dic.14.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Leonardo Magri, solicita segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las escrituras de venta otorgadas por don Francisco Piria en favor de don Marcos Mancebo (hijo), y por éste en favor de don Leonardo Magri, autorizadas en esta ciudad, respectivamente, por los escribanos don Adolfo Ortega y don Pedro Gómez Muñoz en Junio 23 de 1910, y Abril 29 de 1912, y las cuales escrituras se refieren a un solar de terreno situado en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número 17 de la manzana número 31, compuesto de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Número 6, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 16; por el Sud, con el 18, y por el Oeste, con el 28. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Noviembre 12 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.29-4090-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Isnardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.4-4216-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Gustavo Petrone, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Petrone, a fin de establecer que donde el inscripto aparece con el nombre de Costao, debe decir Gustavo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.1.o-4161-v.dic.19.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ramona Garces de Wittler, expediente sobre declaración de ausencia de Francisco Ricardi, conocido por Eugenio", se hace saber al público que por auto de fecha 3 del corriente mes, dictado en los autos referidos, se ha declarado ausente a don Francisco Eugenio Ricardi. Y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.27-4005-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Rivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.27-4008-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don James M. Ritchie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.23-3873-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Mariana Ordoqui de Salaberry contra los sucesores o causahabientes de Manuel Montenegro y de Andrés Mata y Compte. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Manuel Montenegro y de don Andrés Mata y Compte, y a cualquier otra persona que se considere con derecho a una área de campo de 132 hectáreas 1.162 metros, comprendida como demasía en una fracción de campo ubicada en el arroyo Rosado, 10.a sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de 138 hectáreas, 2.425 metros 10 decímetros, según mensura practicada por el agrimensor don Pedro O. Machado el 1.o de Julio de 1923, lindando: al Norte, con don José Julián Olascoaga; al Oeste, el arroyo Rosado, por medio con el mismo Olascoaga; al Noreste, Este, Sureste y Noroeste, con doña Mariana Ordoqui de Salaberry; y al Sudoeste, con la sucesión de don Avelino Ruiz y los arroyos Malo y Rosado, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.27-4004-v.en.5.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Adrián Elgart, y a los herederos del extinto Urbano Souto para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 534, a estar a derecho en el juicio seguido con motivo de la detención por el guarda aduanero Felisardo Pérez y teniente del sexto de caballería Marcelino Torres, en las proximidades de Masoller, de un carro con mercaderías, en circunstancias en que se introducían clandestinamente al país, cuya detención la efectuaron las nombradas personas el dieciocho de Junio próximo pasado, y consistían dichas mercaderías, en alcohol y tabaco negro en cuerda, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro de aquel término se les nombrará un defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1923. — Armando Raggio, Actuario. Nov.13-3564-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don Oreste Ristori para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de su quiebra que tramita por ante este Juzgado, Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.11-4414-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don José López, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Federico P. Arrosa, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.11-4415-v.dic.21.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don José María dos Santos, en los autos de su quiebra, se ha presentado solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.10-4374-v.dic.19.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don Baldomero Acevedo para la junta que tendrá lugar el diecinueve del corriente, a las once horas ante este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.4-4248-v.dic.14.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Luciano Otero para una segunda reunión, que tendrá lugar el diecisiete de Diciembre, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el informe del contador, balance y demás antecedentes, pueden ser examinados en esta oficina, Rincón 478. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.24-3914-v.dic.14.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita, y emplaza a don Fernando Zappini, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en su quiebra, que se tramita por ante este Juzgado, Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar per derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.29-4106-v.dic.24.en.26-v.en.30

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Rey y Cabezas, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Pedro Carrau, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. —Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.4-4249-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante José Sánchez para la reunión que tendrá lugar el 26 del entrante Diciembre, a las 10 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por dicho señor. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Felipe S. Grucci; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el 5 del referido mes; y 3.o Que el estado, balance, memoria, presentado por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. —Montevideo, Noviembre 13 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.23-3869-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los que se consideren herederos o sucesores de don Jacinto Origoni para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente iniciado por don Andrés Malacrida contra el mencionado Jacinto Origoni, sobre ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 22 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.6-2454-v.en.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don José Antonio López, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 22 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.5-4278-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Gilberto Weintraub para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Blanca Lucila Carrascal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.29-3925-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Suárez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Carmen Jovita Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 26 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.8-2434-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Martiniano Rosa Vaz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Ermelinda dos Santos, así como para la audiencia del día 27 de Febrero del año entrante, a las diez horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 30 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.24-3551-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Solero Rueda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.4-4226-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Clementina Monteverde, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nemesio Barreiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 22 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.1.o-3906-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan La Duke, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Isabel López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-4261-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Consuelo Seijas Cobas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.1.o-4091-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Todd O. Van Nostrand, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María (Mary) Lorentz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.1.o-4169-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adelina Rizzini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Antonio Decanini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.21-3804-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Villar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.3-4197-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Pilar Alvarez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benjamín Saco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.24-3922-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Antonio Genovese, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucía Calabrese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.24-3923-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Luis Marotta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elsa Ferroni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1923. —Eduardo Routin, Actuario.
Nov.24-3909-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Teresa Margarita Lucía, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.22-3823-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Secundino Muñoz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mercedes Manuela de Bardesi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.17-3699-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Martín Campana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.15-3610-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Catalina Fiol y Campins, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eurique Lavilla Jové, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.14-3598-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Maude Medlar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Caroselli Widmar o Widman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.12-3498-v.dic.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 49459, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble para que por sí o por quien lo represente en forma comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, quedando habilitada la próxima feria mayor al efecto de este emplazamiento. El referido inmueble tiene un área de quinientos cincuenta y seis metros, más o menos, y se deslinda así: diez metros de frente al Nordoeste a una calle Cerrada, que no se le conoce nombre, entre los caminos Edison y Doctor José María Silva; al Sudeste, igual extensión, lindando con el inmueble de S. G. y A. Aguerrebere; al Sudoeste, cincuenta y cinco metros sesenta y tres centímetros lindando también con Aguerrebere; al Sudoeste, cincuenta y cinco metros sesenta y tres centímetros, lindando también con Aguerrebere, y cincuenta y cinco metros sesenta y tres centímetros en la línea del Nordeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 49153. — Sayago, Noviembre 5 de 1923. — Juan G. Bula, Juez de Paz.
Nov.12-3501-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "El Consejo de Administración Departamental de Monte-

vidéo contra el propietario del inmueble empadronado con el número 47916, por cobro de cordón de vereda", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en Villa Colón, el que, más o menos, se deslinda así: 18 metros sobre la calle Guanahani; 85 metros 90 centímetros lindando con propiedad de los señores Máximo A Olivera y Elvira Arteaga de Suffern; 18 metros lindando con propiedad de Supervielle y Cía.; 85 metros 90 centímetros lindando con propiedad de los señores José Ripol e Inés Caravia; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Artes sin número, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Colón, Noviembre 12 de 1923. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Nov.26-3970-v.dic.24.en.26-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Purificación Sanchis de Cueto, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 12 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.
Nov.21-3819-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Zeferina Brazeiro de Ferreira Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 8 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Nov.13-3549-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Amancio de Souza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 3 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.
Nov.12-3507-v.dic.12.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que en el juicio de quiebra de Goñi y Barreneche, ha sido fijado el día treinta y uno de Julio de 1921, como la época de la efectiva cesación de pagos, y que el informe del síndico y resolución del Juzgado se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y de los fallidos. — Artigas, Setiembre 10 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.
Dic.3-4172-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Victorio Yemini, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento, se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Noviembre 28 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.
Dic.4-7236-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Severo Brazeiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 7 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.
Dic.1.o-4155-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Luis da Motta, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Noviembre 23 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.
Dic.4-4235-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de Silvano Pedro Ipar, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 13 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.
Dic.4-4237-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Quiebra

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada con fecha de hoy, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra al comerciante, vecino de Las Piedras, cuarta sección judicial de este Departamento, don Julio A. Saquieras Richard, disponiendo: 1.o Que se prohibe hacer entregas y pagos a la familia del fallido, bajo las responsabilidades de la ley, 2.o Que se intime a los que tengan bienes o documentos de la familia los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se emplace a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico, don Martín Ferreri, los justificativos de sus créditos. — Canelones, Diciembre 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.11-4468-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Luisa Lacabanne de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 4 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.4-4397-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramona Torres de Borges, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.11-4441-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona Giménez de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 24 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.10-4365-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fermín Ramón Zugarramurdi o Fermín Zugarramurdi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.5-4280-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo o Bartolomé Olivieri, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Setiembre 12 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.3-4183-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 6 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.3-4184-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de José Cotrofe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presentn a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Octubre 26 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.3-4185-v.dic 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco o Américo Silva, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Octubre 23 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.3-4186-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Córdoba Silva de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante los deduzcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Noviembre 5 de 1923. — J. Sáez, Juez de Paz.
Dic.1.o-4170-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Umbelina Goncalves Vieira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 5 de 1923. —Juan F. Furno, Actuario.
Dic.11-4411-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claro Bibiano da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 28 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.5-4269-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Juana Pío Cardozo, sucesión", se cita y emplaza a don Virgilio Cardozo, estirpe, de Luciana Cardozo, y Miguel Tudurí y Salustiano Arias para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que los represente y acepte por ellos la herencia. Y

para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la feria próxima a los efectos de esta publicación. —Melo, Noviembre 24 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.28-4057-v.dic.29.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor del siguiente

EDICTO — "Melo Noviembre 5 de 1923. —Por presentado con los recaudos que menciona, y por solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1578 del Código de Comercio, su declaración de quiebra. Sin perjuicio de que el peticionante cumpla, en todas sus partes, con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1579 del Código de Comercio, y atento lo dispuesto en los artículos 1581, 1583, 1584 y 1585 del mismo Código, declárase en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Salomón Jater, a quien se le exime, en virtud de su presentación, y de las causas que expone, del arresto preventivo. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido. Reténgase su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al síndico que resulte nombrado, oficiándose, en tal sentido, a la Dirección General de Correos y a la Oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de fondos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímase a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus respectivos créditos. Y procédase por sorteo en la audiencia del día de mañana, a las diez horas, al nombramiento de síndico. Hagánse las publicaciones dispuestas en el artículo 1584 en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916, y con término de treinta días. — González Mourigán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno". — Asimismo se hace constar que la designación de síndico ha recaído en la persona de don Julio Alberto Pose. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 15 de 1923. — Juan F. Furno. — Concuerda con el original a que me remito. En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente, que signo y firmo, en la ciudad de Melo, a quince de Noviembre de mil novecientos veintitrés. — Juan F. Furno. Nov.24-3908-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Roque Barone contra Sofía Otonello, por divorcio", se cita y emplaza a la nombrada Sofía Otonello, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 23 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.28-4056-v.dic.24.en.26-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lucía Baralle de Gatti, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Noviembre 10 de 1923. Dic.11-4444-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Berta D'Avis, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.4-4276-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Cairus de Bertinat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.5-4275-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Tolosa, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 24 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.4-4151-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Saavedra, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 13 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.3-4187-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Viera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. —Colonia, Noviembre 21 de 1923. — Raúl Barbot, Actuario. Dic.1.o-4141-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a los herederos Agustín, Juan José, Isidoro, Gabriel, Esteban, Claudia, Dorotea, Reinalda, Delfina, Froilán y Rolando Sosa, N. Sosa y Cordero y Telmo, Antonia, Aurelia, Juvenal, Conrado y Justina Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de don Jacinto Sosa, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Noviembre 16 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.26-3992-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicolasa Fermina Gaona de Machado, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 25 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.19-3750-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Fernández Casin, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término d treinta días. — Colonia, Novimbre 15 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.19-3751-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "La Agencia de Rentas con las sucesiones de Guillermina de la Torre y Jacinto Zulueta, cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de aquellos causantes don Jacinto, don Américo, don Arturo y doña Sergia Zulueta de la Torre o a quien se crea con derechos a una finca ubicada en la calle España de esta ciudad, empadronada con el número 233, para que por sí o por medio de apoderado en forma legal constituído, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio para que los represente en dichos autos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Rosario, Noviembre 30 de 1923. — Bernardo Paz. Dic.7-4342-v.dic.24.en.26-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Bonilla y doña Elena Rocha de Bonilla, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 10 de 1923. —Isidoro Vidal, Escribano. Dic.10-4363-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Servanda Romana Ferreira de Eiraldi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 10 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano. Dic.10-4362-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Cal de Corbo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 14 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano. Dic.10-4361-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Romero de Muñoz, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 14 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano. Dic.10-4360-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Cariboni de Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Octubre 25 de 1922. — Isidoro Vidal, Actuario. Dic.1.o-4142-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de la causante doña Lucía R. de Bonino para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de la referida causante. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de noventa días. —Durazno, Agosto 14 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público. Oct.29-3087-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Recuero, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 6 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario. Nov.17-3696-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Eleuterio Oroná, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Noviembre 10 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario. Nov.16-3637-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Elisa R. Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 4 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.10-4377-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Jesús Bentancor, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta

días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 30 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.10-4375-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Francisco Vázquez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 4 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.10-4376-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Interdicción de bienes

EDICTO — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaído en la fecha y en autos "Mariana Iturbide contra Angel Rivero, divorcio", se hace saber al público en general y a los efectos de derecho que correspondan, que se declaró interdicta la sociedad conyugal y bienes de los cónyuges. — Florida, Noviembre 27 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.10-4380-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Olivero de Peluffo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedors, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 23 de 1923. —Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.7-4353-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión Anselma Arispe de Cisneros, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Noviembre 23 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.5-4284-v.dic.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental. doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en el juicio de quiebra de don Vicente Piccininno, se ha fijado el día veintiuno de Marzo de mil novecientos veintidós como época de la efectiva cesación de pagos, y que el informe del síndico y resolución del Juzgado se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el treinta días. — Florida, Noviembre 23 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.27-4017-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Félix Milano y Josefa de Lucca de Milano para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 19 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.26-3955-v.dic.24.en.26-v.en.27.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que con fecha catorce del corriente, ha sido declarado en estado de quiebra don Pedro Víctor Vanni, comerciante de Sarandí Grande, décima sección judicial de este Departamento, previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien poniéndolo a disposición de este Juzgado, so pena por ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos del fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa, y fíjase el término de sesenta días para los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al señor síndico don Joaquín Piedras, los justificativos de sus créditos. — Florida, Noviembre 19 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.24-3935-v.en.26.

Declaratoria de ausencia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental: Alvaro Z. Trenchi constituyendo domicilio en la casa calle Antolín Urioste número 472, en esta ciudad a V. S., como mejor proceda digo: Que en la escritura que el día 27 de Febrero del presente año autorizó el escribano Manuel L. Pérez, que en primera copia acompaño, doña Petrona Ferdomo, viuda de don Sabino Cabrera, me confirió, entre otras facultades, la de pedir declaraciones de ausencia; Que don Rufino Cabrera, hijo legítimo de mi mandante, desapareció de su domicilio en La Cruz, de este Departamento, hace, más o menos, trece o catorce años, siendo de estado soltero en la época de su desaparición; Que a pesar de todas las gestiones que se han hecho para obtener noticias de don Rufino Cabrera, no se ha podido saber su domicilio o recidencia, ni se sabe si está vivo o muerto, y en el expediente sucesorio de su finado padre, don Sabino Cabrera, en trámite ante V. S., consta que el nombrado heredero ha sido emplazado por noventa días, habiendo vencido el plazo sin haber comparecido; que en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes del Código Civil, y en virtud de ser mi mandante la heredera presuntiva de su hijo don Rufino Cabrera, pido a V. S.: 1.o Se tenga por acreditada mi personería; 2.o Quiera disponer V. S. se hagan las publicaciones que prescribe el artículo 59 del Código Civil; 3.o Que la oficina, teniendo a la vista el expediente sucesorio de don Sabino Cabrera, certifique si en el expresado expediente ha sido emplazado don Rufino Cabrera, por qué plazo, y si la publicación se hizo por el término legal, agregando el certificado a este expediente de ausencia; 4.o Que, sin perjuicio de las publicaciones pedidas en el número 2, se reciba la declaración de los vecinos de La Cruz, primera sección de este Departamento, señores Narciso Grela, Atilio La Banca, Manuel Bascuas y Luis B. Dini, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocieron a Rufino Cabrera; 3.o Digan cuántos años hace que don Rufino Cabrera falta del lugar de su domicilio en La Cruz; 4.o Digan si saben que su familia no ha podido obtener noticias del mismo; 5.o Den razón. Quiera V. S. proveer todo como queda pedido y es justicia. Primer otrosí digo: Que a los testigos nombrados los presentaré oportunamente a la oficina, lo que debe tenerse presente para que no se libre despacho; Segundo otrosí digo: Que dejando testimonio en autos se desglose y se me devuelva la copia de mandato que acompaño, por necesitarla para otros usos. Es también justicia. — A. Trenchi". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Florida, Noviembre 8 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.22-3835-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Bello de Lizaso, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Octubre 23 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.26-3956-v.dic.24.en.26-v.en.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que se ha presentado el fallido don Juan Olivera solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776 y 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Florida, Octubre 16 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.26-3957-v.dic.24.en.26-v.en.27.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato de S. S.a, el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que con fecha catorce del corriente, ha sido declarado en estado de quiebra don Brígido Ramón Fernández, comerciante de la Costa del Sauce, duodécima sección judicial de este Departamento, previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien poniéndolas a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos del fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de sesenta días para los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al señor síndico don Carmelo Fallache, los justificativos de sus créditos. — Florida, Noviembre 19 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.24-3934-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Plada, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 1.o de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano.

Nov.29-4099-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, es hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sandalio Grifol y don Simón M. Grifol, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 19 de 1923. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.29-4102-v.dic.24.en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Aparicio de Solari, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.30-8128-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Santarelli, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Julio 6 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.30-653-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Ramón Martínez y doña María Vigo de Martínez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Octubre 17 de 1923. — Ambrosio. S. Miranda, Escribano Público.

Nov.28-3081-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 23 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.27-3360-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Barrios, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 5 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.21-3816-v.dic.21.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se hace saber, a los efectos legales, que ante este Juzgado se ha presentado doña Ceferina María Alonso de Clavijo solicitando segunda copia del siguiente documento, por habérsele perdido la copia original. La hijuela que con fecha 7 de Setiembre de 1903, fué expedida por el escribano don Román Guerra de los bienes que se le adjudicaron al fallecimiento de su señora madre doña Wenceslada Clavijo. — Maldonado, Noviembre 21 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.3-4204-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto P. Acosta y doña Natividad Machado de Acosta, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.16-3635-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos caratulados "Rufino Isidoro Sosa, rectificación de partida", se hace saber al público la rectificación de la partida de matrimonio de Rufino Isidoro Sosa con María Pérez, en los siguientes

términos: Donde dice Rufino Pintos, debe decir Rufino Isidoro Sosa; donde dice nacido el día 4 de Enero de 1884, debe decir nacido el 2 de Enero de 1886, y donde dice hijo de José María Pintos y de Enerea Sosa, debe decir hijo de padre desconocido y de doña Nerea Sosa. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 16 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Nov.29-4098-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wanceslao Segovia, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 5 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Nov.16-3634-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 12 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Nov.23-3882-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del infrascripto, Juez de la 1.a sección, dictada en los autos caratulados "Barreiro Hnos. con Emilio Pieti, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Emilio Pieti o a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho al solar letra D, manzana 18, situado en la calle Número 3 entre las de 8 y 9, del pueblo de Punta del Este, lindando: por el Nordeste, con el solar letra B; por el Sudoeste, con el solar letra F; por el Sudeste, con la calle Número 3, y por el Nordoeste, con el solar letra C; para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del emplazamiento, habilítase la feria judicial próxima. - Maldonado, Noviembre 1.o de 1923. — Justo Schiaffino. Nov.9-3429-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a todos los herederos de doña Teresa Pintos, don Juan Hernández y doña Polonia Vivas, sus causahabientes, cesionarios, linderos y a toda persona que se considere con derecho al bien que se mencionará a continuación, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria se ha presentado iniciando don Miguel Romero y Gualda, sobre un terreno de chacra ubicado en la primera sección de este Departamento, paraje denominado "Campanero", cuya fracción se compone de cincuenta y una hectáreas, ocho mil ceintiáreas, y está deslindado en la siguiente forma: por un costado, con don Antonio y don Floro Pintos; por otro, con Eufrasio Martínez; por otro, con Floro, Juan P. y Ramón Pintos, y por otro con la sucesión de Simón Peña, todo bajo apercibimiento de derecho, y especialmente a los herederos de don Juan Hernández y doña Polonia Vivas y Teresa Pintos, se les cita para el juicio previo de la conciliación. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por treinta días. — Minas, Noviembre 16 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Dic.11-4447-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen C. Cáceres de Peña y Eugenio Peña, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. —Minas, Diciembre 1.o de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Dic.5-4266-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Felicia Aguilera y Mariano Trías, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 29 de 1923. —Leonardo Sollier, Actuario. Dic.5-4264-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Perdomo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado próximo para esta publicación. —Minas, Noviembre 30 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Dic.5-4265-v.dic.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Indalecio Perdomo y don Rafael M. de Vida, acreditando sus personerías en forma, e iniciando los autos caratulados "Ramón Othatz y Mariana Lapitz de Othatz, sucesiones, rectificación de partidas", y en los que solicitan en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: "Que venimos a iniciar el juicio de rectificación de las partidas siguientes: A) En la partida de matrimonio de los nombrados causantes, donde aparecen los apellidos Othaz y Lapiz, debe establecerse Othatz y Lapitz, que son los verdaderos apellidos; B) En la partida de nacimiento de Lorenza Othatz, donde aparecen los apellidos Otaza y Lapiz, debe establecerse Othatz y Lapitz, que son los verdaderos; C) En la partida de nacimiento de Victoriano Othatz, donde aparecen los apellidos Othaz y Lapiz, debe establecerse Othatz y Lapitz, que son los verdaderos; D) En la partida de nacimiento de Isabel Othatz, donde aparecen los apellidos Otaza y Lapiz, debe establecerse Othatz y Lapitz, que son los verdaderos; E) En la partida de nacimiento de Mariana Othatz, donde aparecen los apellidos Otaz y Lapiz, debe establecerse Othatz y Lapitz, que son los verdaderos; F) En la partida de nacimiento de María Robustiana Othatz, donde ésta aparece con el nombre de Robustiana, debe establecerse María Robustiana, que es el verdadero, y en la misma, donde aparece el apellido Otaz, debe establecerse Othatz, que es el verdadero; G) En la partida de nacimiento de Purísima Mariana Méndez, donde aparecen los apellidos Mendes y Lapis, debe establecerse Méndez y Lapitz, que son los verdaderos: H) En la partida de defunción de Isabel Othatz de Méndez, donde aparece el apellido Lapiz, debe establecerse Lapitz, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 27 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Dic.1.o-4150-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a doña Nicolasa Luisa Libonatti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Carolina Villa, bajo apercibimiento de ley, quedando habilitado el próximo feriado por el término del emplazamiento. — Minas, Noviembre 27 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Dic.3-4211-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 27 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Dic.3-4213-v.dic.13.

Citación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos veintitrés, ha fallecido en el pueblo Mariscala, 8.a sección judicial del Depto. de Minas, don Timoteo Fernández, citándose a la vez a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentesco. Y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 10 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Nov.19-3724-v.en.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascasio Sebastián Larrosa, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Teodora Echavarría, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito relativo y en la parte pertinente lo siguiente: "Que en la partida de defunción del causante, en la de matrimonio con doña Victoria Gómez y en la de nacimiento de sus hijos, existen algunos errores que pasaré a enunciar: 1.o En la de defunción del causante, se establece su apellido y el de su padre como Echevarría, y debe decir Echavarría, por ser el verdadero; 2.o En la de matrimonio aparece el apellido del causante, el de su padre y de su abuelo como Etchavarría, y debe decir Echavarría; 3.o En las de nacimiento de Antonio Lorenzo, Teodoro Antonio Ceferino María y Evangelista Echavarría, al escribirse los apellidos del padre y del abuelo se establecíó Echeverría, Echevarría, Echevarría y Echevarría, respectivamente, y en la de Manuel Bernabé, el apellido del abuelo Echevarría, debiendo decir en todas ellas Echavarría, y el nombre del abuelo materno de este último se establece Ufracio, y es Eufracio; en la de Francisco, el apellido de la madre dice Gomes, y el del abuelo materno Norberto Gomes, debiendo decir Gómez y Eufracio Gómez, respectivamente, y en las de Evangelista y Teodoro Antonio Ceferino María, el apellido de la abuela paterna, Torcuato y Focato, respectivamente, debiendo decir Torcato". — Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 20 de 1923. —Leonardo Sollier, Actuario. Nov.27-4041-v.dic.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Espinosa, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Juan José Alvariza, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito inicial, en la parte relativa, lo siguiente: "Que dado el estado de este juicio, corresponde comprobar el derecho que en él tienen mis representados, y a tal fin vengo a iniciar este juicio de rectificación de partidas, en las cuales se notan los siguientes errores: 1.o En la partida de matrimonio del causante, donde dice José Alvariza, Victoriana Alegran y Francisco Alegran, debe decir Juan José Alvariza, Victoriana Legran y Francisco Legran, respectivamente, y en la misma partida, donde dice que reconocieron por hijos del subsiguiente matrimonio a Florentina Eduviges y a Segundina, debe decir Eduviges y Secundina, respectivamente; 2.o En la de nacimiento de Margarita, donde dice Margarita Laureana y Vitoriana Legran, debe decir Margarita y Victoriana Legran; 3.a En la de Secundina, donde dice Segundina y Victoriana Alegran, debe decir Secundina y Victoriana Legran; 4.o En la de Eduviges, donde dice Florentina Eduviges y Victoriana Alegran, debe decir Eduviges y Victoriana Legran; 5.o En las de Máximo Ramón y José Rufino, aparece el nombre de la madre como Victoriana Alegran y Vitoriana Legran, respectivamente, y debe decir Victoriana Legran; 6.o En la de Victoriana, la inscripta aparece con el nombre de Victoriana Mauricia, y escrito el apellido de la madre y del abuelo materno como Legral, debiendo decir Victoriana solamente y Legran, respectivamente; 7.o En la de Gregoria, aparece el nombre del padre como José María Albariza, el de la inscripta Gregoria Emilia Prágedes, y el de la madre como Vitoriana Legandre, debiendo decir Juan José Alvariza, Gregoria y Victoriana Legran, respectivamente, y en la misma partida aparecen los nombres de los abuelos como José Alvariza y Francisco Legandre, y el de la abuela materna Angela Guelma, debiendo decir José Remigio Alvariza, Francisco Legrand y Angela Guelmo, respectivamente; 8.o En la de Eugenia, la inscripta aparece con el nombre de Eugenia Estanislada, y escrito el apellido del padre y del abuelo paterno como Albariza; el apellido de la madre y del abuelo materno como Legrand, y el de la abuela materna como Huelmo, debiendo decir Eugenia, Alvariza, Legran y Guelmo, respectivamente". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 13 de 1923. —Leonardo Sollier, Actuario. Nov.27-4012-v.dic.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Olayo Casas, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Joaquín Esquibel y Nieves Vidal, sucesiones, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito relativo y en la parte pertinente lo siguiente: "Que en cumplimiento de lo mandado vengo a iniciar juicio de rectificación de partidas en la siguiente forma: En las partidas de nacimiento de María Estefanía, Juana Ignacia, Nieves, Eduarda Petronila y Juan Andrés Esquibel, se establezca el verdadero apellido del padre, Esquibel, en vez de Esquivel, como

dicen; además, en la primera, el nombre de la madre como Nieves, en vez de María, y lo mismo en las dos últimas, donde dice, por error, Nieve, en vez de Nieves, y en la de Juana Ignacia, deberá establecerse el apellido de la madre como Vidal, en vez del establecido de Bidal. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 20 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.29-4076-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos diecisiete falleció en el pueblo Zapicán, undécima sección judicial de este Departamento, don Gilberto de los Santos, habiendo sido abierta su sucesión ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo mil novecientos veintiocho del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 2 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.17-3697-v.dic.17.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento de Minas, paraje Achiras, Cirilo E. Ramírez, se previene a todas las personas que tienen bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieren, y fíjase el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico de la quiebra, don Domingo Monfort Doria, los justificativos de sus respectivos créditos. — Minas, Octubre 26 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.15-3635-v.dic.24.en.26-v.en.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en el expediente caratulado "Elliot de Cabrera María Ana, rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado doña Ana María Luisa Elliot de Cabrera, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la cual figura su señora madre con el nombre de Juana, en vez del de Jessie, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 22 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.10-4383-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Cardille o Cardiello de Sassano, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 21 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.5-4285-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Pascual Cabrera, emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 21 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.27-4014-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en el expediente caratulado "Viviani de Boschet Angela, Boschet de Pollini Esperanza Ramona y otros, rectificación de partidas", se hace saber que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o El acta de defunción de don Victorio Boschet, por aparecer como Victor Boschetti, en vez de Victorio Boschet, y el padre con el apellido Boschetti, en vez de Boschet; 2.o El acta de nacimiento de Marcelino Pedro Tiburcio José, por figurar el padre y el abuelo paterno con el apellido Boschetti, en lugar de Boschet; y 3.o El acta de nacimiento de Esperanza Ramona, por figurar el padre de la inscripta con el apellido Bochett, en vez de Boschet, y firmar el acta con el apellido Boschett, siendo Boschet, como se ha dicho. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Noviembre 23 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.28-4056-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Menditeguy, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Dic.10-4381-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Josefa María de las Mercedes Berón de Ruiz Díaz, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Dic.10-4382-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don José Castro para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Clara Tayán, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Junio 5 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Sep.18-1946-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Pascual Demarco, de doña Rosa Derrago de Demarco y doña Francisca Demarco, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos) a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Noviembre 29 de 1923. — Heriberto L. Meyer, Adjunto.
Dic.6-4306-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz se hace saber que en el establecimiento de don Carlos Martegani, situado en Santana, jurisdicción de esta sección, han aparecido, sin conocérseles su dueño, dos novillos de estas marcas , respectivamente, y señalados: uno, con palmeta en las dos orejas, y el otro, horqueta en la izquierda y entera la derecha, y una vaca, hallada por la policía local en la vía pública, de esta marca , y señalada horqueta y palmeta en la derecha y horqueta y muezca por abajo en la izquierda, con las guampas despuntadas. Los referidos animales son de pelo pampa colorado. A los efectos que hubiere lugar, se hace la presente publicación por el término de treinta días, como lo manda la ley. — Guichón, Noviembre 5 de 1923. — Nicolás Bonino (hijo), Juez de Paz.
Nov.12-3506-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Fiscal de lo Civil y del Crimen, doctor Pedro Callorda y Acosta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforoso Lorento Amaro, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Guichón, Noviembre 5 de 1923. — Nicolás Bonino (hijo), Juez de Paz.
Nov.12-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se llama y emplaza a quien se considere dueño de un novillo colorado de esta marca y la señal de horqueta en la izquerda y entera la derecha; de una vaca overa con esta marca y la señal muesca por debajo en la izquerda, y de una vaca colorada cuya marca no se distingue y ambas orejas enteras, que se encuentran depositadas a disposición de este Juzgado, de acuerdo con el artículo 307 del Código Rural, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder al remate, como lo establece el artículo 21 del mismo Código. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Queguay Chico, Diciembre 4 de 1923. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
Dic.10-4389-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Matilde Zetta de Grossi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.10-4390-v.dic.24 en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Paulina Acosta de Pais, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.10-4391-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Antonio Silvestre, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.20-3761-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor, don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Juzán, Catalina Dualde de Juzán y Vicente Juzán, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.16-3633-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Félix Machado Leal, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 24 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Nov.12-3518-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Honorato Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.4-4245-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 17 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.26-3972-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Basilia López de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 15 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.26-3973-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dimas Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Noviembre 9 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Nov.19-3719-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesiones de Exequiel Rodríguez, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a doña Rosa y doña Belarmina Rodríguez o quienes sus derechos representen, y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre una fracción de campo situada en Valizas, octava compsección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas treinta y nueve hectáreas, cuatro mil cinco metros, y comprendida dentro de los límites generales siguientes: por un costado con la sucesión Sinforiana Muzio de Demichelli, hoy don Laudamas Demichelli; por otro, camino vecinal por medio, con la sucesión Belarmina Barrios de Arrarte y sucesión Tomás A. Barrios; por otro, con doña Rosaura Cruz de Carrero, don Severo Cruz y don Justo Cabrera; por otro, con más campo de la sucesión Exequiel Rodríguez, y por el otro, con el Océano Atlántico, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.19-3725-v.dic.24.en.26-v.en.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se cita y emplaza a don Marcos Beguerístain para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Manuel R. Monteguiaga, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose, a estos efectos, habilitado la feria mayor. — Salto, Noviembre 21 de 1923. —Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.10-4385-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se cita y emplaza a doña Olintha Carvalho de Gutiérrez para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido doña Francisca Oliveira Portugal de Carvalho, sobre pérdida de la patria potestad. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 21 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.27-4028-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Natalia Toledo de Fonseca, solicitando se le expida una segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura expedida por el escribano Fernando Antía el treinta y uno de Octubre de 1914, y por la cual adquirió de doña Concepción y de doña Felisbina Báez una fracción de terreno situada en la manzana número cincuenta y cinco de esta ciudad, compuesto de cincuenta y siete metros cincuenta centímetros de frente al Sud a la calle Florida, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, que por ser esquina, son también de frente al Oeste, a la calle San José, lindando: al Norte y al Este, con don Cesáreo Mojoli. Con deducción de los trescientos cuarenta metros vendidos a la Empresa del Ferrocarril Nordoeste del Uruguay, quedando mil ciento treinta metros cuadrados y nueve mil tres centímetros que es la superficie que tiene actualmente dicho terreno. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de treinta días. — Salto, Octubre 25 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.
Dic.3-4189-v.dic.13.

Curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que por resolución de fecha tres de Agosto de mil novecientos veintidós se declaró a Benita Machado en estado de incapacidad, habiéndose nombrado curador de la misma a don Venancio Ferrari, según providencia de fecha siete de Mayo del corriente año, cargo que le fué discernido en resolución de fecha once del mismo mes y año, todo lo cual resulta del expediente caratulado "Agapito Machado, denuncia la incapacidad de su hermana Benita Machado", que tramita ante este Juzgado. Y a los efectos de la ley de derecho se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 23 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.10-4384-v.dic.14.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don José Rossi, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de Diciembre próximo, a las 9 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Noviembre 20 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.24-3903-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Luis Moreno y de María Paura de Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 22 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Dic.3-4209-v.dic.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia Canti de Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 20 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.1.o-4159-v.dic.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Figueroa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Emplázase especialmente a los hijos de la causante don Eduardo, don Antonio, doña María, doña Josefa y doña Dolores Laiño a quienes se les designará defensor de oficio en caso de no comparecer. — San José, Noviembre 28 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nota — Queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Guerrero. Dic.4-4232-v.en.4.

Rectificación de acta de Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, por la representación acreditada, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de Celina Ibarra, en el sentido de que el nombre de dicha interesada es Celina, como queda expresado, y no Eugenia, como erróneamente figura. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 23 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Nov.28-4042-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a doña María Ibarra o sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Domingo Guenaga y otros, prescripción treintenaria", y que se refiere a la chacra número 16 del grupo 35 de la primera fracción del ejido de esta ciudad, situada en el Bañado, 7.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 16 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nota — Queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación.
Nov.22-3843-v.dic.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Elena Gonella, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a doña Brígida Eulocot de Gonella. — San José, Noviembre 12 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Nov.14-3583-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Román Cazalas, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Dic.11-4416-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Felipe León o Felipe de León, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Dic.10-4379-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 730. —Sucesión de Juan Fascendini, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Juan Fascendini y Fausta Ibarbia, en cuanto aparecen los apellidos de los cónyuges como Facendini e Ibarvia, en vez de Fascendini e Ibarbia, que los son los verdaderos. Igualmente aparecen equivocados los apellidos de los padres de los comparecientes, que figuran como Facendini, Cuppé e Ibarvia, en vez de Fascendini, Copes e Ibarbia; B) De nacimiento de Julia Fascendini, en cuanto aparece el padre con el apellido de Fachandini, y los abuelos paternos con los apellidos de Fachendini y Cupés, en vez de Fascendini, Fascendini y Copes, respectivamente, que son los verdaderos; C) De nacimiento de Claudio Marcelo Fascendini, en cuanto aparece el padre con el apellido de Fachandini, y los abuelos paternos con los apellidos de Fachandini y Carpes, en vez de Fascendini, Fascendini y Copes, respectivamente, que son los verdaderos; D) De nacimiento de Felipe Fascendini, en cuanto figura el apellido del padre y de chandini y Cupe, en vez de Fascendini, Fascendini, los abuelos paternos como Fachandini, Fascendini y Copes, respectivamente, que son los verdaderos; E) De nacimiento de Bartolo Fascendini, en cuanto en ella figuran los apellidos del padre y abuelos paternos escritos Facendini, Facendini y Cupéz, en vez de Fascendini, Fascendini y Copes, respectivamente, que son los verdaderos; F) De nacimiento de Ramón Fascendini, en cuanto figura el apellido del padre y del abuelo paterno como Fasendini, en vez de Fascendini, que es el verdadero; G) De nacimiento de Magdalena Fascendini, en cuanto figura el apellido del padre y del abuelo paterno como Facendini, en vez de Fascendini, que es el verdadero; y H) De nacimiento de Vicenta Fascendini, en cuanto figura el apellido del padre y del abuelo paterno como Fasendini, en vez de Fascendini, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 28 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Dic.4-4234-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Romana Cas-

tillo de Andrada, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Noviembre 27 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Dic.5-4274-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Viera de Barbat, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Dic.5-4281-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Fascendini, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Noviembre 27 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Dic.4-4233-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Rosa Cianchini de Bonti", se emplaza a don Alferio Francisco Ferrari Bonti y a doña Armanda Magdalena Ferrari Bonti para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, ya sea por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 7 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Nov.16-3638-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos Leites de Sant'Anna Jerónima y Juan Sant'Anna Leites. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado don Atanasio C. Viera, por la personería que tiene acreditada en los autos sucesorios de doña Jerónima Leites de Sant'Anna, solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran, por contener los errores que se detallan: Partida de defunción de doña Jerónima Leitez de Sant'Anna, donde se expresa, refiriéndose al segundo apellido, Santa Anna, debe decir Sant'Anna. Partida de matrimonio de la misma causante, donde, refiriéndose al apellido del contrayente, dice Santana Leites, debe decir Sant'Anna Leites. Partida de nacimiento de Juan Sant'Anna Leites, donde refiriéndose al apellido del padre del inscripto, dice Santana Leites, debe decir Sant'Anna Leites. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.3-4194-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Constante o Constantino Pinheiro, y de don Alipio Coitinho, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.3-4195-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Chagas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.3-4196-v.dic.13.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del comerciante de Santa Isabel, 10.a sección de este Departamento de Tacuarembó, don Antonio Russo, declarado en quiebra, para la junta que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1672 y 1673 del Código de Comercio, tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día diecisiete de Diciembre próximo, a las diez horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Tacuarembó, Noviembre 8 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo Actuario.
Nov.19-3712-v.dic.19.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos rotulados "Zamit Nicomedes, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados, y personales para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día seis de Febrero de 1924, a las 10 horas. Se hace constar que se designa esa fecha dada la proximidad de la feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Noviembre 22 de 1923. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Nov.30-4127-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos rotulados "Furtado Etelvina, Nicanor y Cecilia, rectificación de partidas", se ha presentado don Manuel Rodríguez Alonso, por la personería que tiene acreditada en los autos sucesorios de don Jacinto Furtado de Souza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los errores que se enumeran: Partida de bautismo de Etelvina Furtado. En donde se refiere al nombre de la inscripta, dice: Inocencia Itelvina, debe decir simplemente Etelvina; donde, refiriéndose al apellido de los padres, dice Furtado Sosa y Chavier, debe decir, respectivamente, Furtado de Souza y Xavier. Partida de bautismo de Nicanor Furtado. Donde, refiriéndose al inscripto, dice Nicanora, debe decir Nicanor; donde, refiriéndose al sexo, dice hija legítima, debe decir hijo legítimo, y donde, refiriéndose al apellido del padre, dice Furtado Soza, debe decir Furtado de Souza. Partida de nacimiento de Cecilia Furtado. Donde, refiriéndose a la inscripta, dice Cicilia, debe decir Cecilia; donde, refiriéndose al apellido del padre, dice F. de Sosa, debe decir Furtado de Souza, y, por lo que respecta al apellido de la madre, donde dice G. de Furtado, debe decir Xavier de Furtado. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Tacuarembó, Noviembre 26 de 1923. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Dic.1.o-4166-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de doña María Feirer de Alonso, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Diciembre 3 de 1923. — Braulio M. Larraud.
Dic.11-4448-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor B. Garsín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Dic.10-4373-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Gerardo o Gerardo Pacheco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Dic.10-4357-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcial G. Machado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Dic.1.o-4168-v.dic.12.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Pagani iniciando juicio sobre rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida parroquial del peticionario, donde aparece inscripto su nombre Fortunato Angel, debe decir solamente Angel; 2.o En la partida de casamiento del solicitante con doña Tula Plada, realizado en esta ciudad el día dos de Mayo de 1917, aparece inscripto su nombre por Fortunato Angel, cuando solamente debe decir Angel; 3.o Y en las partidas de nacimiento de sus hijos Tula Ema y Angel Rafael, nacidos en esta ciudad el 20 de Diciembre de 1918 y el 14 de Agosto de 1920, respectivamente, aparece escrito el nombre del peticionante F. Angel y Fortunato Angel, cuando, en realidad, su verdadero nombre y apellido es Angel Pagani, y en tal consecuencia solicita las rectificaciones en el sentido que queda establecido. Se hace constar que la partida referenciada en primer término es del año 1871, de la parroquia Basílica Menor de la Inmaculada Concepción y de los Santos Apóstoles Felipe y Santiago, de Montevideo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Treinta y Tres, Noviembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.29-4104-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez L. Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Damaseno Mederos, Juana Mederos o Juana Romualda Mederos y Carmelín Almeida o Carmelín Rodríguez Almeida o Carmelino Almeida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Dic.1.o-4153-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Benigna o María Carmen Olivera Amorín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Dic.6-4314-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Núñez de Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Dic.6-4313-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "María del Carmen Quevedo contra Atanasio Rotela, divorcio", se cita llama y emplaza al nombrado Rotela para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. —Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1923.— Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.29-4103-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Pedro Celestino Alvarez y María Olegaria Obaldia solicitando se declare en concurso necesario a Martín Obaldia", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días al prenombrado Martín Obaldia para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.16-3636-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaído en los autos caratulados "La Administración de Rentas contra don Gerardo Pacheco o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad, en la manzana número 107, y empadronado con el número 1563, teniendo los siguientes límites: por el Norte, con Esteban Díaz Sanz; por el Sur, con la calle Francisco Lavalleja; por el Oeste, con Bonifacio Nieto, y por el Este, con la calle Manuel Freire, y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de seiscientos pesos. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1923. — L. Gambardello.
Nov.5-3297-v.feb.5.

Remates Judiciales

ALFREDO ECHEVARRIA
JUDICIAL

Soberbio lote. — ¡Ojo especuladores! — A un paso del Camino Mendoza. — Con mejoras y plantaciones.

El lunes 24 de Diciembre.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ramona Norma Odocini de la Sagra y otras contra Miguel Antonio Cabot, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes de Diciembre, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado calle Sarandí número 423 por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contienen y les correspondan, situadas en el Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento, señaladas en el plano levantado el 3 de Junio de 1905, por el agrimensor don Javier Alvarez con las letras C y A, compuestas, en su totalidad, de 13 hectáreas, 1.288 metros, 13 decímetros cuadrados, teniendo la fracción C 2 hectáreas, 7.954 metros 1 decímetro cuadrados, que se deslindan así: 452 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Abrevadero por medio, con la sucesión Carbone; 64 metros 40 centímetros al Este, por donde linda con la fracción D, de de Ferrari; 436 metros 10 centímetros al Sud, por donde linda con la fracción A, que se describirá enseguida; y al Oeste, el arroyo Mendoza por medio, con David Portez; y la fracción A se compone de 10 hectáreas, 3.334 metros, 12 decímetros cuadrados, teniendo 436 metros 10 centímetros al Norte, lindando con la fracción C; 215 metros 60 centímetros al Este, lindando con la fracción B, de de Ferrari; 521 metros 40 centímetros al Sud, lindando com camino vecinal, y por el Oeste, con el arroyo Mendoza por medio, con el doctor Isabelino Bosch. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.10-4364-v.dic.24.

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Romualda y Benita Malaguez y otro contra la sucesión de Pedro Gutiérrez, investigación de la paternidad", se hace saber al público que el día veintidós del corriente, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder a la venta, en almoneda pública, al mejor postor, de una fracción de terreno ubicada en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalada con la letra C en el plano levantado por el agrimensor Rodrigo Dávison, y compuesta, según dicho plano, de una extensión superficial de cuatro mil doscientos cuarenta y dos metros setenta y cinco decímetros, deslindados así: ochenta y cinco metros sesenta centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Figueroa; ochenta y cinco metros quince centímetros en la línea del fondo al Sudeste, por donde linda con doña Isabel Baroto de Echevarría; cuarenta y siete metros noventa y cinco centímetros en la línea Nordeste, sobre la calle Montevideo, y cincuenta y un metros ochenta y siete centímetros en la línea del Sudoeste, sobre la calle La Paz. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.— Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.6-4299-v.dic.22.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

El día 28 del próximo mes de Enero, a las 15 horas y 30, remataré en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, al mejor postor, 7 fracciones de campo, linderas, formando en total 6.017 hectáreas, 3.556 metros, ubicadas en la 5.a sección judicial de Salto, en los parajes denominados Arerunguá, Perau y Guayabos.

Con grandes mejoras, espléndidas poblaciones. Campos especiales y bien regados. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Rafael R. Martínez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del próximo mes de Enero, a las 15 horas y 30, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el rematador Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de varias fracciones de campo y sus anexos, situadas en la quinta sección del Departamento de Salto, las cuales fracciones se deslindan así: La primera, ubicada en el paraje denominado Arerunguá, se compone, según títulos de dos mil cuatrocientas una hectáreas, ocho mil veintisiete metros y linda: por el Norte, con campos de Custodio Paixao Cortés, hoy Rafael R. Martínez; por el Sur, con el arroyo Arerunguá; por el Este, campo de Joaquín Basilio Ferreira, y por el Oeste, con los de Carlota Romero Cortés. La segunda fracción, situada en el mismo paraje que la anterior, mide mil seiscientas una hectáreas, dos cientas una áreas y setecientas setenta centiáreas, y linda: por el Norte y Este, con campos de Emilia y Juan Luis Paixao Cortés; por el Oeste, con los de la citada Carlota Romero Cortés, y por el Sur, con los de Juan Luis Paixao Cortés. La tercera fracción, con la misma ubicación que las anteriores, mide ochocientas hectáreas, cinco mil metros, lindando: por el Sur, con campos de Martínez y de Carlota Paixao Cortés; por el Norte, con los de Manuel Castrillón y de Basterrechea; por el Este, con inmueble de Eulalia Paixao Cortés, y por el Oeste, con los de José Marcelino Terra. La cuarta fracción, con la misma ubicación, mide doscientas noventa y una hectáreas, cinco mil metros, y linda, según título: por el Norte, campos del citado José Marcelino Terra; por el Sur, con los de Carlota Paixao Cortés; por el Este, con los de misma señora, y por el Oeste, con los de Israel Cunha y Feliciano Costa; y según planos del agrimensor José Princivalle, trazados en Octubre de mil novecientos once, se deslinda así: al Nordeste, campos de la sucesión Domingo Alvarez; al Sudeste, la cañada Carumbé, al Oeste, campos de Israel Cunha, y al Nordoeste y Norte, con los de Policarpo Machado. La quinta fracción, situada en el paraje Perau, mide quinientas noventa hectáreas, tres mil cuarenta y ocho metros, y linda: por el Norte y Oeste, campos de Carlota Romero; por el Este, los de Juan Luis Paixao Cortés, y por el Sur, arroyo Arerunguá. La sexta fración, situada en Guayabos, mide ciento sesenta y seis hectáreas, doscientos treinta y dos metros, y linda: por el Norte, con la fracción que se deslindará; por el Sur, el arroyo Guayabos y campos de Juan de Cuña; al Este, con los de Marcelina Rivas, y al Oeste, con los de Bernardino Martínez; y la séptima fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, mide ciento sesenta y seis hectáreas, doscientos treinta y dos metros, y linda: al Norte, con el expresado Arerunguá; al Sud, con la fracción antes descripta y campos de Marcelina Rivas; al Este, con los de Celestina de Ordeix, y al Oeste, con los de Bernardino Martínez. Las fracciones primera, segunda, tercera y séptima están contenidas en el plano del agrimensor José Princivalle, de Octubre de mil novecientos uno, y miden en conjunto, según el referido plano, cinco mil tres hectáreas, setecientos ochenta y tres metros, y según títulos, cuatro mil novecientos sesenta y nueve hectáreas cinco mil doscientos setenta y seis metros. La fracción quinta se ajusta al deslinde y área del plano del agrimensor Ramasso de Mayo de mil novecientos cinco. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 466, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay; Cuarto: Que sobre los bienes que se venden existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por el deudor, a favor del doctor Luis Ignacio García, lo que se hace constar a los efectos determinados en los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay; y Quinto: Que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda el edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración entre el precio de venta y el valor del gravamen, el cual el 31 de Octubre de 1923 estaba reducido a $ 165.361.11.

El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de pesos 170.000.00 en Títulos hipotecarios de la serie T.

Datos e informes, en mi escritorio: Cerro Largo 1065.
Dic.7-v.en.28.

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Eduardo Suárez", se hace saber al público que el día veintidós del corriente, a las quince horas y treinta, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder a la venta en almoneda de los siguientes bienes: A) La propiedad empadronada con el número 78594, o sea un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 16 de la fracción L en el plano de la mensura que en Octubre de 1913 practicó el agrimensor don Julio A. Roletti, compuesto, según título, de doscientos doce metros y treinta decímetros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Este a servidumbre de paso, continuación de la calle Sarandí, por veintiún metros veintitrés centímetros de fondo, que, por formar esquina, son de frente al Sud a servidumbre de paso de diecisiete metros dieciocho centímetros de ancho; lindando por el Norte, con el solar número 15, y por el Oeste, con el solar número 28. Este bien ha sido tasado en la cantidad de un mil ochocientos pesos; B) La propiedad empadronada con el número 78593, o sea un solar de terreno con las mejoras que contenga, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 28 de la manzana L en el plano anteriormente referido, y compuesto, según título, de una extensión superficial de doscientos metros, con diez metros de frente al Sud sobre servidumbre de paso, distando el punto medio de dicho frente veintiséis metros veintitrés centímetros en dirección al camino Reducto, de la esquina formada por dicha calle con la de igual nombre; veinte metros de fondo al Norte, por donde linda con parte del solar catorce; confinando por el Este, con los solares quince y dieciséis, y por el Oeste, con parte del solar veintisiete. Este bien ha sido tasado en la cantidad de cien pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no supere las expresadas tasaciones; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.6-4298-v.dic.22.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Cayetano Sívori", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Diciembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y les corresponda, situada en la jurisdicción del Cordón, en la manzana número 409 de la novísima ciudad, de esta Capital, compuesto de 117 metros 2 decímetros 97 centímetros y 91 milímetros cuadrados, teniendo 7 metros 344 milímetros de frente al Sud a la calle Chaná, donde su puerta está designada con el número 1939; por 15 metros 934 milímetros de fondo al Norte, lindando: por el Este, con don Juan Borza; por el Oeste, con terreno de propie-

dad de doña Leonarda Lorena. Este bien está tasado en la cantidad de 7.606 pesos con 93 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate y los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto a disposición de los interesados.— Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Domicilio del martillero: Brandzen número 1961.

Dic.6-4288-v.dic.22

RIMMEL BERENGUER

JUDICIAL

El sábado 15, a las 14 horas, venderé, al mejor postor, sin base, sin retirar lote, al contado, por mandato judicial dictado por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos caratulados "De Rossi Hnos. solicitando su quiebra", todas las máquinas, instalaciones, muebles, útiles, herramientas, repuestos y accesorios que se hallan en el local que ocupó el taller de reparaciones de autos, herrería, carpintería, etc., que perteneció a la firma De Rossi Hnos., sito en la calle General Aguilar número 1286, entre Cuñapirú y Arroyo Grande. Seña: 20 o|o.

Dic.6-4296-v.dic.16.

FEDERICO A OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Cayetano Sívori", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Diciembre, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 2.800 pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, ubicado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, designado en el plano levantado por el ingeniero don Donato Gaminara en Marzo de 1914 con el número 15, compuesto de 384 metros 750 centímetros cuadrados, teniendo 9 metros de frente al Sudoeste a la calle Guayaquí; 42 metros 35 centímetros en el Nordoeste, lindando con el solar 16; 9 metros 2 centímetros en el Nordeste, lindando con el 2; y 43 metros en el Sudeste, lindando con los números 14, 11 y 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate y los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Eloy G. Pereira. Actuario.

Dic.5-4259-v.dic.20.

ALFREDO ECHEVARRIA

JUDICIAL

En Maroñas. — Pueblo Ituzaingó. — El sábado 15 de Diciembre, a las 16 horas, 4 soberbios solares, con frente a las calles J. F. Santus, antes Sociedad Hípica, con eléctrico al frente, y a 50 metros del Hipódromo Nacional.

Por lo que den. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Español del Río de la Plata contra Máximo Bélinzon, cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situados en la manzana número 46 del Pueblo Ituzaingó, paraje conocido por Maroñas, de este Departamento, los cuales, según plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, están señalados con los números 3, 4, 6 y 7, y se deslindan así: El número 3 consta de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la citada calle Sociedad Hípica, igual dimensión al Sud, confinando con el solar 6; 25 metros 77 centímetros en el costado Oeste, lindero con el solar anteriormente descripto, e igual dimensión al Este, por donde está separado del solar que se describirá en seguida. El solar número 4 se compone de 221 metros 36 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle Sociedad Hípica; igual extensión al Sud, confinando con el solar número 6; 25 metros 77 centímetros en la línea del Este, donde lo separa el solar número 5, y la misma dimensión al Oeste, lindando con el solar número 3. El solar número 6 se compone de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros al Este, sobre la calle Lavalleja; 25 metros 77 centímetros en el costado Norte, lindando con los solares 3, 4 y 5; igual extensión al Sud, lindero con el solar 7; confinando por el Oeste, con el lote número 2, por donde tiene la misma extensión que al frente; y, por último, el solar número 7, se compone de 295 metros 15 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Lavalleja; igual dimensión al Oeste, donde lo separa el solar número 1; 34 metros 36 centímetros en el costado Norte, por donde linda con los solares 2 y 6; y en la línea del Sud, por donde linda con más terreno de la mencionada manzana 46, mide igual extensión que por aquel costado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Comisión de venta: 1 o|o, a cargo del comprador.

Informes y planos: Misiones 1430.

Dic.5-4260-v.dic.15.

ALMONEDA

De orden del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, recaída en los autos sucesorios de don Juan Bautista Susena, se hace saber al público que el día veintiuno del mes en curso, de las diez a las once horas, el suscripto, Juez de Paz, procederá a vender en almoneda, en las puertas de este Juzgado, el terreno designado como el solar número 2 de la manzana 14 del cuartel Sur de esta villa, de una superficie de 42 metros 95 centímetros de frente a la calle José Enrique Rodó, por igual extensión de fondo y frente a la calle Guazú; que se ha fijado como base la suma de trescientos cincuenta pesos m|n.; que el mejor postor oblará el diez por ciento, a los efectos de derecho, al quedarle aceptada su oferta. — Nueva Palmira, Diciembre 3 de 1923. — R. J. Egaña.

Dic.11-4442-v.dic.15.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

De dos hermosas chacras en el Manga, y dos lotes de terreno en el Barrio Fortuna.

El 21 de Diciembre, a la hora 14 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro G. Ortiz", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Santiago Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base de los respectivos aforos, los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, situados en el Barrio Fortuna, en este Departamento, señalados con los números 66 y 67 de la fracción letra O del plano levantado por el agrimensor don Guillermo Rodríguez en Diciembre de 1906, compuestos, en conjunto, de 2.656 metros 32 decímetros cuadrados, teniendo 32 metros de frente al Nordeste a la calle Tesoro; 83 metros 18 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 65; 82 metros 84 centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar 68, y 32 metros al Sudoeste, confinando con terrenos de don Pedro Molina. Estos solares están aforados a razón de 250 pesos cada uno. 2.o Una fracción de terreno con los alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, sita en esta Capital, en la 11.a sección judicial, en las proximidades del lugar denominado "Piedras Blancas", que, según plano levantado por el agrimensor don Demetrio Isola, en Octubre 11 de 1895, se compone de 6 hectáreas, 9.189 metros, 77 decímetros cuadrados, teniendo: al Norte, 425 metros, confinando con don Antonio Gorri y doña Dolores Larrosa de Ortiz, calle Vecinal en medio; al Sudeste, 540 metros sobre el camino de las Instrucciones; al Oeste, 325 metros, 598 milímetros, lindando con los sucesores de don Juan Bernardo Aguiar. Este bien está aforado en 3.200 pesos. 3.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, sita en esta Capital, 11.a sección judicial, entre Piedras Blancas, Puntas del Manga y Puntas de Miguelete, próxima a la conjunción de los caminos de las Instrucciones y de la Cuchilla Grande, compuesta de 7 hectáreas, 974 metros, 29 decímetros, 94 centímetros, 89 milímetros cuadrados, cruzada por una pequeña calle vecinal suprimida, con frente al Oeste al camino de la Cuchilla Grande, al Este linda con doña Dolores Larrosa de Ortiz, y en una parte de ese límite por medio, con predio del señor Mazzuco; por el Norte confina con terreno de los Carrión, y por el Sud linda con terrenos de la sucesión Amaro. Este bien está aforado en 4.000 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., y el uno por ciento de comisión de remate, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.4-4254-v.dic.21.

LUIS G. BERMUDEZ

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigan, dictada en el expediente caratulado "La Sucursal del Banco de la República contra Aurora Silva de Martínez, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las nueve horas y treinta, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la quinta sección de este Departamento, paraje denominado La Mina, compuesta de treinta y nueve hectáreas, siete mil setecientos treinta y un metros, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte y Nordoeste, Francisca Norberta Silva; al Sur, con Francisco Noble; al Este, el arroyo de la Mina, y al Oeste, con Adelaida Silva de Cabral, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 29 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.3-4202-v.dic.19.

JENTSCHIK

REMATE JUDICIAL

De una finca, calle Defensa 1459, entre 18 de Julio y Rivera, desocupada, cuya venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro G. Ortiz", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Carlos Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 14.000 pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la novísima ciudad, de esta Capital, compuesta de 492 metros 33 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 88 centímetros de frente al Este, a la calle Defensa, donde su puerta está designada con el núm. 1459; por el Sur, 46 metros 17 centímetros, linda con la sucesión Bélinzón, don Pascual de los Campos, don José Boragno (hijo) y coronel Bouquet; por el fondo, al Oeste, tiene 10 metros 47 centímetros, linda con don Felipe Franco, y por el Norte, 46 metros 10 centímetros, con don Antonio Costa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. y el uno por ciento de comisión de remate, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1464.

Dic.3-4201-v.dic.20.

LUIS PLANEL

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1435, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día diecinueve del entrante mes de Diciembre, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario interino, don Heriberto L. Meyer, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo del bien siguiente: Un terreno con la finca de material y demás mejoras que

contiene, situado en esta ciudad, comprendido en la manzana número 330, orientación S. O. de las calles Artigas y Misiones, teniendo una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de frente, por igual extensión de fondo, o sea una superficie total de mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, de los cuales tiene un área edificada de cincuenta y seis metros. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de doscientos sesenta y seis pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 26 de 1923. — Pablo A. Vidart (hijo).

Nov.30-4129-v.dic.15.

LUIS PLANEL

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 2719, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día dieciocho del entrante mes de Diciembre, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario interino, don Heriberto L. Meyer, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno con la finca de material y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, comprendido en la manzana número 156, orientación N. de las calles Ituzaingó número 199, Monte Caseros y Artes, teniendo una extensión de veintiséis metros con treinta y cinco centímetros de frente por cuarenta y tres metros de fondo, o sea una superficie total de mil ciento dieciocho metros cuadrados, de los cuales tiene un área edificada de cincuenta metros. Dicho inmueble ha sido aforado paa el pago de Contibución Inmobiliaia en la cantidad de ochocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de quinientos treinta y dos pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los anecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo).

Nov.30-4139-v.dic.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Cayetano Sivori", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, los siguientes bienes: 1.o A las quince horas y treinta: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cordón, de esta Capital, que es parte de la señalada en el plano respectivo con el número 8, compuesta de 325 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 6 metros 52 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1678; 6 metros 48 centímetros en la línea del Este, lindando con Juan Pastorino y Cía.; 50 metros 75 centímetros en la línea del Norte, lindando con Gabina Genta de Melide, y 49 metros 85 centímetros en el Sur, lindando con el solar número 7. Este bien está tasado en la cantidad de 14.941 pesos con 34 centésimos; 2.o A las dieciséis horas y quince: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la novísima ciudad, de esta Capital, que es parte de la fracción señalada con la letra B en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Octubre 15 de 1884, y según el croquis respectivo se compone de 130 metros 74 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Arenal Grande, donde su puerta está designada con el número 1316; 15 metros 60 centímetros en el Norte, lindando con don Felipe Etchelart; 14 metros 70 centímetros en el Sur, confinando con don Francisco Berriol, y 8 metros 67 centímetros en el Este, donde linda con el solar antes descripto. Este bien está tasado en la suma de 7.344 pesos 40 centésimos: 3.o Acto continuo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la novísima ciudad, de esta Capital, que es parte de la fracción señalada con la letra B en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Octubre 15 de 1884, y según el croquis respectivo se compone de 128 metros 69 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 75 centímetros de frente al Este a la calle Juan M. Blanes, donde su puerta está designada con el número 1317; 14 metros 90 centímetros en el Norte, donde linda con Felipe Etchelart; 14 metros 65 centímetros al Sur, confinando con don Francisco Berriol; y 8 metros 67 centímetros al Oeste, lindando con el solar siguiente. Este bien está tasado en la suma de 3.364 pesos 85 centésimos. 4.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cordón, en la manzana número 280 de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado con el número 2 en el plano respectivo, compuesto de 487 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 50 centímetros de frente al Sud a la calle 18 de Julio, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1871; 10 metros 185 milímetros en el fondo al Norte, donde linda con doña Margarita Buxareo de Cibils, y por sus dos costados tiene 47 metros, lindando: por el Este, con don Félix Buxareo, y por el Oeste, con el solar número 1, de doña Elvira Cibils de Serratosa. Este bien está tasado en la cantidad de 41.400 pesos; 5.o Acto continuo: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 280 de la novísima ciudad, de esta Capital, que forma parte de la fracción señalada con el número 5 del plano levantado en Octubre de 1892 por el agrimensor don Federico Delgado, compuesto de 163 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros de frente al Este, a la calle Sierra, donde su puerta está designada con el número 1523, por 18 metros 20 centímetros de fondo hacia el Oeste, lindando por este viento con doña Margarita B. de Cibils; por el Norte, confina con don Antonio Balca, y por el Sud, con doña Plácida B. de Cibils. Este bien está tasado en la cantidad de 13.923 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículos 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate y los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 26 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.29-4088-v.dic.15.

RECAREDO E. UGARTE

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1833, que se describira a continuación, se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre del corriente año, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Recadero E. Ugarte, asistido del suscripto Juez y del Actuario interino, don Heriberto L. Meyer, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno con la finca de material y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, comprendido en la manzana número 518, orientación E de las calles General Garzón y Colonia, 25 de Mayo e Ituzaingó, teniendo una extensión de veinte metros de frente por treinta metros de fondo, o sea una superficie total de seiscientos metros cuadrados, de los cuales tiene un área edificada de ochenta metros. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de setecientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo).

Nov.30-4128-v.dic.15.

JUSTO BOERO

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 2757, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Diciembre, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Justo Boero, asistido del suscripto Juez y del Actuario interino don Heriberto L. Meyer, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno con la finca de material y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, comprendido en la manzana número 283, orientación O. E. de las calles Independencia número 70, Charrúas y Uruguay, teniendo una extensión de ocho metros con cuarenta centímetros de frente por cuarenta y seis metros con dieciocho centímetros de fondo, o sea una superficie total de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados, de los cuales tiene un área edificada de treinta y cinco metros. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de trescientos treinta y dos pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 27 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo).

Nov.30-4130-v.dic.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Una magnífica estancia en Treinta y Tres. 2.734 hectáreas. Campo superior. Con buenas poblaciones, alambrados de primer órden, excelentes aguadas sobre los arroyos Las Pavas y Del Carmen, 6.a sección del Departamento. El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio, calle Zabala. El lunes 24 de Diciembre a las 15 horas, de acuerdo con el sigciente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Strauch y Compañía contra Nepomuceno H. Saravia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante mes de Diciembre a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, de tres fracciones de campo con cuantas mejoras contengan y derechos y sobrantes les correspondan, situadas entre los arroyos del Carmen y de las Pavas, 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, que constan de las siguientes áreas y linderos: 1.o Una fracción que, según mensura de Marzo y plano de Abril de 1912 del ingeniero Miguel L. Costa, se compone de una superficie total de 1.892 hectáreas 4.495 metros y 7 decímetros, y linda: al Norte, con el arroyo del Carmen y Genaro Pereira; al Este, con Francisco Olla..bure, Luciano Ramallo, sucesión Morales e Inocencio Charquero; al Sur, el arroyo de Las Pavas, Tomás Díaz y la fracción que enseguida se describe. y al Oeste, la misma fracción, Miguel Rebeledo y Genaro Pereira; 2.o Una fracción de campo que consta de los 13 lotes de la mensura y fraccionamiento practicados en Octubre y plano de Noviembre de 1911 del agrimensor Francisco Román Mestre, y de un pequeño lote indicado en dicho plano como de pertenencia de doña Saturna Gadea, y que constan, entre los 14 lotes, de una superficie total de 789 hectáreas 4.738 metros 54 decímetros, y lindan, en conjunto: al Norte, con Miguel Reboledo (hijo) y la fracción antes descripta; al Nordeste, la misma fracción antes descripta; al Sur, José Iza, Martina Gadea y Tomás Díaz e hijos; y al Oeste, Miguel Reboledo (hijo), Filomena Sanz, la fracción que enseguida se describe, y José Ignacio Carballo; 3.o Una fracción de campo que, según plano de 20 de Octubre de 1913 del agrimensor Teodofredo B. Camacho, consta de una superficie de 52 hectáreas, 2.711 metros, y linda: al Norte y Este, con la fracción descripta en segundo término; al Sur, con José Ignacio Carballo, y al Oeste, con Filomena Sanz y el mismo Carballo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Planos y más informes: Piedras 318.

Nov.27-4007-v.dic.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Celestino Vargas contra la sucesión de Adelfa Furtado de Bálsamo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante mes de Diciembre, a las dieciséis horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo y las mejoras que le corresponden, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y compuesta, según título de ciento quince hectáreas y mil ciento sesenta y dos metros cuadrados, señalada con el número seis en el plano que levantó el agrimensor don Juan M. Marfetán, a propósito de su mensura, de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, siendo sus límites: por una parte el río Negro, que la separa de propiedad de don José María Castellanos; por otra, el Salsipuedes Grande; por otra, una línea recta amojonada, que arrancando de la margen izquierda del Salsipuedes, separa la fracción de la número 5, perteneciente a doña Matilde Bálsamo, y por otra, otra recta amojonada que forma ángulo recto con la anterior y va a terminar sobre la margen derecha del río Negro, separando dicha fracción de la número siete, de pertenencia de don Ventura Bálsamo. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).
Nov.28-4031-v.dic.22.

ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Esteban Canale", se hace saber al público que el día 16 del entrante Diciembre, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en pública subasta, por oferta que exceda a la suma de tres mil pesos, y por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de la propiedad empadronada con el número cuarenta y tres mil ciento trece, que consisten en una fracción de terreno con el edificio en ella existente y sus mejoras, ubicada en la manzana número 3 del pueblo Santiago Vázquez, antes La Guardia, (Barra de Santa Lucía), décimasexta sección judicial del Departamento de Montevideo, la cual fracción tiene veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sur a calle pública, denominada La Guardia, por treinta metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Este a la calle llamada Guazunambí, lindando: por el Norte, con terreno de Angel Alberto Canale y Lacerbó, y por el Oeste, con Cándido Remedios. Se previene que: A) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; B) El comprador deberá pagar la comisión del martillero, los certificados y demás impuestos; y C) Los antecedentes y títulos pertinentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 16 de 1923.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes: B. Mitre 1377.
Nov.29-3980-v.dic.15.

JUSTO BOERO
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1873, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Diciembre, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Justo Boero, asistido del suscripto Juez y del Actuario interino, don Heriberto L. Meyer, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno con las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 236, orientación S. E. de las calles Río Negro y Montevideo, teniendo una extensión de cuarenta y tres metros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de doscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de ciento sesenta y seis pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Noviembre 23 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo).
Nov.28-4058-v.dic.13.

JUSTO BOERO
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1769, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre del corriente año, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero Justo Boero, asistido del suscripto y del Actuario interino, don Heriberto L. Meyer, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno con la finca de material y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 325, orientación N. O. de las calles Sarandí y Misiones, teniendo una extensión de dieciocho metros con sesenta centímetros de frente, por treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros de fondo, o sea una superficie total de seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados, de los cuales tiene un área edificada de doscientos cuatro metros. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de mil trescientos treinta y tres pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 23 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo).
Nov.28-4059-v.dic.13

LUIS PLANEL
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1126, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Diciembre, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario interino, don Eduardo V. Vió, se va a proceder a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno con la finca de material y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, comprendido en la manzana número 41, orientación O. E. de las calles Juncal, Europa, Salto y Tacuarembó, teniendo una extensión de veinticinco metros con cincuenta centímetros de frente, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de mil noventa y cinco metros cuadrados, de los cuales tiene un área edificada de veintidós metros. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de doscientos sesenta y seis pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 24 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo).
Nov.28-4061-v.dic.13.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 281, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Diciembre, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Recaredo Ugarte, asistido del suscripto Juez y del Actuario interino, don Eduardo V. Vió, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno con las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, comprendido en la manzana número 50, orientación S. N. de las calles Florida y Europa, teniendo una extensión de veintisiete metros con cuarenta centímetros de frente por treinta metros con diez centímetros de fondo, o sea una superficie total de ochocientos veinticuatro metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de ciento treinta y dos pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 24 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo).
Nov.28-4060-v.dic.13.

JOSE TOMAS TELLECHEA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de José C. Sánchez y Carreras contra Luis Madrid, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José T. Tellechea, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el distrito de Dolores, Departamento de Soriano, compuesta, según título de 300 hectáreas, y según plano levantado por el agrimensor don Juan Cima, de 305 hectáreas, 3.086 centiáreas, 33 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el río San Salvador; por el Sur y Oeste, con la sucesión de don Angel Ruiz, y por el Este, con la cañada de Viera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Por más informes, al rematador: Rivera 2177.
Nov.24-3913-v.dic.24.

EDUARDO M. ALVAREZ

El lunes 17 de Diciembre próximo, a las 15 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

Dos fincas bajas contiguas, en la 1.a sección de Durazno, calle de Yi esquina Rincón, con once piezas, cuartos de baño y demás servicios, dos patios con claraboya, tirantería de fierro, pavimento de mosaico y cielorrasos de yeso, con ornamentación. Instalaciones de luz eléctrica. En la esquina un gran salón, ocupado por una escribanía. Reditúa ahora $ 120.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Belarmino Caetano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete del entrante Diciembre, a las quince horas y treinta, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el rematador Eduardo M. Alvarez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la ciudad de Durazno, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y dos, compuesto de quinientos sesenta y tres metros setenta y tres decímetros y cincuenta y seis centímetros cuadrados, con dieciséis metros de frente al Este a la calle Yi; treinta y cinco metros trece centímetros en el Sur, sobre la calle Rincón; treinta y cinco metros tres centímetros en el Norte, lindando con Olinto Carlota, y dieciséis metros catorce centímetros en el Oeste, lindando con José D. Aycaguer. Se previene Que: Primero: El mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía; Segundo: El comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo de aquél los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número cuatrocientos

sesenta y seis, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda el edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración, entre el precio de venta y el valor del gravamen, el cual, el 31 de Octubre de 1923 estaba reducido a la suma de $ 9.787.87.

El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de pesos 10.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie U.

Informes, al rematador: Brito del Pino número 18 (Pocitos).

Nov.21-3821-v.dic.17.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

Precioso chalet, Avenida Larrañaga entre Millán y el Prado.

Al mejor postor. — Para pago de hipoteca.

El domingo 16 de Diciembre, a las 18 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locasiones y Anticipos contra Fernando Capurro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 del corriente, a las 18 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero Antonio S. Zorrilla, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situada a inmediaciones del Prado, décimacuarta sección judicial de este Departamento, que forma parte del lote número quince del plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, trazado en veintidós de Abril de mil novecientos veintiuno, y en el de igual clase de don Nicolás Perillo (hijo), de fecha seis de Junio de mil novecientos veintiuno, compuesta de una extensión superficial de ochocientos metros, deslindados así: dieciocho metros siete centímetros de frente al Norte sobre la Avenida Larrañaga, entre la de Millán y el Prado; treinta y ocho metros noventa y siete centímetros al Este, confinando con doña Natalia P. de García Zúñiga, y veintitrés metros cuarenta y un centímetros y treinta y ocho metros cuarenta y un centímetros al Sud y Oeste, respectivamente, con la señora Josefina Thomas Pereira de Gervarís. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1365.

Dic.1.o-4176-v.dic.15.

LORENZO J. PEREZ

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

El día 14 de Diciembre próximo, a las 15 horas y 15, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, remataré, al mejor postor, una fracción de campo especial, apta para ganadería y agricultura, compuesta de un área de 1.523 hectáreas, 5.774 metros, en la 9.a sección del Departamento de Soriano, a 8 kilómetros de Mercedes.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Germán Mela, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Diciembre, a las quince horas y quince, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo y sus anexos, compuesto de una superficie de mil quinientas veintitrés hectáreas, cinco mil setecientos setenta y cuatro metros, situado en la novena sección judicial del Departamento de Soriano, y cuyos linderos son: al Norte, campos de Sebastián Aboal; al Sur, el arroyo Bequeló; al Este, el arroyo Sauce, que separa de campo de Pedro Leonard, y al Oeste, el arroyo Sarandí, que limita de la sucesión Parma. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía. El comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo de aquél los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta; Tercero: Existe en favor del Banco Italiano del Uruguay un segundo gravamen hipotecario constituído por el deudor Mela sobre el bien descripto, lo que hace constar a los efectos prescriptos por los incisos 2.o y 3.o del artículo 88 de la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay; y Cuarto: Que los antecedentes pertinentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, y los títulos en el citado Banco Hipotecario. — Montevideo, Noviembre 12 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda el edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración entre el precio de venta y el valor del gravamen, el cual, el 21 de Octubre de 1923 estaba reducido a la suma de $ 105.683.59. El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen que era de $ 108.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie U.

Más informes: Cerro Largo 1065.

Nov.15-3628-v.dic.14.

ALBERTO RODRIGUEZ

Juzgado L. de Comercio de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el juicio seguido por Juan Malugani con Horacio Cipolina, por cobro ejecutivo de pesos, se hace público que el día 23 del entrante mes de Diciembre, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, el señor rematador don Alberto Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, los derechos que tiene el ejecutado en un solar de terreno situado en el pueblo Victoria, de este Departamento, en la manzana número 53734, compuesto de una superficie de mil seiscientos noventa y siete metros, doce decímetros sesenta y tres centímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con don Francisco Piria; por el Sud, con la calle Queguay; por el Este, con los herederos de doña Luisa Zubillaga de Píriz, y por el Oeste, con la calle Américo Vespucio; tasado en $ 848.56. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.5-4283-v.dic.20.

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a seción de Montevideo, se hace saber al público que el día 19 de Diciembre, a las 22 horas, y en la casa de remates, calle Bartolomé Mitre número 1417, el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil de este Juzgado procederá a vender en remate público una caja de fierro embargada en autos "La Dirección de Impuestos Directos contra los señores Zumarán y Fresnedo, por cobro de patente de Giro". La venta se efectuará al contado, y no se aceptará oferta menor de las dos terceras partes de la tasación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1923. — César Schiaffino, Juez de Paz.

Dic.10-4400-v.dic.22.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

EDICTO — Se avisa al público que por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Eusebio Mesones contra Armando Vidart, intimación de pago y desalojo", se procederá, por el martilero Carlos María Cantos, asistido del Alguacil Jordán Eladio Velázquez, al remate de un auto marca "Delahaye", el día veintidós del corriente, a las 16 horas, en el lugar donde se halla actualmente depositado, calle Londres número 58, esquina Jaime Roldos y Pons (Barrio Porvenir), casa de Eusebio Mesones. El referido auto está tasado en 150 pesos, y se aceptará oferta que exceda de las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor oblar en el acto $ 40.00 a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Villa de la Unión, Diciembre 10 de 1923. — Luis Citraro.

Dic.11-4457-v.dic.22.

EMILIO LANDINELLI

Juzgado de Paz de la 20 sección de Montevideo

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, doctor Julio O. Dieux, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, sobre cobro de la Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 39745, 53728, 53729, 53731 y 53732, se hace saber que el día 14 de Diciembre de 1923, de las quince horas a las dieciséis horas, se procederá, en la puerta de este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66, por el martillero don Emilio Landinelli, asistido del Alguacil y el suscripto Actuario, a la venta en pública subasta, y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles: Padrón número 39745, en San Antonio, de esta sección, solar número 2, manzana 8, al Norte, en 21 metros 48 centímetros, más o menos, sobre la calle José Llupes; igual extensión al Sud, con Manuel López; al Este, en 10 metros 31 centímetros, con la Plaza Cristóbal Colón, y al Oeste, en igual extensión, con Manuel López. Area: 221 metros cuadrados 16, más o menos, tasado a sesenta centésimos el metro cuadrado, o sea un total de 132 pesos 87 centésimos. Se venderá a la hora quince. Padrón 53728, en el mismo paraje, solar número 8, manzana número 35. Area: 230 con 52, más o menos, tasado en ciento tres pesos 76 centésimos, o sea a cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado. Por el Norte, en 21 metros 48, más o menos, con sucesión José Ardito y Hnos.; al Sud, ídem ídem, con propietario desconocido; dista unes 21 metros metros 47 de la calle José Llupes; al Este, en 10 metros 74, más o menos, frente a la calle Boquerón, y al Oeste, en igual extensión, con Manuel Panedelo. Se venderá a la hora quince y quince. Padrón número 53729, solar número 9, manzana 35, de Nuevo París. Area: 461 metros 28, más o menos, tasado en ciento ochenta y cuatro pesos 51, o sean cuarenta centésimos el metro cuadrado, linda: al Norte, en 42 metros 96 centímetros, más o menos, con inmueble padrón 53730; al Sur, en igual extensión con Manuel Paradelo y sucesión José Ardito y Hnos. (padrón número 53728); al Este, en diez metros 74, más o menos, frente a la calle Boquerón, y fondo al Oeste de 10 metros 75 más o menos, con Sebastián Copello. Se venderá a la hora quince y treinta. Padrón 53731, solar número 11, manzana 35. Area: 230 metros con 58, más o menos, tasado en ciento treinta y ocho pesos 34, o sea a sesenta centésimos el metro cuadrado, linda: al Norte, en 10 metros 47, más o menos, sobre la calle Santa Lucía; igual extensión al Sud, con propietario desconocido; al Este, en 21 metros 47, más o menos, sobre la calle Boquerón, e igual extensión al Oeste, con el inmueble empadronado con el número 53732. Se venderá a la hora quince y cuarenta y cinco. Padrón número 53732. Solar número 12, contiguo al anterior. Area: 230 metros 58, más o menos, tasado en ciento veintiséis pesos 81, o sea a cincuenta y cinco centésimos el metro cuadrado. Linda: al Norte, en 10 metros 74, más o menos, sobre la calle Santa Lucía; igual extensión al Sud, con propietario desconocido; al Este, en 21 metros 47, más o menos, con el solar número 11, antes descripto; igual extensión al Oeste, con propietario desconocido. Se venderá a las hora dieciséis. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que ha sido habilitado día feriado, o las horas necesarias, para la almoneda; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, calle Mariano Sagasta 66. — Montevideo, Noviembre 27 de 1923. — Miguel P. Lanata, Escribano.

Nov.28-4069-v.dic.13.

VENTA EN PUBLICA SUBASTA

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, de acuerdo con lo resuelto por el señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, en los autos sucesorios de Fermina Bueno de Larrañaga, Leonor Larrañaga de Alonso, Pedro y Juana Larrañaga Bueno, se procederá a la venta en pública subasta, en la puerta del Juzgado, el veintidós del corriente, a la hora dieciséis, de las dos fracciones de campo siguientes: A) Una compuesta de 50 hectáreas, 7.681 metros, situada en esta sección, que linda: por el Norte, con D. Casildo Larrañaga; por el Sur, con don Pedro D. Eulogio y doña María Larrañaga; por el Este, con doña Escolástica, doña Dionisia, doña Modesta, doña Juana, don Ramón, doña Carmen y don Casildo Larrañaga y don José Pérez, y por el Oeste, con doña Práxedes L. de Larrañaga y doña Manuela L. de Franco; aforada para el pago del impuesto inmobiliario en pesos 112.00 la hectárea; y B) La otra, compuesta de 4 hectáreas, 4.441 metros, lindando: por el Norte, con don Ramón Larrañaga; por el Sur, con doña Modesta Larrañaga; por el Este, con don Ovidio Larrañaga, y por el Oeste, con la fracción anteriormente descripta; aforada en $ 104.00 la hectárea. El Juzgado previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de $ 74.67 por hectárea, o sea las dos terceras partes del reavalúo oficial de $ 112.00 por la fracción A, y $ 69.33, o sea las dos terceras partes del aforo de $ 104.00 por hectárea, por la fracción B, sobre cuyas bases se venderán; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de su valor en garantía de la misma; y 3.o Que los autos respectivos, donde se hallan agregados los títulos y de-

más antecedentes, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. San Ramón, Diciembre 3 de 1923. — J. Sáez, Juez de Paz.

Dic.7-4343-v.dic.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos "Sucesión María Placeres de Rodríguez", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes de Diciembre, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda de las dos terceras partes proindivisas que a la nombrada sucesión le corresponde en el inmueble ubicado en esta sección, en el paraje denominado Poquitos, empadronado con el número 5418, señalado con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el tres de Junio de mil novecientos veintiuno, que mide: al Norte, 862 metros 40 centímetros, lindando con la fracción cuatro, de Juan Ramón Rodríguez; al Este, 138 metros 43 centímetros, linda, camino por medio, con Pelegrino Silva; al Sur, 901 metros 80 centímetros, lindando con la fracción número seis del mismo plano, de Beatriz V. Rodríguez de García; y al Oeste, 144 metros 90 centímetros, lindando con la sucesión Berriel; encerrando una superficie de 12 hectáreas, 1901 metros 01 decímetros, 39 centímetros. Se previene: A) Que el bien está aforado para el impuesto inmobiliario en doscientos quince pesos la hectárea, y no se admitirá oferta que no cubra la parte proporcional que, según el aforo, íntegro corresponde a la sucesión; B) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; D) Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, derechos e impuesto universitario, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Diciembre 4 de 1923. — L. A. Carámbula, Juez de Paz.

Dic.6-4295-v.dic.21.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Luis Acuña contra Augusto C. Silveira, por reconocimiento de firma", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo, a las 9 horas, se procederá, por el martillero don Antonio Gianola, y en el local de ventas que éste posee en la calle 25 de Agosto número 717, de esta ciudad, a la venta en remate público de los siguientes muebles: Una pianola con su correspondiente banco, tasada en 960 pesos; dos poltronas de cuero, en 80 pesos; seis sillas de escritorio, con asientos de cuero, en 40 pesos; un juego de sala, compuesto de un sofá, una poltrona, dos sillas y un pie de consola, en 150 pesos; dos sillas doradas, en 20 pesos; una mesa dorada, en 80 pesos, dos columnas doradas, en 40 pesos, un juego de hall, compuesto de dos poltronas, un sofá y un perchero, en 120 pesos; una alfombra de sala, en 90 pesos, y otra alfombra, en 60 pesos; con la prevención de que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la referida tasación, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 30 de 1923. — Federico J. Aguilar, Actuario Adjunto.

Dic.5-4270-v.dic.15.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "El doctor Miguel Argenzio contra Enrique Harretche, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor Antonio Gianola, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de material y demás anexos, ubicado en la manzana número 150 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 5, y compuesta de un mil quinientos dieciocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea recta de cuarenta y dos metros y ochenta y seis centímetros, con terreno de don Ademar Harretche; al Este, frente a la calle Paysandú, en una extensión de treinta y cinco metros treinta y seis centímetros; al Sur, por ser esquina, frente también a la calle Libertad, en una línea de cuarenta y dos metros y treinta y seis centímetros, y por el Oeste, treinta y seis metros con veinte centímetros, limitando con propiedad de los señores Felipe Goldaraz, Antonio Escudero y Magdalena L. de Mantaras; con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial", y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Noviembre 21 de 1923. — Juan F. Furnó, Actuario.

Nov.27-3993-v.oct.12.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Julián Audi contra Manuel Domingo Carrión, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientas seis centiáreas y noventa y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el lote número siete, de doña Natalia Carrión de Villar; por el Este, don Saviniano Pérez; por el Sur, la chacra de don Miguel Cruz, y por el Oeste, un camino vecinal, dividiendo con la chacra de don Pablo Furest. Con la prevención de que la venta será al mejor postor, y que éste abonará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.30-4134-v.dic.17.

ESTEVAN O VIEIRA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Manuel L. López contra Bernardino Noble, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero Esteban O. Vieira, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de doscientas noventa y cinco hectáreas, mil quinientos veinticuatro metros, que linda: al Norte, con campo de don Nicolás Oribe; al Sur, camino vecinal, dividiendo con Licinio Ferreira; al Este, con Licinio Ferreira y Nicolás Oribe, y por el Oeste, con Nicolás Oribe, Pedro Amabilio y Dalmiro Méndez; haciéndose constar que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es la de diez mil pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Noviembre 24 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.30-4135-v.dic.17.

SATURNINO T. AGUIAR

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "El doctor Vicente Gandoglia contra Gregorio Alcides Arguello, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte de Diciembre próximo, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Saturnino T. Aguiar, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el paraje denominado Tacuarí, décima sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas dos mil doscientas cincuenta y una centiáreas, dieciocho decímetros, que linda: al Norte, con don Luis Isabelino y Tomás Aníbal Arguello; por el Nordeste, una recta amojonada, separando de campos de don Tomás Aníbal Arguello; por el Sudeste, otra recta amojonada, con campos de don Pedro A. Barros, hoy su sucesión, y por el Sudoeste, la cañada Quebrada de la Yerba, separando de campos de don Serafín de Olivera Costa; haciéndose constar que la venta será al mejor postor, y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 24 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.28-4053-v.dic.13.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges Bartolo Guaraglia y Margarita Perotti, se hace saber que el diecisiete de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Martín M. Déniz, asistido del Juez de Paz que suscribe, se procederá a vender en remate público, al mejor postor y sobre la base que se indicará, una fracción de chacra en Colonia Estrella, de esta jurisdicción, con los alambrados exteriores y las poblaciones, consistentes en tres piezas de material, cocina y galpón de barro, compuesta de catorce hectáreas nueve mil setecientos cincuenta y cinco metros, que linda: al Norte, calle en medio, con Juan Guaraglia; al Sud, con Silverio Barale; al Este, con Santiago Carbone, y al Oeste, calle en medio, con Luis Debenedetti. Aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en ochocientos noventa y nueve pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo antes indicado; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 21 de 1923. — Miguel Federico.

Nov.27-4031-v.dic.12.

JUAN C. CABRERA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente "Rosa Nobelasco contra Belarmino Caetano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Diciembre entrante, de las nueve a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, de los inmuebles siguientes: A) Un solar de terreno situado en esta ciudad, con frente al Este sobre la calle Francisco A. Maciel, y compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente sobre la citada calle, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Pedro Sánchez; por el Norte, con Sebastiana de León, y por el Sur, con Emeterio Zárate; B) Dos fracciones de terreno, señaladas con los números dos y tres del plano del agrimensor Héctor M. Parise, ubicadas en la manzana noventa y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, y compuesta, cada una de ellas, de un área superficial de trescientos setenta y nueve metros mil decímetros cuadrados, y se deslindan así: El número dos tiene once metros dieciocho decímetros de frente al Este sobre la calle 19 de Abril, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con el lote número uno; al Sur, con el número tres, que se describe, y al Oeste, limita con el lote núm. cinco, de Federico Giordano; y el número tres se deslinda así: once metros dieciocho centímetros de frente al Este sobre la calle 19 de Abril, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con el número dos, anteriormente descripto; al Sur, con el lote número cuatro, y al Oeste, con el número cinco, de Federico Giordano. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. —Durazno, Noviembre 19 de 1923. —Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.4-4229-v.dic.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día veinte de Diciembre del corriente año, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los cercos poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, distinguido en su plano topográfico como el solar número siete de la manzana setenta, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros 35 decímetros y 12 centímetros y 50 milímetros cuadrados, limitando: al Norte, con la calle Treinta y Tres, en un frente de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; al Sur, en igual extensión, con el solar cinco; al Este, con la Avenida José Batlle y Ordóñez, en un frente de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, por donde forma esquina, y al Oeste, el solar ocho. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que la venta ha sido ordenada en el expediente caratulado "Jesús Cousillas Villar contra José Bartolo De Césari, ejecución de hipoteca". — Trinidad, Noviembre 30 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario.

Dic.6-4300-v.dic.20.

ARMANDO TUBINO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "La sucesión de Benigna Ceferina Fernández de Albarenga, solicita remate de sus bienes", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo venidero, a las horas que más adelante se indicarán, en el vestíbulo del Juzgado Letrado de este Departamento, y con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, el martillero don Armando Tubino, procederá a la venta en remate público de los bienes que a continuación se describen: A la hora 10 y 30: Una fracción de campo ubicada en Arias, quinta sección judicial de este Departamento, y compuesta de ciento setenta y ocho hectáreas, cinco mil seiscientas setenta y dos centiáreas y dos decímetros, empadronada con el número 689, y que linda: al Norte y Oeste, con el arroyo Gajo de Arias; por el Sud, con el arroyo Arias, y por el Este, con Regino Cloriseo Cáceres y Lorenzo Iriarte; habiéndose fijado como base de venta ochenta y un pesos la hectárea. A la hora 11: Un terreno y finca, situado en esta ciudad, manzana número 6, empadronado con el número 39, compuesto el terreno de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Doctor Alejandro Gallinal, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Sud, la citada calle, señalada la puerta del edificio con el número 382; al Norte, con sucesión Manuel Coya; al Este, con José T. Martínez, y Oeste, Dolores Garrido. Base de venta: mil setecientos cincuenta pesos. Advertencias: 1.a El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.a Las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.a Algunos herederos tienen hipotecados sus derechos a los bienes a venderse, pudiendo el comprador retener en su poder el importe de los gravámenes que al firmarse la escritura de venta no estuvieren cancelados; 4.a Sólo el hecho de hacer oferta supone la aceptación de los títulos, rigiendo para esta venta lo dispuesto en el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 5.a Al firmarse la escritura de venta se entregarán los bienes al comprador o compradores. — Florida, Noviembre 27 de 1923. — Geardo Cendán, Actuario.

Dic.3-4214-v.dic.20.

JOSE E. SILVA

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente seguido por el curador de Floro Agapito Perera, sobre venta en remate almoneda de un bien raíz de dicho Perera, se hace saber al público que el día 22 del corriente mes, a la hora 11 y 30, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, y con asistencia del Alguacil y Actuario, el martillero don José E. Silva, procederá a la venta en público remate, y por oferta que exceda de $ 69.34 cada hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sección Santa Lucía, primera judicial, manzana setenta y ocho, compuesta de tres hectáreas, tres mil ciento treinta y cuatro metros, cuatro mil ochocientos tres centímetros, y que linda: Norte, Lucas Perera; Este, Pedro Cabrera; Sud, Sinforoso Olea; y Oeste, Fermín Perera. Previénese: Que los gastos de escrituras de compromiso y venta y certificados serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el veinte por ciento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Diciembre 1.o de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.6-4319-v.dic.21.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Juan Hernández y Polonia Vivas", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las nueve horas, en el vestíbulo de este Juzgado, y por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público de una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Minas, que linda: por el Nordeste, con frente a la calle Wáshington Beltrán, y por ser esquina, da también frente al Sudeste a la calle Colón; al Nordoeste, con Francisco Guerra y don Antonio Vidal, y al Sudoeste, con doña Elvira Bustillo o don Luis Beracochea; cuya fracción será vendida en cuatro lotes, conforme al croquis que luce agregado a fojas ochenta y seis de los referidos autos, compuestos cada uno de ellos de una extensión superficial de cuatrocientos noventa y nueve metros con noventa y siete milímetros, y cuya venta será al mejor postor, y por precio que no sea inferior a cincuenta centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirá oferta que sea inferior a la de la base que se ha establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 28 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.5-4268-v.dic.20.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Daniel Speranza, quiebra", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, y por precio que exceda de las dos terceras partes de tasación, del siguiente bien raíz: Una fracción de terreno con frente al Nordeste al camino de las Tropas, en el barrio Zeballos, de esta ciudad, compuesta de novecientos veintidós metros, y la que ha sido tasada en ciento diez pesos con sesenta y ocho centésimos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 29 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.5-4267-v.dic.20.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en autos "Sucesión Gumercinda Vega de Saldivia", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las diez horas, y en el local de remates, calle 18 de Julio esquina José Enrique Rodó, de esta ciudad, se va a proceder, por los martilleros Clelio y Pablo Quirici, al remate, al mejor postor, y por precio al contado, de todos los bienes que habían sido depositados, de pertenencia de la extinta doña Gumercinda Vega de Saldivia, consistentes en muebles, alhajas, monedas y chafalonía. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Diciembre 7 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-4412-v.dic.21.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber que el día veinte del entrante Diciembre, a las nueve horas, en Paso del Parque de Queguay Chico, local de los señores Pesce Hnos. y Cía., se venderán en remate público los siguientes bienes: dos potros redomones, avaluados en cuarenta y dos pesos; dos yeguas, avaluadas en quince pesos; un potrillo, en diez pesos; un pisón, una máquina alambrar, un taladro y dos llaves alambrar, en seis pesos el lote. Se hace constar: 1.o Que esta venta se hace por orden del señor Juez Letrado Departamental, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Paulino Fontora, sucesión"; 2.o Que no se admite oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; y 3.o Que el mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta al serle aceptada. — Queguay Chico, Noviembre 26 de 1923. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

Dic.6-4301-v.dic.17.

INOCENTE ROBALLO

Receptoría de Aduana de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Receptor de Aduana del Departamento, dictada en el expediente caratulado "Sumario.— Contrabando apresado por el Inspector de Impuestos Internos don Angel Pigurina Durán", se hace saber que el día 23 del corriente, a las 9 horas, y en el local de la calle Sarandí entre Brasil y Lavalleja, se procederá, por el martillero don Inocente Roballo, asistido del suscripto Receptor, a vender en remate público las siguientes mercaderías: 2 pipas de caña, con 800 litros; 3 barriles de caña, con 240 litros; 97 kilogramos de tabaco negro picado en 17 latas de 5 kilogramos cada una, marca 'Santa María"; 48 ídem de 1|4 kilogramo cada una, marca "Res Non Verba"; 48 paquetes fósforos brasileños, con 5 kilogramos, y 60 kilogramos de grasa de cerdo; tomando como base el valor oficial más el importe de los derechos e impuestos correspondientes, liquidados a fojas 12 vuelta, debiendo el adquirente de la partida de tabaco envasarla en la forma dispuesta por la ley de 11 de Enero de 1896 y su reglamentación respectiva. — Rivera, Diciembre 6 de 1923. Marcos L. Galli.

Dic.11-4419-v.dic.26.

CONRADO BESIO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de Rivera, se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo, y a las dieciséis horas, en la casa de comercio de los señores Fernández y Sáinz (Minas de Corrales), el señor Conrado Besio, rematador nombrado al efecto, con asistencia del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Dos juegos muebles, uno de dormitorio, de roble, compuesto de una cama de dos plazas, con colchón elástico, dos mesas de luz, un ropero tres cuerpos, luna biselada, y un lavatorio, y el otro de comedor imitación guindo, compuesto de un aparador, un trinchante, una mesa coliza y seis sillas, cuyos muebles en conjunto han sido tasados en trescientos pesos ($ 300.00). Se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Fernández y Sáinz contra don Juan M. White, cobro de pesos"; B) Que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor, en el acto de serle aceptada su postura, consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Minas de Corrales, Noviembre 29 de 1923. — Alvaro Pedragosa.

Dic.4-4250-v.dic.14.

AGUSTIN PIRIZ MENDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Rosa Stagnaro de Devitta e hijos contra Valerio Buenaventura Mahado, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 del entrante mes de Diciembre, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Agustín Píriz Méndez, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de quinta, con su arbolado y demás mejoras inherentes, compuesta de una superficie de trece hectáreas, siete mil setecientos cinco metros veinte decímetros, ubicada en las proximidades de esta ciudad, lindando: al Nordeste, con calle pública; al Sudeste, con calle principal; al Sudoeste, también con calle pública, y al Nordoeste, con terreno del vendedor y propiedades de doña María F. Fedullo de Ciglia y Miguel B. Corbo. Se previene que dicha venta será al mejor postor, y que éste deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Noviembre 5 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.4-4244-v.dic.21.

LEON ESCANELLAS

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Diciembre, a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en Cañas de Valentín, 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas diecinueve hectáreas y tres mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados, lindando: al Nordoeste, una línea amojonada de tres mil trescientos metros, que separa de Anaurelina Texeira Núñez; al Sud, otra línea de tres mil metros, que es divisa con Silvino Núñez Piegas; al Este, el arroyo Cañas, y al Oeste, otra línea de doscientos metros, divisa con Sezofredo Texeira Núñez, hoy su sucesión. Se previene que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Cosme Fernández contra Amalia Piegas de Souza, sobre ejecución de hipoteca". — Salto, Noviembre 22 de 1923. —Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.27-4027-v.dic.12.

LEON ESCANELLAS

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Vésvi, se hace saber que el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres fracciones de campo ubicadas en la 10.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Laureles, compuestas, cada una, de ciento cincuenta

y seis hectáreas, seis mil doscientos setenta y seis centiáreas y mil quinientos cincuenta centímetros cuadrados, que, por estar unidas, forman una superficie total de cuatrocientos sesenta y nueve hectáreas ocho mil ochocientos veintiocho centiáreas y cuatro mil seiscientos cincuenta centímetros cuadrados, y según plano firmado por el agrimensor don Gilberto García Selgas están limitadas: por el Norte, con el camino departamental por medio, con don Fermín Eguiluz y don Antonio Méndez; por el Este, con don Augusto y don Octavio Azambuja; por el Sur, con don Ataliva Azambuja, y por el Oeste, con doña Cilveira Cándida Oliveira de Azambuja, y señalados con las letras A, C y E del plano general de mensuras levantado por el mismo agrimensor en Mayo de mil novecientos quince. Se previene también lo siguiente: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos José Papa y Eustaquio Ipar (hijo) contra Ana Cándida Azambuya de Eguiluz, ejecución de hipoteca; 2.o Que el comprador consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados. Y a los efectos de la ley de derecho se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 19 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario. Nov.27-4029-v.dic.12.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jard Abella, se hace saber al público que el día veintiuno del corriente, a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta de la siguiente propiedad: el sitio esquina número cinco de la manzana número once del primer cuartel de esta ciudad, con las construcciones y demás mejoras que contiene, de treinta y cuatro metros, 36 centímetros, por el Norte con la calle Solís, por igual extensión al Sur; 33 metros y 7 centímetros al Oeste, sobre la calle Río Negro, e igual extensión al Este, con un área superficial de 1.136 metros 2.852 centímetros cuadrados, habiendo sido avaluado en la suma de pesos 1.300, con sus construcciones. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo; que pertenece a las sucesiones de Paulino Peña y María Isabel Pérez, y se manda vender en los autos sucesorios respectivos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho.—San José, Diciembre 1.o de 1923. — Edelmiro G Guerrero, Escribano Actuario. Dic.4-4246-v.dic.19.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 533, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, asistido del Juez que firma, procederá a la venta en remate almoneda de un terreno ubicado en esta ciudad, compuesto de veinte metros de frente al Norte sobre la calle Salto, por cuarenta y siete metros ochenta centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juana Bianchi y otros; confinando al Este, con Pedro Schwegler, y al Oeste, con Pablo Orcayen. Esta venta ha sido decretada en autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra doña Marcelina Martínez y otros, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria. Y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos, dos terceras partes del aforo establecido para el pago de Contribución Inmobiliaria, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos legales, habiéndose habilitado el feriado mayor para esta venta. — Mercedes, Diciembre 7 de 1923. — Enrique Schweizer. Dic.11-4118-v.dic.26.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 563. —Luisa Bertand de Komes y otros contra José María Garmendia, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 del corriente mes, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender, al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de veintidós metros trescientos treinta y cuatro milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ituzaingó, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Este, por donde linda con don Francisco Montero; por el Norte, linda con doña Andrea González, y por el Sur, con doña María Echeverrigaray. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía 2.o Que los gastos de certificados y escritura definitiva, serán de cargo de él o los compradores; y 3.o Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Diciembre 3 de 1923. — Felipe H. Ortiz Escribano Público. Dic.7-4331-v.dic.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1911. — Número 219 Sucesión de José Soria y Tomasa Centurión de Soria", se hace saber que el día 1 del corriente mes, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, con la asistencia del suscripto Escribano, va a vender, por las dos terceras partes del precio de tasación, una fracción de terreno de chacra, compuesta de una hectárea, siete mil quinientos noventa y nueve metros cuarenta y cinco decímetros de superficie, ubicada en el ejido de esta ciudad dentro de los siguientes límites: Por el Norte, camino público; por el Sur, la fracción que se adjudica a doña Sinforosa Soria de Gándara; por el Este, sucesión de don Feliciano Perdomo, y por el Oeste, la fracción número 1, que se adjudica a doña Rosalia Soria. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la suma de $ 351.98, en que ha sido tasado el bien a venderse; 3.o Que los gastos de certificado y escritura definitiva, serán de cargo de él o los compradores; y 4.o Que los antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Dic.7-4332-v.dic.17.

PEDRO SCHWEGLER

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, en los autos caratulados "Sucesión de Manuela Gómez de Stokes", se hace saber que el día 14 de Diciembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro Schwegler, con la asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender, por precio que exceda al de su tasación, los siguientes inmuebles: Primero: Un lote de terreno con las mejoras que contenga, compuesto de 12 metros 90 centímetros de frente a la calle Salto, con la que linda por el Norte, por 34 metros 65 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente a la calle 18 de Julio, confinando: al Este, con más terreno de la sucesión, o sea el solar número 2; al Sur, con el solar número 4, y al Oeste, con la ya citada calle 18 de Julio. Este lote ha sido avaluado en $ 2.000.00; Segundo: Otro solar de terreno con sus mejoras, compuesto de 15 metros a la calle Salto, con la que linda por el Norte, por 34 metros 65 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar número 4; al Este, con el solar número 3 y al Oeste, con el solar número 1. Este lote está avaluado en la suma de $ 1.500.00; Tercero: Otro solar de terreno con sus mejoras, compuesto de 15 metros 40 centímetros de frente al Norte, por donde linda con la calle Salto, por 34 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar número 4; al Este, con terreno de don Julio Ríos, y al Oeste, con el solar número 2. Este lote ha sido avaluado en $ 400.00; Cuarto: Otro lote de terreno con sus mejoras, compuesto de 12 metros 10 centímetros de frente al Oeste, por donde linda con la calle 18 de Julio, por 43 metros 30 centímetros de fondo, confinando: al Norte, con los solares números 1, 2 y 3; al Sur, con don José Solari, y al Este, con don Julio Ríos. Este terreno ha sido avaluado en $ 800.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que las ofertas deberán exceder al precio de tasación que tienen los bienes, y que se han establecido; y 3.o Que los gastos de certificados y escrituración definitiva, serán de cargo de él o los compradores. — Mercedes, Noviembre 21 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Nov.27-4013-v.dic.12.

REMATE

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1923. — Número 739. —El Banco Italiano del Uruguay contra José María Garmendia, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Elías F. Ruy López, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender, al mejor postor, el establecimiento denominado "Barraca Garmendia", situado en esta ciudad, con todos los edificios y mejoras existentes, cuya área es de una hectáreas, seis mil quinientos sesenta metros cuadrados, lindando: al Norte, con el Río Negro; al Sur, la calle Río Negro; al Este, la calle Palmas y al Oeste, calle Laureles. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta de él a los compradores; y 3.o Que los antecedentes y títulos relacionados con este remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 29 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Dic.5-4282-v.dic.20.

REMATE

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos Durán Hnos., quiebra", hago saber que el día veintidós del entrante mes de Diciembre, a la hora diecisiete, en el local donde se encuentran depositados, calle General Artigas esquina Victoria, en este pueblo, procederé a hacer vender, al mejor postor, y por medio de pregonero, los siguientes bienes, propiedad de los fallidos: Un escritorio-mesa, una caja de hierro con pedestal, una prensa de copiar, una báscula de almacén, 300 kilogramos; tres columnas madera dura 3 x 3, un tablón, cinco tablas, cinco estibas almacén, dos metros ochenta centímetros armazón con puertas vidrieras, dos hojas vidrieras sueltas, una vidriera de mostrador, un metro contrastado. — San Gregorio, Noviembre 29 de 1923. —Braulio M. Larraud, Juez de Paz. Dic.3-4215-v.dic.13.

JOSE GUTIERREZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Zamit Nicomedes, quiebra", se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre entrante y siguientes, hasta su terminación, se va a proceder al remate público de todas las mercaderías que componían la casa de comercio del fallido don Nicomedes Zamit, remate que será efectuado por el martillero don José Gutiérrez, designado al efecto, con asistencia del señor Actuario de este Juzgado y Alguacil del mismo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1923. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto. Nov.28-4032-v.dic.13.

RAMON SARAVIA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en despacho número 1400 del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, librado en los autos "Julio Weil y Cía. contra Albino Suárez e Hijo, cobro de pesos", se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, desde la hora catorce, y en este pueblo, el martillero don Ramón Saravia, procederá a la venta en remate público de las existencias de la casa de comercio que en esta localidad tienen establecida los nombrados señores Albino Suárez e Hijo, cuyo detalle consta en los antecedentes respectivos, como asimismo la respectiva tasación, no adminiéndose oferta que no alcance a las dos terceras partes de la misma. — Pueblo Olimar, Noviembre 30 de 1923. — S. D. Aguiar. Dic.6-4303-v.dic.17.

ORLANDO G. OBALDIA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Joaquina Hilaria Rodríguez, sucesión, incidente por costas", se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre del corriente año, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta, al mejor postor, por el martillero don Orlando L. Obaldía, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección de este Departamento, compuesta de dieciséis hectáreas, veintitrés áreas, treinta y tres centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Inocencio Teodoro Acosta; por el Sur, con la

sucesión de Manuel Claro Machado; por el Este, con más campo de la sucesión deudora, y por el Oeste, con Matilde R. de González. Se previene: 1.o Que se tendrá como base para la venta del referido bien las dos terceras partes del aforo fijado para el impuesto de Contribución Inmobiliaria, el que se encuentra aforado en la suma de trescientos veinticinco pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Además, el suscripto Actuario hace constar que los límites descriptos del bien a rematarse fueron tomados de la copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Carlos Berro Antuña, en esta ciudad, el día seis de Mayo de mil novecientos doce, la que obra agregada a los autos principales. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Dic.1.o-4167-v.dic.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano Mario Henón con fecha 17 de Agosto del corriente, que el firmante Pantaleón Bongiovanni se comprometió a vender al también firmante José Moraglio la parte que le corresponde en el aserradero y carpintería denominado "El Continental", sito en esta ciudad, calle Miguelete números 1345 y 1347. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Pantaleón Bongiovanni. — José Moraglio. Dic.11-4446-v.dic.31.

COMPAÑIA SALADERO BARRA DO CUARAHIM (S. A.)

De acuerdo con lo determinado por los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Diciembre de 1923, a las 16 horas, en la calle Galicia número 957, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1923.

2.o Elección de nuevos miembros titulares y suplentes del Directorio.

3.o Elección de nuevos miembros titulares y suplentes de la Comisión de Cuentas.

4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta las 15 horas del día 26 de Diciembre de 1923. — El Secretario. Dic.11-4445-v.dic.26.

"LA NACIONAL" COOPERATIVA URUGUAYA DE TABACOS (SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria — Primera convocatoria

Señor consocio:

De conformidad con los Estatutos y por disposición de esta Comisión Directiva, se cita a usted para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1923, a las 16 horas, en nuestro local, calle Paysandú número 887, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas del plazo transcurrido desde el año de funcionamiento de la Sociedad e informe de la Comisión Fiscal.

3.o Discusión general. — Pedro Pedemonte, Presidente. — Lorenzo Cerruti, Tesorero.

Nota — Se hace constar que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, la Asamblea estará legalmente constituída para tratar los asuntos 1.o y 2.o de la orden del día, siempre que los accionistas presentes representen las tres cuartas partes del capital integrante. Dic.11-4413-v.dic.20.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de Domingo A. Gago la casa de comercio en el ramo de provisión, situada en la calle Justicia número 1991, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — José Piñeiro. Dic.11-4378-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro P. Aguirrazabal las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle General Artigas número 599. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Noviembre 24 de 1923. — Alberto Mary. Dic.11-4386-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Sergio Antonio Oxandabarat la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en el Pueblo Patulé, paraje La Caballada, de esta ciudad. —Salto, Diciembre 3 de 1923. — Antonio Roma. Dic.11-4388-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general que he prometido vender a los señores Valentín Noriega y Luis Pesina mi casa de comercio situada en Piedras Coloradas. Y a los efectos de la ley hago la siguiente publicación. —Piedras Coloradas, Diciembre 7 de 1923.— Bernardo Bulant. Dic.11-4417-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que ante el escribano don José Babío hemos prometido vender a los señores Pallas, Muñiz y Compañía la panadería denominada "Universal", establecida en esta Capital en la calle 25 de Mayo números 101 y 105. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Francisco Otero.—Pallas Muñiz y Compañía. Dic.11-4396-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que con esta fecha he vendido al señor Nicolás Rodríguez el activo de mi casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecida en este pueblo. Y, por lo tanto, los que se crean con derecho deben pasar a hacer efectivos sus cuentas por casa del señor Juan Passeggi, en Pan de Azúcar. — Héctor Albónico. Dic.11-4410-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Samuel Naón el almacén de comestibles sito en la calle Magallanes número 1150, esquina Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1923. — Alberto Rousso. Dic.11-4408-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Pérez y Cía. el comercio que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle Río Negro número 1094. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Roberto Ricco. Dic.11-4392-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo con lo mandado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general que por escritura autorizada el primero del corriente mes por el escribano don Solano Amilivia, he vendido al señor Jaime Gorge Torrens el comercio que en el ramo de taller de herrería y carpintería tenía establecido en el paraje conocido por Polanco, quinta sección de este Departamento de Minas. Se previene a los que se consideren acreedores que deben presentarse dentro del plazo legal, y que los deudores deben abonar sus cuentas al suscripto. — Minas, Diciembre 3 de 1923. — José Ybargoyen. Dic.6-4304-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Dalmiro Perdomo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle León Pérez número 119 (Cerrito de la Victoria), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Nicomedes García. Dic.5-4279-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que vamos a disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social Luján, Muñoz Nin y Cía., denominada "Agencia Luján", con domicilio en la calle Misiones número 1543, donde deben concurrir los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Ricardo Luján. — Roberto Muñoz Nin. — Miguel Pedrit García de Zúñiga. Dic.10-4359-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy y en escritura autorizada por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia he vendido a don Dióggenes Gava el negocio que en los ramos de restaurant y café, denominado "La Parrilla de la Aduana", tengo establecido en esta ciudad, en la calle Yacaré número 1583. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago estas publicaciones, a fin de que los que se consideren con algún derecho concurran a deducirlo dentro de los treinta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1923. — Preciosa Iglesias. — Dhioggenes Gava. Nov.30-4126-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de almacén, despacho de bebidas y depósito de productos agrícolas, bajo la denominación de J. E. Delfino y Cía., establecida en la calle 8 de Octubre número 2077, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Venancio López Díaz. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 29 de 1923. — V. López Díaz. — J. E. Delfino. Dic.10-4387-v.dic.31.

SOCIEDAD "PROGRESO CAROLINO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 5.o de los Estatutos, artículo 2.o, incisos 1.o y 2.o, y artículo 7.o de la ley sobre liquidación de Sociedades Anónimas, del 31 de Marzo de 1893, se convoca a los accionistas de la Sociedad "Progreso Carolino", para la Asamblea a realizarse el día 7 de Enero de 1924, a las 21 horas, en el local que ocupa la "Sociedad Unión", con el objeto de determinar la forma de la liquidación social.

Se previene que se estará a lo que resuelvan los concurrentes, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.o del artículo 7.o de la ley citada. — San Carlos, Diciembre 1.o de 1923. — José Carlos Moreno, Presidente. — Antonio L. Fernández, Secretario. Dic.7-4347-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F Maciá hemos contratado vender a la firma Vázquez y Roca el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, café y billar sito en la calle Isla de Flores número 1350, esquina a la de Ejido, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1923. — Alberto Caballero. Nov.29-4105-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social A. Valenzuela y Hno., con negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Gutiérrez esquina República Francesa, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Armando Valenzuela. — Montevideo, Noviembre 28 de 1923. — Armando Valenzuela. — José Valenzuela. Nov.28-4068-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general que por escritura autorizada por el escribano doctor Casimiro Silva el 13 de Octubre del corriente año, he comprometido en venta a la "Sociedad Saladeril Salteña" el establecimiento de mi propiedad, denominado "La Caballada", en este Departamento, con 160 hectáreas de terreno. A los efectos y por el término legal se hace la presente publicación. —Salto, Octubre 29 de 1923. — G. C. Dickinson. Nov.13-3553-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender a los señores Luis de León, Pedro Reig y Angel Rocha la fábrica de mosaicos sita en la calle Arquímedes número 35, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo de treinta días de esta publicación en el domicilio indicado, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1923. — Dolores P. de Rodríguez. Nov.24-3892-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Marcelino García y Félix Fernández dos terceras partes indivisas de mi casa de comercio denominadda "Café Suizo", situada en esta ciudad, en la calle Juncal número 1367. También se hace presente que el suscripto y los señores García y Fernández nos hemos hecho cargo de todo su activo y pasivo, así como del activo y pasivo del comercio denominado "Café y Bar Maxim's", situado en la calle Juncal número 1333. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1923. — Severino Barcala. — Marcelino García. — Félix Fernández. Nov.30-4137-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Antonio García, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 1302, esquina Arequita, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Genaro Ocampo.

Dic.4-4228-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de Manuel Poch la casa de comercio en el ramo de almacén situada en la calle Nueva York número 1649, esquina Magallanes de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Rodríguez y Testa.

Nov.26-3949-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general que el firmante, Antonio Pereira, ha prometido vender a su hermano Adolfo Pereira la parte que le corresponde en la casa comercial que en el ramo de pastas alimenticias, fideos y sus anexos tienen establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1531, denominada "Fideleria La Marina", quedando, por ese hecho, disuelta la sociedad que de hecho tenían ambos para la explotación de ese negocio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal a la referida casa comercial. — Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Antonio Pereira. — Adolfo Pereira.

Nov.26-3950-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha y con la intervención del balanceador señor Fco. García Míguez, calle Cerro Largo número 1317, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Artesi y Casciotti, establecidos con casa de negocio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Venezuela número 1248, esquina Figueroa, de esta Capital, retirándose el señor Casciotti, y quedando al frente de la misma el señor Artesi. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, rogamos a nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Antonio Artesi. — Julio Casciotti.

Nov.26-3954-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Orestes Díaz, José P. Rocchietti y Ricardo Fulloni, han disuelto las sociedades relativas a la explotación del comercio establecido en esta Capital, calle Lima esquina Bequeló, denominados "Farmacia Fulloni" y "Laboratorio Químico y Farmacéutico Fulloni", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ricardo Fulloni. — Montevideo, Noviembre 9 de 1923. — Rocchietti y Compañía. — Fulloni y Compañía.

Nov.24-3893-v.dic.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Trío las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 25 de Mayo número 129, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1923. — Elías Sertal y Casal.

Nov.22-3838-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Gambín y Blanc hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación de los ramos de grabados, sellos de goma, etc., la cual giraba en esta plaza, calle Treinta y Tres número 1461, bajo la firma de Buño y Cámera, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Pascual Cámera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que los que se consideren acreedores de la extinguida firma concurran a hacer efectivos sus créditos en el domicilio antedicho, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1923. — José Buño. — Pascual Cámera.

Nov.24-3875-v.dic.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos comprado al señor Germán Gugelmeier (hijo), la casa de comercio denominada "Barraca del Puente", haciéndonos cargo del activo y pasivo de la misma. —Colonia Suiza, Noviembre de 1923. — G. Gugelmeier. — Akermann y Kuster.

Nov.24-3805-v.dic.14.

SOCIEDAD ITALO-URUGUAYA

AVISO AL PUBLICO

La Comisión Directiva de la Sociedad Italo-Uruguaya se hace un deber en poner en conocimiento del comercio, con quien mantiene relaciones, y de los señores asociados, que ha dejado de pertenecer a la institución el señor Néstor G. Sanz. Circunstancia que hace pública a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. —Santiago Porro, Presidente.

Dic.6-4315-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Varela el comercio de mi propiedad, sito en la calle Juan Jackson número 1429. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1923. — Carmen L. de Callorda.

Nov.28-4065-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que hemos prometido vender a don Ricardo Pérez las existencias y útiles y arrendar al mismo señor las máquinas de la fábrica de fideos "San Pedro", establecida en la casa calle Maldonado números 932 y 934, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1923. —Birabén Hermanos. — Ricardo Pérez.

Nov.29-4094-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio en particular y al público en general hacemos saber que de común acuerdo, y con fecha 28 de Agosto de 1923, hemos disuelto la sociedad comercial de almacén, ferretería y billar que giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco López (hijo) y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, y de acuerdo con el balance practicado en ésta, el socio capitalista Francisco López (hijo). A los efectos de la ley, hacemos esta publicación. Francisco López (hijo). — Ramón Z. Cupé.

Nov.29-4078-v.dic.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por escritura que autorizó con fecha 23 de Octubre próximo pasado el escribano don Rafael Marasco he vendido a los señores Bartolomé Zunino y Eduardo J. Schmidt mi casa de negocio que en el ramo de papelería y encuadernación tenía establecida en la calle Cerrito números 573 y 575, de esta Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Los acreedores que se consideren con derecho pueden presentar su cuenta a la citada casa de negocio dentro del término de ley. — Montevideo, Noviembre 15 de 1923. — Esteban A. Comini. — Bartolomé Zunino. — Eduardo J. Schmidt.

Nov.22-3834-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Manuel Burgo mi casa de comercio denominada Restaurant "El Bella Vista", situado en la calle Ricaurte números 845 y 849, esquina Paraíso. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. —Montevideo, Noviembre 26 de 1923. — Antonio Bertoni.

Nov.27-4018-v.dic.17.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones requerido por el artículo 37 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas (nuevos accionistas, accionistas de la emisión 1921 y tenedores de Bonos Accionistas) para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 16 horas, en las Oficinas del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria y balance general correspondiente al 30 de Junio de 1923.

2.o Nombramiento de dos accionistas o mandatarios presentes para firmar, en representación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Nota. — 1.o De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el Registro de acciones quedará cerrado el día 10 del corriente, a las 16 horas, y se previene que, de acuerdo con el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan.

2.o Los accionistas que se hayan inscripto en la primera convocatoria, deberán presentar su certificado antes del día 10 del corriente, a fin de habilitarlo para esta Asamblea. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923.

Dic.6-4324-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Iglesias y Borda, y que se dedicaba a los ramos de almacén y anexos, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores José Iglesias y Pablo Iglesias, quienes se dedicarán a la explotación de los ramos indicados. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1923. — Pablo Iglesias. — Antonio B. Borda Ros. — José Iglesias.

Dic.1.o-4165-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Justo Martínez el negocio que tengo instalado en la casa calle Ibiray número 350, de esta ciudad, en el ramo de almacén, sin incluir el despacho de bebidas. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que los acreedores deben presentar los justificativos de sus respectivos créditos en la misma casa arriba expresada dentro de los treinta días. — Durazno, Noviembre 26 de 1923. — Justo Martínez. — Francisco Otheguy.

Dic.1.o-4158-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don José G. Magariños, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Agustín Fernández, en los ramos de tienda y mercería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Agustín Fernández (hijo), Florencio Fernández y el habilitado señor Juan A. Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1923. — Agustín Fernández. — Agustín Fernández (hijo). — Florencio Fernández. —Juan Antonio Fernández.

Dic.1.o-4148-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido en venta a don Américo Ernesto Ruocco mi casa de comercio en el ramo de carnicería sita en la calle Pérez Castellanos número 1474. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1923. —Gilberto Guastavino.

Dic.1.o-4149-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Gavagnin el puesto de venta de verduras y frutas que tengo establecido en esta ciudad, calle Ejido número 1193, entre las de Durazno y Maldonado, a fin de que se presenten todos los que se consideren acreedores o interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal. Que el comprador tomará posesión del negocio el día primero de Diciembre próximo venidero. — Montevideo, Noviembre 28 de 1923. — Nicolás Rosselli.

Dic.1.o-4152-v.dic.21.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de Manuel Ameal el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Mercedes número 1499, esquina Vázquez, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Moure y Calvelo.

Dic.1.o-4156-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José María Docampo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Nueva Palmira número 1905, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1923. — Claudio Martínez.

Nov.28-4045-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio que he prometido vender al señor Fernando Bugallo la parte que me corresponde en la casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas que en sociedad con el señor Manuel Ramos tenemos establecida en esta Capital en la calle Misiones número 1622, para que todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Cándido Legaspi. — Por Bugallo: Manuel Ramos.

Nov.28-4041-v.dic.18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Cumpliendo con lo mandado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al público en general que he vendido al señor Eusebio Víctor Velázquez la carnicería de mi propiedad sita en 8 de Octubre y Corrales (Villa de la Unión). Se previene a los que se consideren acreedores se presenten en el plazo legal a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Juan Bandenotte.

Nov.23-3877-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Según resulta de los autos sucesorios de don Gervasio González, que se tramitan en el Juzgado de lo Civil e Intestados de primer turno, el señor Juan Mantero se hizo cargo del activo y pasivo de la casa de comercio ubicada en la calle Arenal Grande números 1690 y 1692, la cual giraba en esta plaza bajo la firma de Juan Mantero y Cía. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Juan Mantero y Cía. — Juan Mantero.

Dic.5-4263-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al socio Felipe Bianchi la parte que me corresponde de la mueblería que tenemos establecida en la calle 18 de Julio número 1495, y que gira bajo la razón social de Díaz Porto y Bianchi. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 29 de 1923. — Félix Díaz Porto. — Felipe Bianchi.

Dic.1.o-4164-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicasio Capotillo el comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas sin alcohol, tengo establecido en la Avenida Peñarol. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Carlos Mauri.

Dic.4-4239-v.dic.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que desde esta fecha queda separado el socio don Vicente Anzisi de la sociedad que tenía formada con don Vicente Sabelli, don Jorge Dubois y don Juan Martignoni, quedando a cargo de estos el activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Jorge Dubois. — Juan Martignoni. — Vicente Sabelli.

Dic.6-4302-v.dic.26.

ALMACEN VENDIDO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, he prometido vender al señor Domingo Estévez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Industrias número 198 (Unión). A los efectos legales de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la expresada casa, a cobrar sus créditos. —Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Domingo Estévez. — Severo Sotelo.

Dic.7-4340-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos convenido con don José Fernández la venta del comercio que teníamos en sociedad con el referido señor, situado en esta ciudad sobre la calle Treinta y Tres esquina Ramón Barbot, en el ramo de almacén y despacho de bebidas. — Colonia, Noviembre 30 de 1923. — Emilio Fernández. — Manuel Fernández. — Mercedes Fernández. — Federico Fernández.

Dic.7-4355-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestros acreedores que hemos prometido vender a don Manuel Ortega la casa de comercio de nuestra propiedad que tenemos establecida en la calle Juncal número 1401, de esta ciudad. Hacemos saber a todos nuestros acreedores que deseen firmar el convenio que hemos celebrado con gran parte de ellos, podrán hacerlo en el domicilio indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 6 de 1923. — Tomás Obiol y Compañía.

Dic.7-4346-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de don Antonio Mas todas las existencias de la casa de negocio denominada "El Congreso", que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Venezuela números 1485 y 1487, quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Alfonso Sanjurján.

Dic.7-4344-v.dic.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Víctor Fernández y Compañía el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguel Barreiro número 3199, esquina 26 de Marzo (Pocitos), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. —Domingo Zunino.

Dic.6-4326-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender a don Vicente Demoro la fábrica de betún de mi finado esposo don Lorenzo Garibaldi, situada en la calle Sierra número 1442. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a los que se consideren con derechos a reclamar se presenten dentro de los treinta días de la fecha en el domicilio citado a deducir sus derechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Zelmira C. de Garibaldi.

Nov.26-3952-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Prieto el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Cuareim número 1479. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Diego Boutureira.

Nov.26-3953-v.dic.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Habiendo prometido vender al señor don Julián Burgueño las máquinas y utensilios del taller de impresión que tenía establecido en esta ciudad, calle Cerrito número 327, se llama a los acreedores de dicha casa para que se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Burgueño, calle Juan D. Jackson número 1117, de esta ciudad, dentro del plazo, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1923. — Pp. Morra y Betta: Ernesto De Felice.

Nov.23-3874-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber a nuestros acreedores y al público que la sociedad comercial que existía entre los firmantes, que tenía su asiento en Las Chacras de Pintado, y que giraba bajo la razón social de Cuello y López, ha quedado disuelta de común acuerdo, cargando con el activo y pasivo el socio Leonardo C. Cuello. De acuerdo con la ley comercial hacemos la presente publicación. — Florida, Noviembre 20 de 1923. — Atanasio López. — Leonardo C. Cuello.

Nov.26-3958-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que por escritura de fecha 26 de Noviembre del corriente año, autorizada por el escribano don Andrés N. Castaglia, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Castro, Demicheri y Traverso, y que se dedicaban al ramo de barraca, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Luis Castro Demicheri, quien continuará con el negocio y en el mismo ramo. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1923. — Castro Demicheri y Traverso.

Dic.6-4325-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber que la sociedad que teníamos constituída para explotar el ramo de panadería sita en la calle Piedras número 672, bajo la razón y firma de Portela, López y Sande, ha sido modificada ante el escribano Juan Villalengua, separándose de ella los señores Jesús Portela y Rogelio Sande, entrando a formar parte de la misma don Manuel Taibo, quedando, por consiguiente, constituída la nueva sociedad bajo la razón social de López y Taibo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la casa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. —Jesús Portela. — Jesús López. — Rogelio Sande. — Manuel Taibo.

Nov.26-3959-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom venderemos la farmacia que tenemos establecida en esta Capital, en la casa número mil setecientos uno de la calle Yaguarón esquina a la de Miguelete. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Antonaccio y Compañía.

Nov.26-3951-v.dic.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago público que por escritura autorizada el 27 de Octubre último por el escribano Alberto L. Draper vendí a don Braulio M. Iriarte la casa de comercio que bajo la denominación de "Flor de Aiguá" tenía establecida en este pueblo, emplazando a mis acreedores por el término legal para presentarse en la misma casa con los justificativos de sus créditos. — Pueblo Aiguá, Departamento de Maldonado, Noviembre 20 de 1923. — Gerardo Pérez.

Nov.24-3872-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de esta fecha, ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz, de común acuerdo, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza, primero bajo la razón social de Faustino García y Cía., y después, de Gil, Moreno y Cía., en horno de ladrillos, y todo el activo y pasivo queda a cargo del señor Gil Moreno, lo que se hace saber a los efectos de la ley a todo acreedor o interesado para que pueda presentarse a estos efectos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1923. — Gil Moreno y Compañía.

Nov.22-3832-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Marcelino T. Risso y J. Alberto Ayala todas las máquinas, muebles, útiles y demás existencias de la imprenta, papelería y encuadernación "El Siglo Ilustrado", que tengo establecida en la calle San José número 938, de esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Gregorio V. Mariño. — Risso y Ayala.

Dic.4-4224-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Fernández el comercio que tengo establecido en la calle Vázquez número 1003, esquina San Salvador, denominado "Mercadito la Frigorífica". De conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones a fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten en el mismo establecimiento con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1923. — Severo Hermida.

Dic.4-4247-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que amigablemente y por escritura que hoy autorizó el escribano don José Dupañona y Vidal hemos disuelto la sociedad en el ramo de depósito de cereales, consignaciones, representaciones comerciales y comisiones en general que teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de Enrique R. Mongrell y Cía., habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de ella el socio don Enrique R. Mongrell. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1923. — Enrique R. Mongrell. — Manuel F. Zeballos.

Nov.27-4010-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Ernesto Fraga y don Héctor Ramella los muebles e instalaciones y demás existencias de la casa que en el ramo de comisiones en general tenía establecida en la calle Zabala número 1467, de esta ciudad. Los que tengan créditos a la misma, donde les serán abonados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Manuel Linfa. — Ernesto Fraga. — Héctor Ramella.

Nov.27-4025-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por ante el escribano público don Alberto Herrera Reyes hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad comercial que teníamos constituída en esta plaza, que giraba bajo la razón social de Lanzillotti y Alaluf para la fabricación de perfumes (denominada "Mil Amores"), con asiento en la calle Hocquart número 1583, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor don Blas Lanzillotti, y separándose el socio señor Mateo Alaluf, debiendo presentarse todos los que se consideren con algún derecho dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha, con sus justificativos, en la casa calle Justicia número 2223; vencido dicho término no se atenderán reclamos. — Lanzillotti y Alaluf.

Nov.26-3948-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Raymundo Costa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 1599, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Eliseo García.

Dic.6-4317-v.dic.26.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Regino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giliulio y Cía. P.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Oneto Miguel O.

P

Palggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
A. Gallinal, Larrachea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Chianelli José
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larrachea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega G.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Johnston Guillermo y Compañía.
Hirst y Fifnone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
López, Bonifacino y Compañía
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trilio, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Yoldi Bienvenido

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Cerro Largo

Jorge Antonio
Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1923.

Juan Recayte.

V.o Bl.: **Cuñarro.**

3390-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Tacuarembó		
Rural núm. 35	Pase de Ceferino	V. y M.	31 Enero 1924
	Rocha		
Rural núm. 25	Arbolitos	V. y M.	31 Enero 1924
	Cerro Largo		
Rural núm. 6	Bañado de Morales	V. y M.	20 Diciembre 1923
Rural núm. 14	Sierra de los Ríos	V. y M.	20 Diciembre 1923
Rural núm. 50	P. del Cerro de P. Páez	V. y M.	20 Diciembre 1923
	Rivera		
Rural núm. 20	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1923
Rural núm. 8	Zapucay	V. y M.	31 Diciembre 1923
	Salto		
Rural núm. 11	Picada de las Tacuaras	V. y M.	31 Diciembre 1923
Rural núm. 31	Los Orientales	V. y M.	31 Enero 1924
	Minas		
Rural núm. 29	Molles de Aiguá	V. y M.	31 Diciembre 1923
	San José		
Rural núm. 44	Rincón de las Piedras	V. y M.	31 Diciembre 1923
	Treinta y Tres		
Rural núm. 12	Puntas de Leoncho	V. y M.	31 Enero 1924
	Rivera		
Rural núm. 24	Vichadero	V. y M.	31 Enero 1924
Rural núm. 35	La Chircа	V. y M.	31 Enero 1924

4253-pte.625.

Llamamiento á concurso de méritos

(ARTICULO 11)

Escuela	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
1er. grado núm. 21	Rivera	Tranqueras	15 Diciembre 1923
2.o grado núm. 3	Minas	Batlle y Ordóñez	20 Enero 1924
Rural núm. 27	San José	Colonia Ilarraz	20 Enero 1924
Rural núm. 37	San José	Paso de Panta	20 Enero 1924
Rural núm. 40	San José	Cagancha	20 Enero 1924
Rural núm. 48	Florida	Molles te Timote	20 Enero 1924
Rural núm. 50	Florida	Arroyo Latorre	20 Enero 1924
Rural núm. 19	Rivera	Mangrullo	20 Enero 1924
Rural núm. 22	Rivera	Rubio Chico	20 Enero 1924
Rural núm. 11	Flores	Marincho	20 Enero 1924
Rural núm. 12	Flores	Puntas de Chamangá	20 Enero 1924
Rural núm. 14	Flores	Totoral	20 Enero 1924
Rural núm. 16	Flores	Arroyo Grande	20 Enero 1924
Rural núm. 19	Flores	Puntas de San José	20 Enero 1924
Rural núm. 59	Colonia	Quintón	20 Enero 1924

3971-pte.2178.

A estos concursos podrán presentarse los ayudantes de las escuelas de Montevideo y los Directores de escuelas de campaña que posean la efectividad de sus cargos. — **Víctor Stewart, Secretario**

2178-pte.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que habiendo resuelto constituir una sociedad con don Pedro Antonio Romano, referente al abasto de ganado vacuno. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentar sus cuentas a la calle Gil número 136, dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Noviembre 29 de 1923. — Juan M. Roig.

Dic.6-4323-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón comercial en el ramo de almacén de comestibles teníamos establecido en esta ciudad, calle Carlos M. Maeso número 4, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Enrique Sánchez. Y a los efectos de la ley y para conocimiento del público en general hacemos esta publicación. —Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — José García. — Enrique Sánchez.

Dic.6-4305-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo, ante el escribano don Bismarck Suárez, disolvimos la sociedad que giraba bajo la razón social Pérez y Peñalva en la ciudad de Salto, quedando con el activo y pasivo de esa firma el socio Francisco Peñalva. — Salto, Noviembre 28 de 1923. — Domingo Pérez. — Francisco Peñalva.

Dic.3-4183-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escrituras otorgadas ante el escribano don Isaías Ximénez con fechas 29 y 30 de Noviembre último se ha separado, de común y amigable acuerdo, de nuestra sociedad, el socio don Isidro Alegresa (hijo), prosiguiendo ésta sus operaciones como hasta ahora en su domicilio comercial, calle Aldea números 120 y 122, habiendo quedado a nuestro cargo y respectivo beneficio la parte correspondiente al socio saliente. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Isidro Alegresa (hijo). — Isidro Alegresa y Compañía.

Dic.3-4198-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que ha quedado separado de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Nacer y Curi, en el ramo de tienda, situada en la calle Maciel número 1476, el socio Salomón Curi, desde el día 11 de Noviembre próximo pasado, quedando, por lo tanto, como único dueño de esa firma, en su activo y pasivo, el suscripto. — Juan Nacer.

Dic.6-4290-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecido en la calle Rivera número 679, de esta ciudad, haciéndose cargo del negocio con su activo y pasivo el socio Jorge Bogdanovich, y retirándose desde la fecha el socio Vuco Bogdanovich. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1923. — Vuco y Jorge Bogdanovich.

Dic.10-4393-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago constar que por escritura autorizada por el escribano Juan F. Furno el 19 del corriente, he vendido la parte que me correspondía en la casa comercial de Garmendia y Pereira a don Alberto C. Perdomo, quedando el suscripto desligado de toda responsabilidad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación por treinta días. — Braulio Pereira.

Nov.30-4136-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de García y Gibousky, en el ramo de fábrica de caramelos, situada en la casa de la calle Yaguarón número 1029, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Gibousky. De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1923. — Baldomero García. — Teodoro Gibousky.

Nov.30-4117-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a los señores Doclesiano Bitancourth y José Pérez el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Rivera número 3099. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con algún derecho se presentarán dentro de los treinta días en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1923. — Marcelino Folgar.

Nov.30-4115-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio en general y al público en particular que de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social Teodoro Odriozola e Hijo, habiéndose separado de la misma el socio Teodoro C. Odriozola (hijo), quedando el activo y pasivo a cargo del socio Teodoro Odriozola, quien ha formado una nueva sociedad con Julio M. Odriozola, continuando los mismos negocios en lo sucesivo y bajo la misma razón social de Teodoro Odriozola e Hijo. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — San José, Noviembre 20 de 1923. — Teodoro C. Odriozola (hijo). — Teodoro Odriozola. — Julio M. Odriozola.

Nov.28-4050-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Domingo Rilla el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Misiones número 1484. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1923. — Balbina García.

Nov.28-4067-v.dic.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Inocencio González el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Lima número 1632, esquina Bequeló, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1923. — Esteban Saltó.

Dic.3-4203-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a los señores Antolín Rozas y Francisco Sota mi casa de comercio denominada "Pensión Avenida", calle Rincón número 659. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores de dicha casa se presenten con sus justificativos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1923. —Brígida Maixa.

Dic.3-4182-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al públi[co] en general que por intermedio del bala[n]ceador público Agustín F. Maciá he contr[atado] vender a don Fernando López el a[l]macén de comestibles con despacho de b[e]bidas alcohólicas sito en la calle Cololó s[in] número, esquina a la de Brito del Pino, [de] esta ciudad. A los efectos de la ley de [26] de Setiembre de 1904 se hace esta public[a]ción. — Montevideo, Noviembre 29 de 192[3] —Máximo Cagide Iglesias.

Dic.3-4210-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a do[n] Max Gluksmann, con todas sus existencia[s] el biógrafo denominado "Cine Rívoli", ins[]talado en esta ciudad, calle Florida núme[]ro 1272. A los efectos de lo que estatuy[e] la ley de 26 de Septiembre de 1904, se no[]tifica a todos los que se consideren acreedo[]res para que dentro del término de treint[a] días se presenten a cobrar con los justi[]ficativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 5 de 1923. — José Gurascier.

Dic.6-4297-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público e[n] general que los señores Juan y Miguel Prego han vendido a favor de doña Esmeralda Borges el negocio que en el ramo de despacho de comestibles tienen establecido en la Unión, calle Larravide número 21, esquina Fray Bentos, a fin de que los acreedores de dicho comercio se presenten ante el mismo en el plazo de treinta días, a cobrar sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Juan Prego. —Miguel Prego. — Esmeralda Borges.

Dic.3-4171-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cerrito número 201, de esta ciudad, a los señores Manuel Durán, Manuel Barreiro y Ramón Redondo Durán. Al efecto, llamo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Cerrito número 415, donde le serán satisfechos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1923. — Félix Corral.

Dic.1.o-4147-v.dic.21.

AVISOS DEL DIA

ESCRIBANIA DE ADUANA

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Setiembre 3 de 1923. — Vistos: Por lo que resulta de estos obrados; y Considerando: Que tanto por las constancias de autos, como por la propia manifestación del sumariado, se evidencia que éste pretendió introducir clandestinamente los efectos que le fueron detenidos, incurriendo en la infracción definida y calificada por el artículo 7.o, incisos A, D y E de la ley de la materia, de fecha 18 de Diciembre de 1918, y son de aplicación, por lo tanto, las sanciones establecidas correlativamente por la misma ley y por las ordenanzas; Considerando: Lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 20 de la mencionada ley de 18 de Diciembre de 1918, por los artículos 280, 284 y 287 del Reglamento de Aduana y Resguardos de 20 de Noviembre de 1860, aprobados por el Cuerpo Legislativo en 13 de Marzo de 1862, y por el artículo 2.o del decreto-ley de 28 de Marzo de 1877. Por tales fundamentos, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de los efectos que le fueron secuestrados a Pablo Fau, e imponer a éste una multa de ciento veinte pesos con treinta centésimos, que es igual al valor que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 8, y la reposición del sellado y estampillas correspondientes en el presente, debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa al empleado aprehensor, previo pago de los derechos e impuestos respectivos; publicarse la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto reglamentario de 27 de Enero de 1919, y remitirse el expediente, con calidad de oportuna devolución, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda. Hágase saber; anótese donde proceda; pase, a sus efectos, a la División de Contabilidad, y ejecutoriada y cumplida, con las debidas constancias, archívese el expediente. — Enrique F. Areco. — Lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas, de la República, don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a tres de Setiembre de mil novecientos veintitrés. — Fernando I. Díaz, Escribano.

Dic.12-4398-v.dic.12.

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Setiembre 3 de 1923. — Vistos: Por lo que resulta de estos obrados; y Considerando: Que tanto por las resultancias de estos autos, como por la propia manifestación del sumariado, se evidencia que éste pretendió introducir clandestinamente los efectos que le fueron detenidos, incurriendo en la infracción definida y calificada por el artículo 7.o, incisos A, D y E de la ley de la materia, de fecha 18 de Diciembre de 1918, y son de aplicación, por lo tanto, las sanciones determinadas correlativamente por la misma ley y por las ordenanzas; Considerando: Lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 20 de la mencionada ley de 18 de Diciembre de 1918, por los artículos 280, 284 y 286 del Reglamento de Aduana y Resguardos de 20 de Noviembre de 1860, aprobados por el Cuerpo Legislativo en 13 de Marzo de 1862, y por el artículo 2.o del decreto ley de 26 de Marzo de 1877. Por tales fundamentos, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de la mercadería que le fué secuestrada a Alfredo Boerner, e imponer a éste una multa de cuarenta y un pesos con cincuenta centésimos, que es igual al valor que la expresada mercadería tiene, según la liquidación de fojas 8, y la reposición del sellado y estampillas en el presente; debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa al empleado aprehensor, sin deducción alguna; publicarse la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto reglamentario de 27 de Enero de 1919, y remitirse el expediente, con calidad de oportuna devolución, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda. Hágase saber; anótese donde proceda; pase, a sus efectos a la División de Contabilidad, y ejecutoriada y cumplida, en todas sus partes, con las debidas constancias, archívese el expediente. — Enrique F. Areco. — Lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a tres de Setiembre de mil novecientos veintitrés. Doy fe. — Fernando I. Díaz, Escribano.

Dic.12-4399-v.dic.12.

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Vistos: Por lo que resulta de estos obrados; y Considerando: Que habiéndose confirmado los extremos de la denuncia, mediante el acta de fojas 4 y vuelta, es evidente que corresponde hacer aplicación de las sanciones establecidas por la ley de 18 de Diciembre de 1918; Considerando: Que dado lo expuesto por el destinatario de la pieza de referencia, es natural que no se ha podido constatar quien es el infractor en el caso "sub-lite", puesto que si bien no es admisible ninguna excusa fundada en la buena fe o en la falta de intención de defraudar al Fisco, no es menos cierto que en este caso no concurre ninguna de las condiciones preestablecidas por el artículo 9.o de la citada ley para poder determinar o individualizar la responsabilidad. Por tales fundamentos, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de las piezas recomendadas números 601333|5081, 601337|5083, 601335|5084, 601336|5080 y 601334|5082, dirigidas a nombre de Juan F. Porro, e imponer al infractor desconocido una multa igual en su valor al que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 7 vuelta, y las costas del juicio, debiendo publicarse la presente en la forma determinada por el artículo 25 del decreto reglamentario de fecha 27 de Enero de 1919, y remitir el expediente al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda, con calidad de oportuna devolución, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto-ley de 26 de Marzo de 1877. Hágase saber; anótese donde proceda; ejecutoriada y cumplida, entréguese al empleado del Correo denunciante el comiso, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes, y en oportunidad, archívese el expediente. — Enrique F. Areco. — Lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos veintitrés. Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

Dic.12-4465-v.dic.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12125

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

X 63

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4486-v.dic.29.

ACTA N.o 12124

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

X 54

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4485-v.dic.29.

ACTA N.o 12123

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

X 30

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4484-v.dic.29.

ACTA N.o 12119

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6, 7 y 9, clases 44.a a 55.a, 57.a, 58.a y sarnífugos de la clase 80.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4483-v.dic.29.

ACTA N.o 12109

Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossi y Lavarello, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 35.a, 38.a, 39.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4490-v.dic.29.

ACTA N.o 12129

Montevideo, Diciembre 10 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Shulman y Sons, de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

MODEX

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4491-v.dic.29.

ACTA N.o 12128

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

X 90

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4489-v.dic.29.

ACTA N.o 12127

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

X 80

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4488-v.dic.29.

ACTA N.o 12126

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

X 72

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4487-v.dic.29.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Montevideo, Octubre 31 de 1923. — El Concejo de Administración de Montevideo, reglamentando las disposiciones penales relacionadas con la fabricación, venta, almacenamiento y exposición de substancias alimenticias,

RESUELVE:

Artículo 1.o Desde el día 1.o de Enero de 1924 entrará en vigencia en el Departamento de Montevideo el Reglamento sancionado por el Consejo Nacional de Administración con fecha 2 de Octubre de 1922, acerca de las condiciones que deben reunir las substancias alimenticias que se elaboren, expendan o introduzcan en el país.

Art. 2.o La fabricación, venta, almacenamiento y exposición de substancias alimenticias que no estén de acuerdo con dicho Reglamento, y la infracción a las demás disposiciones municipales subsistentes, será penada con multa de diez a cien pesos, según la gravedad del caso. En caso de no abonarse las multas, éstas serán redimidas con prisión equivalente.

Art. 3.o Los comerciantes en leche que por cuarta vez dentro del año resulten penados por infracción a los artículos 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 9.o y 29 de la ordenanza fecha 18 de Octubre de 1911, sufrirán la cancelación del permiso para expender leche por el plazo de doce meses. Tratándose de un tambo o despacho de leche, se clausurará, además, el establecimiento.

Art. 4.o Cuando las substancias alimenticias contengan productos nocivos a la salud o cuando en la elaboración de esas substancias se empleen materias en estado de descomposición, se pasarán los antecedentes a la justicia de instrucción criminal.

Art. 5.o En todos los casos de contravención se procederá al decomiso de la mercadería. Cuando se trate de utensilios fuera de las condiciones reglamentarias, serán inutilizados y devueltos a su poseedor.

Art. 6.o Quedan derogadas todas las disposiciones penales dictadas con anterioridad y subsistentes las demás disposiciones no previstas en el citado Reglamento.

Art. 7.o Publíquese, y vuelva a la Sección Química para su cumplimiento y demás efectos. — Luis P. Ponce, Presidente. Héctor Alvarez Cina, Secretario General.

Nota — El decreto del Poder Ejecutivo a que hace referencia esta resolución ha sido publicado en el "Diario Oficial" de 17 de Octubre de 1922, y entrará también en vigor el 1.o de Enero de 1924.
Dic.12-4500-v.dic.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hagi saber: Que han proyectadi unirse en matrimonii don DAVID MIZRAJI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labonacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Recinto número 286, y doña DIANA MALALEL, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Recinto número 286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.
1684-v.dic.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BREIJO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 2010, y doña CRISANTA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Martín García número 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1698-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2038, y doña MARIA LUISA MORENO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1697-v.dic.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO MOYANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Irlanda número 78, y doña MARIA MARGARITA MILLER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Escocia número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
1687-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO SEBASTIANI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti sin número, y doña CARMEN VILLAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corrales número 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
1686-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DOTTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Villagrán número 81, y doña DELIA DELFINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Spencer número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
1685-v.dic.19.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en El Manga, y doña FELIPA AVERO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en El Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1688-v.dic.19.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO J. AMAYA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Maroñas, y doña ANA DI LONARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1689-v.dic.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LABIANCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad italiano, nacido en Puglia, domiciliado en la calle Defensa número 1218, y doña ELVIRA FIGUEROA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesón labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Vigo, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1693-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORTIMER PARDIAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1240, y doña CARMEN PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1694-v.dic.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VAZQUEZ RIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brito del Pino número 26, y doña LUISA EMA OSELLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Brito del Pino número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratoro, Oficial del Estado Civil.
1696-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICOLAS DUCE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ANA DEMARTINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Requena número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratoro, Oficial del Estado Civil.
1695-v.dic.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PESCE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2432, y doña DORA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1705-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAZZIOTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Independencia número 1667, y doña MARIA ROSA CARRAZZONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Hocquart número 1767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1704-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SANTURIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Defensa número 1456, y doña ANTONIA GUZZO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Democracia número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1702-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO CAPARROZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Caganchа número 2232, y doña MARGARITA SEVEGLIEVICH, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cagancha número 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1702-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido La Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1842, y doña ROSA VILA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1701-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ADAM CHICHIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad griego, nacido en Salónica, domiciliado en la calle Miguelete número 1929, y doña MARIA DOLORES PRESA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Miguelete número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1700-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GARCIA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2304, y doña ELISA PENELAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1699-v.dic.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ALEJANDRO DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 24, y doña MARIA MAGDALENA FARES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Romero número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la parte de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1691-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GUILLERMO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuaró número 3138, y doña MARIA JULIA IBARRA, de 20 años de edad, de es-

tado soltera, de profesión labores, de nacio nalidad oriental, nacida en Montevideo, do miciliada en la calle Juan A. Artigas nú mero 28.
En fe de lo cual intimo a los que supiere algún impedimento para el matrimonio pro yectado lo denuncien por escrito ante est Oficina haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la parte d esta Oficina y publicado en el Diario Oficia por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estad Civil. 1690-v.dic.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Di ciembre del año 1923, a las 11 y 30. A pe tición de los interesados hago saber: Qu han proyectado unirse en matrimonio do JUAN GRENA (hijo), de 48 años de edad de estado viudo, de profesión herrero, d nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en Peñarol, y doña HERMINIA LINARE, de 43 años de edad, de estado sol tera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la parte de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1692-v.dic.19.

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 7 del corriente se autorizó al ciudadano don Carlos M. Bascans para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 10 de 1923. — Aníbal R. Abadie Santos. Secretario. Dic.12-4495-v.dic.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista o Juan Bautista Birabén, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.12-4496-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Padula de Bellini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.12-4481-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Boggiano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.12-4461-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan M. Ramasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.12-4460-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Saravia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.12-4463-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Garbarini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.12-4462-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que la firma de esta plaza A. Torres Villanueva Hermanos", compuesta por Antonio Torres Villanueva y María Torres de Zunino, ha sido declarada en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa, los que así lo hicieren; previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma a don José García Conde, con domicilio en esta ciudad, calle Río Negro y Galicia, ante quien deberán presentarse los ex acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Octubre 13 de 1923. — Raúl Calcagno, Escribano. Dic.12-4497-v.dic.22.

Concordato preventivo judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente seguido por Amadeo Pepe y Hermanos sobre concordato preventivo judicial, se hace público que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "7434. — Montevideo, Noviembre 20 de 1923. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por Amadeo Pepe y Hermanos, por concordato preventivo judicial; Resultando: Que los expresados comerciantes, después de no haber sido aceptado el concordato preventivo que propusieron, y rechazado por sentencia, se presentaron en la oportunidad legal haciendo la nueva propuesta que expresa el documento de fojas 30, que el Juez que suscribe rubrica en este acto; y llamados los acreedores, en mayoría legal, concurrieron a la reunión, de que instruye el acta de fojas 43, y votaron la aceptación; Considerando: Que desde luego que el concordato propuesto ha sido aceptado, corresponde homologarlo. Por ello y lo que disponen los artículo 1531, siguientes y concordantes del Código de Comercio, se resuelve: Homologar el concordato de fojas 30, celebrado por Amadeo Pepe y Hermanos con la mayoría legal de su acreedores. Tásense las costas; háganse las publicaciones de ley, debiendo presentarse los diarios que las acrediten; levántese la interdicción y archívese el expediente. — Alberto Gard y Sanjuán. —Lo proveyó y firmó etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.12-4498-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Casárea Silvera Díaz de Cuello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 19 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.12-4473-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Echenique, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 19 de 1923. --Juan F. Furno, Actuario. Dic.12-4472-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Vila de Fonseca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 10 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.12-4471-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Salomé Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 10 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.12-4470-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Núñez Aycaguer, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano. Dic.12-4469-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Odila Taboas de Silveyra, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 19 de 1923.— Eduardo V. Vió, Actuario. Dic.12-4478-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Leunda Martín, Joaquina, Martina, Gregorio Francisco, Pedro José, Lorenza, Miguel, Cerelia y Gumersindo, rectificación de partidas", se hace saber al público que en los citados autos se ha presentado don Bautista Saldías (hijo), por doña Lorenza y doña Joaquina Leunda, según poder que acompaña, y María Sierra de Leunda y otros, solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran, por contener los errores que se especifican: Partida de defunción del causante Martín Leunda: Donde, refiriéndose al causante, dice Miguel Martín Leunda, debe decir solamente Martín Leunda. Donde, refiriéndose al número de hijos, dice once, debe decir diez, suprimiéndose el señalado con el nombre de Anita; donde, al nombrar a los referidos hijos, dice Francisca, debe decir Joaquina; donde dice Pedro, debe decir Pedro José; donde dice Celia, debe decir Martina; donde dice Francisco, debe decir Gregorio Francisco, por ser esos sus verdaderos nombres. Partida de matrimonio del causante con doña María Sierra, donde, refiriéndose a la madre del contrayente, dice Sosa, debe decir Lasa. Partida de nacimiento de Lorenza, Joaquina, Miguel, Cerelia y Gumersindo, donde, refiriéndose a la abuela paterna y al apellido, dice, respectivamente, Lara, Laza, Laza, Lesa y Loazo, debe decir en todas ellas Lasa, por ser este el verdadero apellido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1923. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto. Dic.12-4467-v.dic.24.en.26-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quiebra, expediente relativo a la calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don José T. Jurado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. Dic.12-4479-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Ramón Tucci la casa comercial que en el ramo de bar, café, despacho de bebidas y sus anexos tengo establecida en el Camino Industria número 106. En su consecuencia, los que se consideren acreedores se presentarán en la referida casa con los justificativos del caso. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1923. — José Tomé. — Ramón Tucci.

Dic.12-4480-v.dic.31.

CERVECERIA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 del Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Terinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día:

Propuesta del Directorio para el aumento del capital social. — Montevideo, Diciembre 12 de 1923. — El Secretario.

Dic.12-4482-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de la casa de comercio que tenemos establecida en este paraje, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Aranaga, citándose a la vez a los que se consideren con derecho presenten sus cuentas antes de los treinta días. — San Jorge, 5.a sección del Departamento de Durazno, Diciembre 1.o de 1923. — Pandolfo y Aranaga.

Dic.12-4492-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que el día 7 del corriente mes y año autorizó el escribano Juan Dacquó hemos disuelto la sociedad que en el ramo de artículos y materiales de construcción giraba en esta plaza bajo la razón social de Hugo Levrero y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio don Máximo Topolansky. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1923. — Máximo R. Topolansky. — Hugo Levrero.

Dic.12-4499-v.dic.31.